Mohamed-Fadel uld Ismail Uld Es-Sweyih

El primer Estado del Sahara Occidental

Traducción

Nathnaël RABALLAND Carmen ASTIASO

Del mismo autor

Les Sahraouis

(Ediciones L'Harmattan, París, 1998)

Dedicatoria

A mi madre, mi inspiración suprema..

A Juta, cuyo apoyo moral fue decisivo para realizar este trabajo..

A mis hijos a quien deseo una vida digna en su país, Es-Sahra, un Estado libre, democrático y prospeoa..

A mis hermanos que cayeron combatiendo por la liberación del Sahra.. Y a todos los que siguen luchando, convencidos de la victoria final..

A mis amigos, los amigos de mi pueblo.. Por su apoyo a la causa sahraui..

Presentación

La presente obra, muy modesta, es la continuación, o más bien el complemento de otra obra también modesta, escrita en 1998, « Les Sahraouis » dirigida esencialmente a la opinión europea - y particularmente francesa² - y destinada a dar respuestas más o menos completas sobre numerosas preguntas a propósito de los Sahrauis y su lucha de liberación nacional.

Mi intención ahora, es hacer un balance lo más crítico posible de los últimos veinticinco años del primer Estado del Sahara Occidental o la República Arabe Sahraui Democratica (RASD) cuando ésta celebra su vigesimoquinto aniversario, después de un cuarto siglo de combate con armas desiguales contra el nuevo colonizador marroquí, en condiciones que no siempre fueron fáciles. Pretendo ser tan objetivo como lo puede ser un Sahraui, militante del Frente Polisario y que, además, ocupa un puesto de responsabilidad en la misma RASD³.

Queda lejos de nosotros la idea de presentar las cosas color de rosa porque no siempre son sendas de rosas. Sin embargo, tanto las críticas como las apreciaciones que hacemos buscan un único objetivo: demostrar que el Estado del Sahara Occidental, la RASD, a semejanza de cualquier otro Estado del mundo, existe con su experiencia, sus dificultades, sus éxitos y sus desengaños, y ahora resulta dificil ignorarla.

Con este fin, en la primera parte, tras indicar brevemente la localización geográfica del Sahra y los orígenes del pueblo sahraui, explicamos su resistencia y sobre todo el proceso de descolonización y el fracaso del mismo, por la reacción de Marruecos contra el referéndum de 1974 y la invasión consecutiva del Sahra en 1975. La segunda parte trata de la RASD, se analizan las circunstancias de su nacimiento, la contribución (indirecta o involuntaria) de la potencia administradora –España– en el momento de su creación, sus elementos constitutivos esenciales y su viabilidad, fundada en las riquezas de su subsuelo y en el combate de su pueblo para imponer su existencia.

Los órganos y las instituciones del Estado del Sahara Occidental conforman el apartado en el que se trata de la Constitución dimanada del último congreso nacional del Frente Polisario, con la distribución de los poderes y sus principales agentes, el jefe del Estado, el gobierno, el Consejo Nacional Sahraui (CNS) y el Ejercito de liberación popular sahraui) ELPS. Hemos tratado de forma breve del Frente Polisario en un capítulo aparte, antes de presentar un esbozo de lo que es el régimen político en el Sahra. Por fin, hemos tratado con prudencia, en la tercera y última parte, de la solución del conflicto, recordando primero la flojedad de la tesis marroquí de los derechos históricos, las partes interesadas e implicadas además de la República sahraui y del Reino de Marruecos, las distintas soluciones posibles, el proceso de ejecución del plan de paz de la ONU y de la OUA, para concluir con la irreversibilidad la RASD y la inanidad de cualquier solución que no la tome en cuenta.

¹ Ismail Sayeh (nombre de pluma de Mohamed-Fadel ould Ismail ould Es-Sweyih, alias Fadel Ismail), Les Sahraouis, ed. L'Haramattan, París, 1998.

² El autor era en aquel momento Representante del Frente Polisario en Francia.

³ El autor es actualmente el Representante permanente de la RASD ante la OUA.

La publicación de la Constitución adoptada por el 10° congreso del Frente Polisario (celebrado entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 1999) y sobre todo la, inédita, de los estatutos del Frente Polisario debería suscitar, esperamos, el interés de los lectores y ayudarles a tener una idea más o menos completa sobre el Estado del Sahara Occidental.

Es-Sweyih, Febrero de 2001

Nota del autor

Por deseo de fidelidad a la memoria sahraui, hemos empleado a menudo la denominación « Sahra » o el Sahra, comúnmente utilizada hoy día por los Sahrauis, en vez de " Sahara" o « Sahara español » o « Sahara Occidental ». Así mismo, por motivos de comodidad y de clarificación, hemos utilizado la expresión « congreso nacional » en vez de « congreso » para distinguir éste de los otros congresos locales y provinciales.

Hemos traducido por otra parte expresiones árabes, atañendo a la organización política por ejemplo, en términos y expresiones asequibles, para evitar la confusión y para hacer menos complicada la comprensión de la ponencia. De manera análoga, para la transcripción de palabras árabes, hemos tomado como base la pronunciación árabe, respetando particularmente la marca del plural en esta lengua.

Dado el hecho de que la presente edición se dirige a los hispanohablantes, hemos considerado que seria útil hacer algunas pequeñas modificaciones a esta versión española sin cambiar nada del contenido del libro.

Introducción

El gran viento de la descolonización en Africa no ha soplado sobre todos los países colonizados al mismo tiempo. El Sahra (Sahara Español o Sahara Occidental) sigue siendo la última colonia en el continente que sufre todavía de la dominación colonial, española primero y luego marroquí. Y ya que España no les otorgaba la independencia como otras potencias (particularmente Francia o el Reino Unido) lo hicieron para sus ex-colonias, los Sahrauis han decidido conquistar su libertad usurpada por la lucha. Una lucha larga y áspera, violenta y dolorosa, pero limpia, moralmente irreprochable⁴.

Fruto de una resistencia secular, en cuya trayectoria se sitúa la lucha contemporánea del pueblo sahraui, la RASD es el Estado que los Sahrauis, en calidad de pueblo y nación, eligieron para permitir a sus aspiraciones legítimas a la libertad y a la independencia expresarse y desarrollarse. "El colectivo y la población del Sahara tienen derecho al Estado por razones étnicas, culturales e históricas. Y por la existencia de una voluntad nacional que reivindica su hecho diferencial, el deseo de vivir y organizarse en común, la asunción de nación cultural y su aspiración a un Estado. Esas circunstancias, y esa voluntad colectiva, están cubiertas jurídicamente como no ha existido otro caso similar en la historia de la descolonización. Es el derecho al Estado". Hoy la primera República sahraui ya es un Estado que funciona más o menos como cualquier otro Estado en el mundo, y esto a pesar de la guerra de liberación y sus corolarios (éxodo, exilio, división de la población, aislamiento de las zonas ocupadas, etc.).

Dotada, como vamos a verlo, de instituciones necesarias a la existencia de cualquier Estado, reuniendo los elementos esenciales de la constitución de éste, capaz de asegurar su propia defensa, de decidir por sí misma, con total independencia, las orientaciones nacionales, teniendo los recursos y las posibilidades de poder bastarse a sí misma gracias a las abundantes riquezas de su territorio, abierta al mundo y respetuosa de los principios de justicia, democracia, diálogo y cooperación que rigen las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional, reconocida oficialmente y/o oficiosamente por la mayoría de los Estados y fuerzas políticas en el mundo, miembro de pleno derecho de la OUA y miembro fundador de la Unión Africana llamada a relevar pronta aquélla, el Estado del Sahara Occidental, la RASD, es una realidad tangible, nacional e internacional.

En su vigesimoquinto aniversario, la República sahraui existe. Irreversiblemente. En veinticinco años de lucha ha demostrado –y demuestra todavía– su viabilidad, viabilidad que ha afirmado y confirmado, ya que se ha impuesto por sí misma en unas condiciones muy difíciles. Es en efecto, "construyéndose en la lucha, una nación demuestra a elle misma y a los demás su derecho a la existencia".

⁴ En su lucha, los Sahrauis se abstuvieron recurrir a la piratería y al terrorismo.

⁵Francisco J. Palacios Romeo, Derechos humanos y Autodeterminación vs. Razón de Estado. El Vuelo de Ícaro, nº1, marzo 2001.

⁶ Francis de Chassey, Le peuple sahraoui et le concept de nation, en Sahara Info, París, N° 43-44, mars-avril, 1980.

Por consiguiente, las posibilidades de éxito de cualquier solución del conflicto oponiendo el pueblo sahraui a Marruecos, que no toman en cuenta esta realidad son mínimas, incluso nulas.

Dos personas no se pueden olvidar: La que te hace el bien Y la que te hace el mal. (Dicho sahraui)

PRIMERA PARTE

Breve reseña geográfica e histórica

La propaganda oficial llevada acabo por Marruecos – gobierno y medias- evocan El Sahra como un no man's land y un desierto, mientras que el sahra es un país bien delimitado geográficamente, definido social y políticamente.

Además de sus limites naturales, el Sahra posee fronteras bien fijadas heredadas de la época colonial. Sus habitantes, los Sahrauis, han tenido que defender ferozmente su independencia y su integridad territorial. Su historia es ante todo hecha de resistencia, a la cual nos limitamos a evocar aquí les principales etapas, siendo el objetivo de nuestro propósito es esencialmente la República sahraui como estado.

1- DATOS GENERALES

El Sahra, contrariamente a lo que se puede entender por su nombre, no es un desierto. Forma parte del Gran Sahara, pero es un país de fauna y de flora importantes, un país donde la agricultura y la ganadería han sido siempre posibles y han permitido al pueblo sahraui llevar a cabo una vida normal.

a. Delimitación

Limitado al norte por Marruecos (500 km de fronteras), al noreste por Argelia (70 km de fronteras), al este y al sur por Mauritania (1570 km de fronteras) y al oeste por el Océano Atlántico, el territorio de la RASD se extiende sobre una superficie de 266 000 km² (Casi la mitad de Francia o los 3/5 de España). Provisionalmente, Bir-Lehlú, (en territorios liberados, bajo control sahraui), es la capital, mientras se espera la liberación de El Aaiun, capital política y administrativa, actualmente bajo la ocupación marroquí. Dajla, Bujdur y Smara cuentan también entre las grandes ciudades del Sahra, al lado de ciudades medias como Tifariti (en territorios liberados), Ausserd (en territorios ocupados), etc.

b. Regiones

Es-Sahra se compone de provincias geográfica y humanamente vivas: Saguia-el-Hamra (Río rojo), al norte, lleva el nombre del río que recorre de este a oeste, a lo largo de 500 Km, la parte septentrional del Sahra. Es rica en fosfatos y contiene casi con seguridad importantes reservas de petróleo y gas; Zemur en el centro oeste, conocido por sus importantes aguaderos y Río de Oro⁷ al sur, con costas ricas en pescado y con un clima muy equilibrado. La costa sahraui se extiende sobre 1062 km⁸.

c. Clima

Tres tipos:

- 1) Continental, semidesértico, árido, caracterizado por repentinas oscilaciones de la temperatura entre el día y la noche (de 0°C a 65°C) Precipitaciones irregulares con una media de 30 mm. Este clima corresponde particularmente a la provincia de Zemur.
- 2) Suave en la costa y en la parte occidental de Saguia el Hamra. En esta parte, la temperatura (un promedio de 19°C) es más estable. Pluviometría de unos 100 mm.
- 3) Con una temperatura que rodea los 25°C, el clima de la provincia septentrional es atenuado por la altitud y el carácter abrupto de la topografía. Es la región de las grandes lluvias.

d. Fauna y flora

El territorio sahraui es rico en avifauna. La fauna alada tiene una densidad de 700 aves para 20 km². Es de lamentar que varias especies estén hoy en trance de desaparición por el efecto combinado de la sequía y de la guerra. Generalmente difusa, la vegetación crece particularmente en las regiones húmedas. Se cuentan más de 200 especies de plantas, entre las cuales naranjos, olivos, vid, y legumbres.

e. Cultivos

Las riberas del ued Saguia el-Hamra son fértiles, así como su valle, donde se cultivan especialmente cereales. Otros cultivos también son posibles en las vertientes de la sierra de Zemur. En el Río de Oro, alrededor de Dajla, se cultivan cereales y legumbres.

_

⁷ El nombre de Río de Oro apareció por primera vez en el mapa de Nacia de Viladestes en 1413.

⁸ Para más detalles sobre la geografía del Sahra, ver La République Arabe Sahraouie Démocratique : Passé et Présent, Ministerio de la Información y de la Cultura de la RASD, 1985.

Ficha de identidad

Apellido: República Arabe Sahraui Democrática

Nombre: Es-Sahra

Seudónimo: RASD

Fecha de nacimiento : 22 de febrero de 1976

Lugar de nacimiento : Bir-Lehlú, territorios liberados del Sahra

Nacionalidad: sahraui

Idioma hablado: hasanía

Idiomas de trabajo: árabe y español

Superficie: 266 000 km²

Población : árabe-negra-berberisca de origen, cuyo número todavía no está determinado

definitivamente (probablemente 250 000).

Capital: El Aaiun (provisionalmente Bir-Lehlú)

Presidente: Mohamed Abdelaziz

Sistema de gobierno: más o menos semipresidencialista

Profesión : El Estado del Sahara Occidental encarna las aspiraciones nacionales del pueblo sahraui a

la libertad y a la independencia

Principales recursos: fosfatos, hidrocarburos, pesca, varios minerales, etc.

Moneda: La peseta sahraui

Principales ciudades: El Aaiun, Dakhla, Smara, Bujdur, Daora, Lagüera, Auserd, D'cheira, Hauza,

Tifariti, Bir-Lehlou, etc.

Otros elementos: Miembro de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Africana.

II- LOS SAHRAUIS ENTRE LA COLONIZACION Y LA RESISTENCIA

Los Sahrauis se caracterizan por sus orígenes propios, su organización socio-política especifica, su modo de vida nómada y su resistencia anticolonial. Es lo que vamos a abordar en este capitulo antes de explicar cómo ha sido abortado el proceso de descolonización del Sahra llevado por las Naciones Unidas.

A- Los Sahrauis

Durante la prehistoria, los habitantes del Sahra habrían sido, como el resto de los habitantes de las otras partes del Gran Sahara, sedentarios – Bereberes y Negros- viviendo, durante casi diez mil años, no solo de la pesca y de la caza sino también y sobre todo de la agricultura y de la ganadería, gracias a la existencia de aguas subterráneas abundantes y de los grandes ríos que discurrían por el país en esta época.

El pueblo sahraui es un pueblo africano, de origen árabe-negro-berberisco. Los Sahrauis pertenecen a los árabes de las tribus Hassán, fracción de los Beni Maquil (originarios de la península Arábiga), quienes llegaron al Sahra y a sus comarcas limítrofes durante los siglos XII y XIII y se mezclaron con las poblaciones berberiscas de Sanhadja que ya vivían en esta región desde el siglo VIII. La mezcla, a lo largo de los siglos, entre las poblaciones autóctonas (Sanhadja) y las poblaciones llegadas del norte, y también con las poblaciones afro-negras que poblaban originariamente la región, dio nacimiento a una población mora, compuesta particularmente de Mauritanos y Sahrauis.

"Los elementos que sirven para conceder la categoría de pueblo son lengua, religión, territorio y hábitos esenciales comunes, como conformadores de etnias uniformes e interrelacionadas. Desde este punto de vista los colectivos Sahrauis merecen la doble consideración de etnia y de pueblo". Los Sahrauis eran esencialmente ganaderos, pescadores, labradores, artesanos, comerciantes, morabitos y sobre todo guerreros. Pero antes de todo son nómadas¹⁰. Vivían en tiendas y se desplazaban montados en camello. Verdadera riqueza por la ayuda que les ofreció, el camello, introducido en el siglo I de la era cristiana, era un medio de subsistencia y un arma de combate. Sin él, la civilización nómada a lo mejor no habría sido posible. Lo sustituyó luego el Land Rover.

Los Sahrauis se componen de un conjunto de tribus y de confederaciones de tribus que se repartían el territorio del Sahra¹¹. Su organización sociopolítica se articulaba alrededor de la Djemaa, asamblea que, compuesta de notables generalmente ancianos, elegidos según criterios como la sabiduría, el conocimiento y el valor, administraba y arreglaba los asuntos de la comunidad al nivel de la tribu. La institución nacional, Ait-Arbiin¹², asamblea

⁹ Francisco J. Palacios Romeo, Derechos humanos y Autodeterminación vs. Razón de Estado. El Vuelo de Icaro, n^a1, marzo 2001, p.49

¹⁰ "Tradicionalmente ha sido nomada, con una economia ganadera de casi subsistencia, completada por otras actividades como el comercio, la artesania o la pesca." (Francisco J. Palacios Romeo, Derechos humanos y Autodeterminación vs. Razón de Estado. El Vuelo de Icaro, n^a1, marzo 2001, p.50)

¹¹ Para informarse sobre las tribus sahrauis, leer : Julio Caro Baroja, Estudios saharianos, Instituto de estudios africanos, Madrid, 1955.

¹² O el consejo de los « cuarenta ».

supratribal, con todos los poderes –ejecutivo, legislativo, y judicial– se constituye cuando las circunstancias lo exigen, sea para arreglar un litigio entre dos o varias tribus, sea para organizar la defensa del país contra una agresión extranjera o para supervisar la distribución equitativa de las tierras cultivables en temporada de lluvia¹³. Generalmente, la tribu desciende de un mismo antepasado más o menos lejano, y a veces más o menos legendario.

Su vida es sencilla. La sobriedad, la solidaridad, la ayuda mutua, la hospitalidad son valores característicos de la sociedad beduina que permiten afrontar las dificultades inherentes a su modo de vida nómada, así como su capacidad de adaptación, física y moral, al medio ambiente hostil del desierto, que domesticaron a lo largo de los siglos hasta llegar a ser un verdadero aliado en los momentos difíciles. El té, la leche de camella, la gacha a base de cebada, el pan, la carne —incluso la carne secada o tichar— constituyen los alimentos básicos de su subsistencia.

La hospitalidad del nómada es tal que es « capaz de degollar su última oveja o su último camello para honrar al huésped de paso y... mantener así una reputación más preciada que la fortuna, pues para él la notoriedad vale más que la riqueza. » Muy recelosos de su libertad, los Sahrauis « supieron sin embargo conciliar un fuerte individualismo con un sentido de la solidaridad del grupo y de la responsabilidad colectiva hoy tan escasa en nuestras sociedades modernas » ¹⁴.

Todavía hoy, en los campamentos de refugiados del desierto del Hamada argelino (comarca de Tinduf), gracias a su comportamiento de beduino, los Sahrauis han podido desarrollar, en veinticinco años de existencia, en este medio tan hostil (país imposible), unas aptitudes, unos conocimientos propios para su supervivencia allí donde, antes de ellos, otros murieron bajo el peso de la sed y del agotamiento. El hombre es verdaderamente « el hijo de sus costumbres y no de su naturaleza ni de su temperamento », había dicho Ibn Jaldún en su famosa Muquaddima¹⁵.

Durante la última mitad del siglo XX se ha operado una verdadera mutación en el Sahra y en otras partes, en todas las antiguas sociedades nómadas. La vida beduina sufrió una vuelta atrás y cedió el paso progresivamente a la vida sedentaria, bajo el efecto combinado de las guerras y de la sequía. « Todos los dirigentes, sean mauritanos, sahrauis o marroquíes han intentado de varias maneras asentar a los nómadas con el propósito de una mejora de la estructura, del control, de la escolarización y del socorro en caso de necesidad » lo En efecto, es probable que esta mutación sea irreversible, como lo había previsto Ibn Jaldún: « La áspera vida del desierto precedió a la blanda vida sedentaria. Por lo tanto la

¹³ Esta población, « organizada en fracciones y tribus gobernadas cada una por su asamblea (la djemaa), se arreglaban muy bien sin poder central. [...] Las fracciones, definidas por un grupo de familias que se desplazaban juntas, en número limitado por la capacidad de las praderas y de los pozos, tenían cada una un jefe. Los jefes de fracción formaban la asamblea de la tribu, la que designaba a su vez a un jefe. Sin embargo, no era aquél, sino la asamblea de la tribu, la que ejercía el poder legislativo, ejecutivo y judicial ». (R. Rézette, Le Sahara Occidental et les frontières marocaines, Nouvelles éditions latines, París, 1975).

¹⁴ François Beslay, La mer ou le désert...rien d'autre, Autrement, n° 5, novembre 1983, p.48.

¹⁵ Ibn Jaldún, Muqaddima ou Discours sur l'histoire universelle, traducción de Vincent Monteil, ed. Sindbad, París, 1978.

¹⁶ François Besley, op.cit.

urbanización es el objetivo hacia el cual tiende el Beduino. Todos sus esfuerzos se dirigen hacia este objetivo. En cuanto posee lo suficiente para conseguir lo superfluo, lleva una vida agradable y se somete al yugo de la ciudad. Es el caso de todas las tribus beduinas. ¹⁷»

B- Resistencia anticolonial

Antes de caer bajo el yugo de la colonización española, oficialmente en 1884, el Sahra resistió a numerosas tentativas, europeas y marroquíes, tendentes a su dominación, llevadas a cabo por países como Portugal, Holanda, Marruecos, Francia e Inglaterra principalmente¹⁸. El primer objetivo de la mayoría de estas tentativas era comerciar libremente con oro y esclavos. Pero el objetivo final es apropriarse del Sahra. En este contexto, numerosas expediciones fueron rechazadas desde el siglo XV por los Sahrauis. Estos últimos han destruido varios establecimientos construidos en la costa sahraui, en Santa Cruz del Mar Pequeña, en Cabo Juby (Tarfaya), en Rio de Oro, etc.

Pero es especialmente durante el siglo XX, después de la colonización española del país, cuando la resistencia sahraui va a desarrollarse, de manera cada vez más organizada y más elaborada. La defensa del territorio se convirtió en un asunto de todas las tribus que pueblan el Sahra. El sentimiento tribalista comenzó a ceder el lugar al sentimiento de pertenencia a una misma comunidad, a un mismo pueblo. Es así como los Sahrauis – todas la tribus unidas- se opusieron con choques frecuentes y, a veces, con operaciones de gran envergadura, a las fuerzas españolas, francesas y marroquíes. En el curso de las operaciones de pacificación de 1933-34, los Sahrauis hicieron frente a las tropas francesas y españolas, y en 1957-58, en el curso de las operaciones Teide o Ecouvillon (según el punto de vista de españoles o de franceses), el ejercito marroquí se unió a estas para desanimar y debilitar la resistencia sahraui.

Pero hay que esperar hasta 1968 para que los Sahrauis desarrollen una resistencia moderna, coronada por el nacimiento a finales de 1969 del Movimiento de liberación del Sahra (MLS), a iniciativa de varios nacionalistas sahrauis, dirigidos por un estudiante, Mohamed uld El Hadj Brahim uld Lebsir, conocido con el nombre de Bassiri, que quiso formar un partido para conducir pacíficamente el país, por etapas, a la independencia. Pero la evolución social y económica del pueblo sahraui y la adopción de resoluciones de la ONU sobre el Sahra precipitaron los acontecimientos. El MLS, que pretendía llegar a la firma de un tratado con España, en el que se reconociera el Estado sahraui independiente y se asegurara la defensa de este durante 10 o 15 años, remitió en junio de 1970 una carta al gobernador general del Sahra. En el mismo periodo, el MLS dirigió una carta al gobierno para informar del nacimiento del Movimiento y pedir su apoyo en la ONU.

La decisión del gobierno general del Sahra de convocar el 17 de junio de 1970 una reunión general en el Aaiun para proclamar la integración del Sahra en España fue utilizada por el MLS para salir de la clandestinidad y sobre todo para hacer fracasar esta tentativa. El Movimiento organizó una gran manifestación pacifica, en la cual participaron los Sahrauis, hombres y mujeres, llegados de todas las ciudades del país, con la total sorpresa de las

¹⁷ Ibn Jaldún, op. cit.

autoridades españolas. Estas respondieron con fuego y reprimieron la manifestación de forma sangrienta, registrándose muertos y heridos. Bassiri fue detenido y desde entonces sigue desaparecido.

Así termina una fase de resistencia del pueblo sahraui y se inicia otra en la cual los Sahrauis están convencidos de que el lenguaje de las armas es desafortunadamente el único lenguaje apto para hacer entender la razón a la potencia colonial. Inmediatamente, el Movimiento embrionario de liberación del Sahra tomó el relevo al MLS. Creado especialmente por estudiantes sahrauis, preparó durante dos años el terreno para el nacimiento del Frente Polisario y el inicio de la guerra de liberación nacional, en mayo de 1973. El nacionalismo sahraui va de ahora en adelante a tomar nueva forma y a expresarse de forma más activa.

Desde mayo 1973 a finales de 1975, la lucha del pueblo sahraui por su independencia se tradujo en una gran actividad militar y política contra las autoridades y fuerzas españolas. Madrid, bajo la presión extranjera (de Marruecos, Francia y Estados Unidos) y deseando ante todo preservar sus intereses económicos en el Sahra, optó por la conspiración contra el pueblo sahraui y entregó a este y a su territorio a Marruecos y a Mauritania. Los tres países se aliaron en una verdadera operación de atraco internacional y firmaron en Madrid, el 14 de noviembre de 1975, los acuerdos de reparto del Sahra entre Rabat y Nouakchott.

De esta manera, el Sahra fue invadido y ocupado desde el 31 de octubre de 1975 por Marruecos y Mauritania con la complicidad de la potencia administradora, España, generando así un largo conflicto que dura hasta hoy. Ironía del destino: dos ex-colonias árabes y africanas se convierten en colonizadoras y se reparten su colonia árabe y africana. Económicamente, la actitud marroquí está motivada e por el deseo de Rabat de controlar el mercado mundial del fosfato y reforzar su situación económica nacional con la expoliación de las riquezas minerales y energéticas del Sahra. Políticamente, el rey Hassan II, víctima de varias tentativas de golpe de Estado y de revueltas populares, encontró en el asunto del Sahra el pretexto inesperado, la ocasión soñada para desviar la atención del ejercito y del pueblo marroquí hacia el exterior. Mauritania, por su parte, intentaría establecer una zona barrera entre ella y Marruecos para prevenir las intenciones expansionistas por una parte, y por otra evitar el nacimiento de un Estado sahraui "revolucionario", que sería el aliado de la oposición progresista mauritana, contraria al régimen de Uld Daddah. En 1979, cuando, según la lógica de las reivindicaciones marroquíes, Mauritania percibió que sería también anexionada después del Sahra, se retiró del conflicto tras la firma de un acuerdo de paz con la RASD(18)¹⁹. Marruecos continuó ocupando militarmente más de la mitad del territorio – incluida la parte antes ocupada por Mauritania, en violación del derecho internacional y sin ningún reconocimiento oficial de ningún país o de la comunidad internacional.

La invasión militar del Sahra tuvo consecuencias trágicas sobre el pueblo sahraui, que se tradujeron en el éxodo doloroso, bajo las bombas de napalm y fósforo blanco, de una parte importante de la población. Los supervivientes de la invasión del Sahra, víctimas de una

15

¹⁸ Firmado el 5 de agosto de 1979 en Argel, este acuerdo estipula que Mauritania "declara solemnemente que no tiene y no tendrá reivindicaciones territoriales u otras sobre el Sahara Occidental" y que " decide salir definitivamente de la guerra injusta en el Sahara Occidental según las modalidades fijadas por acuerdo común con el representante del pueblo sahraui, el Frente Polisario".

verdadera tentativa de genocidio, se instalaron en el sudoeste de Argelia, no muy lejos de la frontera con el Sahra, en unas condiciones lamentables, agravadas por un medio ambiente excepcionalmente hostil, pero en el cual los Sahrauis lograron valientemente coger de nuevo las riendas de su destino y seguir su lucha de liberación nacional. Esta, iniciada contra el colonizador español, el 20 de mayo 1973, bajo la dirección del Frente Polisario, reanudaba así la resistencia secular del pueblo sahraui frente a las distintas tentativas de dominación extranjera.

Por su parte, los que permanecieron en su tierra, bajo un régimen de represión –hecho de exacciones y de persecuciones que las organizaciones tal como Amnesty International, Human Rights Watch y la Liga de los derechos del Hombre entre otros, así como el Departamento de Estado americano, denuncian regularmente— siguen el combate a su manera, desde 1975, según sus medios y sus propias condiciones de existencia.

El 27 de febrero de 1976, mientras España se retiraba del territorio, abandonando sus responsabilidades respecto al Sahra y dejando un vacío jurídico e institucional que solo el pueblo sahraui –único depositario legal de la soberanía en su territorio— tiene derecho a colmar, el Frente Polisario proclamó el nacimiento de la República Arabe Sahraui Democrática (RASD), único marco legítimo para el desarrollo de sus aspiraciones nacionales a la libertad y a la independencia, y respuesta a los acuerdos tripartitos de Madrid conforme a los cuales se iniciaron, a pesar de no tener fundamento histórico, la agresión y la invasión del Sahra.

C- Descolonización abortada

Mientras el problema del Sahra, que opone la República sahraui al Reino de Marruecos, no esté resuelto definitivamente, seguirá siendo un problema de descolonización y dependerá de la competencia de la 4ª comisión de Naciones Unidas y del Comité de los 24.

El proceso de descolonización del Sahra empezó en 1956 en Naciones Unidas, cuando España ingresó en la ONU. Madrid negó durante casi tres años su calidad de país colonizador. A partir de noviembre de 1958, reconoció que poseía «provincias ultramarinas» y declaró el 7 de noviembre de 1960 que estaba dispuesta a transmitir a la ONU información sobre estos territorios. El 18 de noviembre de 1961, el representante permanente adjunto de España en la ONU dio, por primera vez, delante de la Comisión de información sobre los territorios no autónomos, un informe muy detallado sobre el Sahra. Desde aquel entonces, España siguió transmitiendo regularmente a la ONU, hasta 1975, informaciones sobre el Sahra –como territorio no autónomo.

En sus distintas resoluciones, los órganos competentes de Naciones Unidas (Asamblea General, Comité de descolonización, Cuarta Comisión, etc.) que entablaron desde 1961 el examen del problema del Sahra como problema de descolonización, reconocen al pueblo sahraui el derecho a la autodeterminación y a la independencia.

Así mismo, los países fronterizos del Sahra, Argelia, Marruecos y Mauritania, se unieron a la ONU para reconocer el derecho a la autodeterminación del pueblo sahraui, al igual que España: «la potencia administradora aceptó formalmente e indudablemente este

derecho »20

El Comité especial indicaba en su informe del 20 de septiembre de 1963 que, en su declaración, «el representante del Gobierno español había recordado que su Gobierno se había comprometido a respetar el principio de autodeterminación de las poblaciones que administraba»²¹.

El 16 de octubre de 1964, el Comité aprobó una resolución en la cual se rogaba con insistencia al Gobierno español «que tomara inmediatamente medidas con el propósito de aplicar plenamente e incondicionalmente las disposiciones de la declaración sobre la otorgación de la independencia a los países y a los pueblos coloniales» es decir, el Sahra²².

En su resolución del 16 de noviembre de 1966 (A/AC. 109/214), el Comité Especial distinguió claramente el Sahra y los otros territorios bajo dominación española, dedicándole un párrafo específico: el Comité « insta a la potencia administradora a crear sin demora las condiciones necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de la población autóctona del Sahra a la autodeterminación y a la independencia. »²³

A su vez, el 20 de diciembre de 1966, en su resolución 2229 (XXI), la Asamblea General pidió a la potencia administradora que fijara lo más pronto posible, «conforme a las aspiraciones de la población autóctona del Sahra y consultando los Gobiernos marroquí y mauritano y cualquier otra parte interesada» las modalidades de la organización de un referéndum auspiciado de la Organización de Naciones Unidas «para permitir a la población del territorio que ejerza libremente su derecho a la autodeterminación y con este fin:

- a) crear un clima político favorable para que el referéndum se desarrolle sobre bases enteramente libres, democráticas e imparciales, que permitan entre otras cosas, la vuelta de los exiliados al territorio;
- b) tomar todas las medidas necesarias a fin de que sólo los habitantes autóctonos del territorio participen al referéndum;
- c) abstenerse de cualquier acción que pueda retrasar el proceso de descolonización del Sahara español ;
- d) garantizar todas las facilidades necesarias a una misión de las NU para que puedan participar activamente en la organización y en el desarrollo del referéndum »²⁴.

Ya se le reconocía plenamente, pues, el derecho a la autodeterminación y a la independencia al pueblo sahraui. La referencia hecha en esta resolución a Marruecos y a Mauritania no significan una alusión ni mucho menos una aceptación de sus reivindicaciones sobre el Sahra, sino que sólo pretende invitar a la consulta a la potencia

¹⁹Gobierno español, Informe sobre el Sahara Occidental presentado a la CIJ, MAE, Madrid, marzo 1975, p. 6. ²⁰Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 18a sesión, Anexos N.A/5446/rev.1, Informe del Comité Especial, 1963, p. 110.

²¹Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, Comité Especial sobre los Países y los Pueblos Coloniales, 16 de octubre de 1964, A/AC. 109/100.

²²Naciones Unidas, AG, Comité sobre los países y los Pueblos Coloniales, A/AC. 109/214.

²³ Naciones Unidas, AG, Comité sobre los países y los Pueblos Coloniales, A/RES. 2229 (XXI).

administradora para definir las modalidades del cumplimiento del referéndum, y no exclusivamente como partes privilegiadas sino junto a «cualquier otra parte interesada» por ejemplo, Argelia. La Asamblea General no aludió a ninguna reivindicación sobre el Sahra.

Así, el año 1966 marca un cambio importante en la manera con la cual los órganos competentes de Naciones Unidas consideran la cuestión del Sahra. Aquel cambio de actitud se reflejó en la actitud de Marruecos. El 17 de junio de 1966, el observador de Marruecos, invitado a participar en una sesión del Comité especial en Addis Abeba (Etiopía), anunciaba el cambio radical de la actitud del Gobierno marroquí declarando que «el Gobierno marroquí pensó que los territorios (...) bajo dominación española debían ser liberados de todas formas. Ya que su liberación por vía de negociaciones y con la fórmula de la restitución pura y llana al Reino de Marruecos no parece recibir, de momento, el asentimiento del Gobierno de Madrid, el Gobierno marroquí propone que la independencia les sea concedida lo más pronto posible.». ²⁵ Marruecos abandonó, pues, su posición anterior y propuso la independencia del Sahra. Durante la sesión siguiente del Comité especial, el delegado de Marruecos afirmó: « Desde junio 1966, Marruecos pidió insistentemente que se le autorizara a la población del territorio ejercer su derecho a la independencia y a la autodeterminación » ²⁶.

En la 22ª sesión de la Asamblea General, Marruecos reiteró su posición, defendida anteriormente en el Comité especial. Su delegado pidió a la 4ª Comisión que se concediera «la independencia inmediata de todos los territorios africanos todavía bajo dominación colonial, conforme a la Declaración sobre el derecho a la independencia de los países y pueblos coloniales.»²⁷

En la explicación de su voto sobre la resolución 2229 (XXI) del 20 de diciembre de 1966, el delegado de Marruecos reconoció que, ya en 1966, el pueblo sahraui era capaz de elegir su porvenir declarando que «referente a esto debemos precisar que, en esta región, al contrario de lo que la potencia administradora quería dejar pensar, no sólo hay nómadas. También hay una población sedentaria y ciudadana. La ciudad de El Aaiun (...) y la de Villa Cisneros (...) proporcionan obviamente la prueba de la existencia de una población laboral que no cabe minimizar. Los peticionarios que, en nombre de esta población, contribuyeron a los trabajos de la 4ª Comisión durante el examen de este punto de la orden del día, no dejaron de dar la prueba, por otra parte, de su madurez política y de su competencia.»

El delegado argelino por su parte, explicando su voto sobre la resolución 2229 (XXI), afirmó que «Argelia, solidaria de cualquier lucha que lleva un pueblo para su liberación, se alegra del próximo acceso a la independencia del Sahara llamado español, donde viven poblaciones a las cuales está ligada por la sangre, la cultura y la civilización.»²⁸

²⁴Naciones Unidas, AG, Comité Especial sobre los Países y los Pueblos Coloniales, A/AC 109/SR 436, p. 7.

²⁵Nueva York, noviembre de 1966.

²⁶Naciones Unidas, AG, Comité Especial sobre los Países y los Pueblos Coloniales, A/AC 109/SR 474, p.12. ²⁷Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 21a sesión, 1617a reunión de la 4a comisión, 25 de octubre, § 38, p.150.

La situación jurídica subsiguiente a la acción de los órganos competentes de Naciones Unidas, que decidieron que el pueblo sahraui tenía derecho a la autodeterminación por medio de un referéndum organizado bajo la égida de la Organización de Naciones Unidas, se impone, pues, tanto a la potencia administradora como a los Estados vecinos y a los otros Estados del mundo.

Así, cuando Marruecos y Mauritania apelaron a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), la Asamblea General de la ONU precisó, en su resolución 3292 (XXIX), que las cuestiones sobre las cuales piden un aviso consultivo se plantean « sin perjuicio de la aplicación de los principios contenidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General », por la sencilla razón de que la situación jurídica susodicha es determinante y tiene un carácter prioritario sobre estas cuestiones.

Además, la formulación de estas cuestiones corresponde exclusivamente a las reivindicaciones de Marruecos y de Mauritania durante la 29ª sesión de la Asamblea General, en contra de su actitud durante las sesiones anteriores, en las que habían reconocido el derecho a la autodeterminación y a la independencia del pueblo sahraui y en contra de las resoluciones adoptadas por los distintos órganos competentes de la ONU, mientras que la Asamblea General misma rechazó las reivindicaciones marroquíes y mauritanas y aplicó el imperativo de la autodeterminación de los pueblos contenidos en la resolución 1514 (XV).

Desde entonces hasta 1973, las afirmaciones de Marruecos, Mauritania y Argelia se multiplicaron dentro de los órganos competentes de la ONU, en defensa de la aplicación del principio de autodeterminación al pueblo del Sahra. En varias ocasiones, las declaraciones de Marruecos se hicieron particularmente solemnes, cuando, por ejemplo, el Ministro de Asuntos Exteriores mismo, el Señor Butaleb, en calidad de jefe de la delegación marroquí en la Asamblea General, anunció la posición de su país relativa a la autodeterminación del pueblo sahraui, afirmando: «En el espíritu de estas resoluciones y para facilitar aún mejor su ejecución, Marruecos y sus vecinos, atentos a la paz y al desarrollo de una cooperación entre los países que forman parte de esta región, han decidido intentarlo todo para facilitar la aplicación de la autodeterminación del territorio del Sahra, en colaboración con la Organización internacional y la potencia administradora. Se ruega a España que proceda, en un marco y unos términos que la Asamblea General precisó repetidas veces, a un referéndum, dando a las poblaciones del Sahara la posibilidad de expresar libremente su elección. »²⁹

Esta evolución es conforme a la declaración de los jefes de Estado de la región (Argelia, Marruecos y Mauritania), efectuada a la salida de una reunión desarrollada los 23 y 24 de julio de 1973 en Agadir : « Los tres jefes de Estado han reafirmado su adhesión irrevocable al principio de autodeterminación y su deseo de que se aplique este principio en un marco que garantice a los habitantes del Sahara la expresión libre y auténtica de su voluntad, conforme a las decisiones pertinentes de la Organización de Naciones Unidas » 30.

²⁹Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 21a sesión, 1647a reunión de la 4a comisión, 15 de diciembre, § 11, p. 602.

²⁸ Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 21a sesión, 1500o pleno, 20 de diciembre, p. 23.

El Consejo de minstros la OUA, que tuvo lugar en Addis-Abeba del 31 de octubre al 4 de noviembre de 1966, adoptó una resolución donde "brinda su pleno apoyo a todo esfuerzo encaminado a una liberación inmediata e incondicional de todos los territorios africanos bajo dominación española" y menciona el Sahra. La 4ª Conferencia en la cumbre de los países no alineados, celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973 "expresa su plena solidaridad" con el pueblo sahraui y " reafirma su adhesión irrevocable al principio de la autodeterminación y su preocupación por que se aplique ese principio de tal forma que garantice a los habitantes del Sahara bajo dominación española la expresión libre y autentica de su voluntad conforme a la resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a ese territorio". ³¹

La decisión de la Asamblea General de instar a España para que proceda a la organización de un referéndum en el Sahra era consecuencia de dos acontecimientos cuya importancia es indiscutible : la Misión de Visita de la ONU en el Sahra en mayo y junio de 1975 y la apelación a la Corte Internacional de Justicia por Marruecos (y Mauritania).

En su informe, hecho público el 15 de octubre de 1975, la Misión de Visita de la ONU atestiguó que aun antes de la invasión marroquí del Sahra, los Sahrauis notificaron claramente que pretendían vivir independientes : « En el territorio, la misión constató que la población, o por lo menos la casi unanimidad de las personas que encontró, se pronunciaron tajantemente en favor de la independencia y en contra de las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania » (párrafo 420)³². El informe prosigue en el párrafo 423 añadiendo : « El Frente Polisario, que estaba considerado como clandestino hasta la llegada de la Misión, apareció como la fuerza política dominante en el territorio. Por todas partes en el territorio, la Misión asistió a manifestaciones en masa en su favor. »

Por su parte, la Corte Internacional de Justicia declaró en el veredicto hecho público al día siguiente, el 16 de octubre de 1975, que "los elementos e informes dados a su conocimiento no establecen ningún lazo de soberanía entre el territorio del Sahara, por una parte, y el Reino de Marruecos y el conjunto mauritano, por otra". La Corte no constató, pues, la existencia de lazos jurídicos que pudieran modificar la aplicación de la resolución 1514 (XV) en cuanto a la descolonización del Sahara Occidental y particularmente la aplicación del principio de autodeterminación, gracias a la expresión libre y auténtica de la voluntad de las poblaciones del territorio. Esta decisión del Tribunal Internacional de Justicia es tan significativa que fue tomada en ausencia de la principal parte concernida, el pueblo sahraui agredido, mientras que Marruecos, el agresor, estaba omnipresente.

Las declaraciones de los delegados en las Naciones Unidas de muchos países abundaron en el mismo sentido del dictamen del CIJ:

Malí – El representante de Malí, Sr. M. Thima, consideró «que era importante que el pueblo del territorio [del Sahra] estuviese en condiciones de ejercer su derecho a la autodeterminación con toda libertad. »³³

-

³⁰ Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 28a sesión, 1858a reunión, pleno, § 112, p. 12.

³¹Naciones Unidas, Doc. Provisorio de la Asamblea General, 28a sesión, 4a comisión, A/C 4/SR. 2073, p. 15.

³²Nueva York, noviembre 1960

Colombia – Durante los debates de la 4ª Comisión sobre la adopción de la resolución 2229 (XXI), el representante de Colombia declaró : «La Organización de Naciones Unidas no se encarga de restituir a un Estado miembro un territorio cualquiera que se encontraba bajo su dominación. Lo que intenta hacer la Comisión es ayudar a la población del Sahara español y procurar que un día pueda hacerse miembro de la ONU, en calidad de Estado soberano e independiente. »³⁴

Malasia – « El objetivo primordial de la 4ª Comisión es asegurar que todos los pueblos deseosos de llegar a ser un Estado independiente y soberano estén en condiciones de hacerlo», declaró el delegado malesiano³⁵.

Alta Volta (hoy Burkina Faso) – El representante de este país, Sr. Diallo, declaró en la 23ª sesión de la 4ª Comisión que «es verdad que el Gobierno español liberó Guinea Ecuatorial, pero todavía no ha tomado ninguna medida paraa otorgar la independencia al Sahara español »³⁶.

Sudán – El delegado de Sudán afirmó en la 24ª sesión de la 4ª Comisión: « Por lo que atañe al Sahara español y a las Islas Fidji (...), la delegación sudanesa espera que sus poblaciones respectivas accedan a la libre determinación y a la independencia según las resoluciones de la Asamblea General »³⁷.

Ghana – Durante la 26^a sesión de la 4^a Comisión, el representante de Ghana declaró : « Las buenas intenciones que demuestran Marruecos y Mauritania son muy esperanzadoras. España tendría que proceder a un referéndum bajo los auspicios de la ONU de manera que permita a la población del Sahara español ejercer libremente su derecho a la autodeterminación »³⁸.

Italia – El delegado de Italia declaró en la 27ª sesión de la 4ª Comisión: « Italia está convencida de que hay que permitir a las poblaciones del Sahara español el libre ejercicio de su derecho a la independencia y según los principios de la carta »³⁹.

Turquía – El representante de Turquía declaró durante la misma sesión: « El Sahara español no se puede comparar con territorios como Namibia o Rodesia del Sur, donde se enfrentan a una oposición negativa y nefasta, ya que, aquí, la potencia administradora misma reconoció solemnemente el derecho a la autodeterminación de la población Saharaui, lo que es una buena garantía para su porvenir » 40.

³⁵Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 21a sesión, 4a comisión, 1659a reunión, 7 de diciembre, p. 469.

³³Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 25a sesión, 4a comisión, 1907a reunión, 30 de noviembre, p. 224.

³⁴ Naciones Unidas, AG, 30a sesión, A/AC 109/L. 1063-ad. 11, noviembre de 1975.

³⁶ Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 21a sesión, 4a comisión, 1660a reunión, 7 de diciembre, p. 474.

³⁷Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 23a sesión, 4a comisión, 1814a reunión, 16 de diciembre, § 6, p. 2.

³⁸ Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 24a sesión, 4a comisión, 1859a reunión, § 63, p. 284.

³⁹Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 26a sesión, 4a comisión, 1964a reunión, 8 de diciembre, § 21, p. 277.

Costa Rica – El delegado de Costa Rica declaró en los debates de la 28^a sesión de la 4^a Comisión sobre el Sahara particularmente que : « Esperamos que en un porvenir próximo pueda ser organizado un referéndum que garantice verdaderamente todos los derechos de la población cuya situación estamos examinando ahora porque, a nuestro juicio, Naciones Unidas tienen la responsabilidad de procurar que los pueblos que, hasta ahora, no han podido ejercer todavía su derecho a la autodeterminación puedan hacerlo y puedan acceder a su plena independencia, decidiendo libremente del gobierno que desean darse »⁴¹.

Kuwait – El representante de Kuwait declaró en la misma sesión que « la delegación kuwatí apoyaba la independencia del Sahara español así como la de todos los territorios bajo dominación extranjera »⁴².

⁴¹ Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 17a sesión, 4a comisión, 2015a reunión, 6 de diciembre, § 45, p. 303.

⁴² Ibid., § 54, p. 204.

SEGUNDA PARTE

El primer Estado sahraui

En esta parte vamos abordar el tema de la república sahraui, los antecedentes y las circunstancias que han prevalecido en su nacimiento, sus elementos constitutivos, su viabilidad, sus órganos y instituciones, su sistema, su régimen y su política general.

Hemos consagrado un capitulo al Frente Polisario para que pueda el lector comprender la relación de interdependencia y de complementariedad que existe entre el movimiento Frente Polisario y el Estado RASD.

I- NACIMIENTO DE LA RASD

Si la mayoría de los países colonizados tuvieron una descolonización normal, el Sahra no tuvo este privilegio. La descolonización del Sahra se hizo y se hace todavía –porque aún no está acabada– con dolor y sufrimientos. Los obstáculos con los que tropezó el proceso de descolonización del Sahra lo obstaculizaron sin duda alguna y atrasaron el proceso normal de éste, pero contribuyeron en cambio –no hay mal que por bien no venga– a la toma de conciencia por el pueblo sahraui de su existencia y participaron más tarde en el nacimiento de la RASD.

A- Contribución de la colonización

Paradójicamente, el nacimiento de la RASD fue facilitado y preparado indirecta y lentamente por la colonización española, de tal modo que era el resultado natural de un largo camino histórico, durante el cual las condiciones sociales, políticas y administrativas se reunieron progresivamente para permitir su nacimiento.

En efecto, si España se retiró del Sahra sin asumir sus obligaciones y sin dejar detrás de ella – como lo habían hecho generalmente Francia y el Reino Unido para sus ex-colonias respectivas en Africa y en otras partes— un Estado sahraui independiente y soberano, sin

embargo contribuyó ampliamente — voluntariamente?— a la creación de las estructuras de una entidad estatal sahraui. Primero, por la delimitación de las fronteras que las convenciones internacionales de 1900 y 1904 en París y de 1912 en Madrid determinaron, fronteras que luego la OUA mantuvo en nombre del principio de intangibilidad de las fronteras heredadas de la época colonial. Luego, la colonización contribuyó indirectamente a la emergencia de un conjunto demográfico homogéneo, unido, consciente de su propia identidad: el pueblo sahraui, constituido de tribus que viven de la agricultura, del ganado, de la pesca, de la caza y del comercio, organizado política y socialmente en torno al principio de la djemaa o asamblea, bajo la autoridad suprema del consejo de la Ait-Arbiin. Esta organización sociopolítica difiere de la de los Emiratos en Mauritania y sobre todo de la de la monarquía en Marruecos.

En tercer lugar, a partir de 1960, Madrid dotó al Sahra de estructuras administrativas que le permitían encargarse progresivamente de su gestión, a través de consejos locales, consejos municipales y un consejo provincial que recuerdan curiosamente el sistema tradicional de las djemaa's. España creó en 1967 una Asamblea General llamada Djemaa, cuyos miembros eran elegidos -y reelegidos una segunda vez en 1971- por los Sahrauis según normas y cuotas de representatividad establecidos por las autoridades coloniales. La Diemaa se compone de 36 escaños directamente elegidos y 46 jefes de tribu. En 1973, el número de sus miembros fue elevado a 102. « En el Sahara Español, las resoluciones de la Djemaa marcaron a menudo una preferencia por la cooperación con la potencia colonial »⁴³. Aquellas instituciones contribuyeron a trascender el marco tribal, a reunir los Sahrauis y a fijarlos progresivamente en los centros urbanos. También contribuyeron a aquella urbanización la sequía, por una parte, y por otra la explotación de los fosfatos desde 1970 y el desarrollo de la escolarización y de la formación profesional⁴⁴. Esta evolución de la sociedad sahraui de la era beduina a la de la modernidad, gracias al desarrollo socioeconómico, fortaleció el sentimiento de pertenecer a una única comunidad, reforzó la conciencia nacional sahraui y favoreció el nacimiento del Frente Polisario y el desencadenamiento de la liberación nacional.

Bajo la presión interna (la del Frente Polisario) y la presión internacional (la de la ONU), España, por miedo a dejar su colonia y perder las ventajas que aquélla le proporcionaba, decidió otorgar un estatuto de autonomía al Sahra, como primeros pasos hacia la independencia, con el fin de preservar sus intereses. En este contexto, España « se comprometió en realizar el esfuerzo necesario para alcanzar el desarrollo económico, social y político » del Sahra, disponiendo « de una estructura política que permita al pueblo sahraui desarrollar sus propias instituciones » con el fin de llegar a « un desarrollo completo » y a "la garantía de la verdadera libertad de un pueblo". Pero España renunció rápidamente a aquella idea ,bajo la presión del pueblo sahraui, que rechazaba la idea de autonomía y reivindicaba -con las armas en la mano, bajo el mando del Frente Polisario— la independencia inmediata y sin condiciones, así como bajo la presión de las reivindicaciones de Marruecos y de Mauritania a los que Madrid acabó por conceder el Sahra el 14 de

⁴³ I. William Zartman, La résolution des conflits en Afrique, ed. L'Harmattan, París, 1990, p. 34.

⁴⁴ En 1974, el 82 % de los habitantes era sedentario, más de la mitad residía en tres ciudades, El Aaiún, Smara y Dajla.

⁴⁵ Decreto del 30 de abril de 1973, Boletín Oficial de la Provincia del Sahara, n° 287, del 30 de abril de 1973.

noviembre de 1975 (fecha de la firma de los acuerdos de Madrid) sin consultar con el pueblo sahraui y en violación de las resoluciones de las instancias internacionales.

Así, aunque España no asumió hasta el final sus responsabilidades de potencia colonizadora con respecto a su colonia, contribuyó, por las buenas o por las malas, a la reunión de las condiciones de creación del Estado sahraui, según las reglas modernas, a saber: un territorio bien delimitado, una población que vive en armonía con este territorio y unas estructuras administrativas capaces de permitir el gobierno de su territorio y de su población. Esto facilitó luego la obra al Frente Polisario para proclamar la RASD, el 27 de febrero de 1976 en Bir-Lehlú, con el propósito de colmar el vacío jurídico creado por la salida precipitada e irresponsable de España. El Frente Polisario y el Consejo Nacional Provisional Sahraui (compuesto de la mayoría de los miembros de la Djemaa) hicieron conjuntamente el acto de proclamación.

B- Proclamación de la RASD

La decisión de proclamar la República Arabe Sahraui Democrática fue « impuesta a los Sahrauis porque España se había retirado del territorio la víspera, dejando así un vacío jurídico e institucional que sólo el pueblo Sahraui, verdadero depositario legal de la soberanía nacional, puede y tiene derecho a colmar » 46. La proclamación de la RASD es la consecuencia directa, normal y lógica de la resistencia secular llevada por los Sahrauis con el fin de preservar su supervivencia contra las agresiones y las tentativas coloniales, tomando así conciencia progresivamente a lo largo de los siglos de su propia identidad nacional.

Durante la resistencia anti-colonial, la colonización y la lucha de liberación nacional, los Sahrauis fraguaron su nación, de la cual han tomado conciencia a medida que la resistencia seguía y realizaba progresivamente un querer-vivir juntos, expresando un verdadero « plebiscito de cada día » como lo decía Ernest Renan. La RASD es sobre todo el coronamiento de la guerra de liberación nacional iniciada en 1973 por el pueblo sahraui bajo el mando del Frente Polisario. Aquélla intervino justo después de la reunión del 12 de octubre de 1975 en Ain-Bentili, en la frontera noreste mauritano-sahraui, durante la cual los miembros de la Djemaa, notables, representantes del Frente Polisario y hasta del PNUS⁴⁷ (organización sahraui a sueldo de España y luego de Marruecos) se juntaron para sellar la unidad nacional. El 28 de noviembre del mismo año, en Guelta Zemur, en el centro-este del Sahra, la mayoría de los miembros de la Djemaa (67 sobre 102) decidieron la disolución de esta última y la creación del Consejo Nacional Provisorio Sahraui (41 miembros) como « complemento a la edificación nacional » y en réplica a los acuerdos tripartitos de Madrid. Paralelamente a la salida de los españoles, el 26 de febrero de 1976, Rabat y Nuakchot organizaron, en El Aaiun, un simulacro de consulta: provocaron la reunión de la Djemaa, o más precisamente, de lo que quedaba de aquélla, ya que la mayoría de sus miembros se había incorporado al Frente Polisario para proclamar la Unidad Nacional (declaración de Guelta) contra los nuevos invasores. « Ni la ONU, ni la OUA, ni la Liga de los Estados

-

⁴⁶ Ismail Sayeh, op. cit., p. 79.

⁴⁷ Partido de la Unidad Nacional Sahraui.

Arabes, ni la Conferencia Islámica solicitadas aceptaron mandar un representante a aquella reunión » 48.

La República sahraui fue proclamada unilateralmente, entonces, por el Frente Polisario. Los dirigentes sahrauis estiman que careciendo de la posibilidad de ejercer su derecho a la autodeterminación por vía de un referéndum, y en unas condiciones marcadas esencialmente por la conspiración que se sabe (retirada de España y, simultáneamente, invasión del Sahra por Marruecos y Mauritania –quien se retiró pronto del Sahra y del conflicto) sólo el pueblo sahraui, depositario legal de la soberanía en su territorio después de la salida de los españoles se halla en condiciones y derecho de hacerlo. ¿ Quién está habilitado, en efecto, en lugar y en nombre del pueblo sahraui a decidir del destino del Sahra ? ¡¿ Quién, en lugar y nombre del pueblo sahraui puede proclamar el nacimiento de la RASD a parte del Frente Polisario, quien es el representante único y legítimo del pueblo sahraui ?!

En cuanto fue proclamada, en unas condiciones particularmente difíciles (territorio ocupado por las fuerzas marroquíes y mauritanas, parte de la población en exilio), la RASD estableció sus fundamentos políticos, definió sus orientaciones generales y puso en pie sus propias estructuras de gobierno. El 4 de marzo de 1976, la RASD se dotó de su primer gobierno y el 3r congreso del Frente Polisario, en agosto de 1976, le dio su primera constitución. Esta constitución plantea los principios fundamentales del Estado y fija la organización política.

La proclamación de la RASD es legítima porque el pueblo sahraui es « natural y originariamente titular de su soberanía » y posee el « derecho inalienable a la autodeterminación » para gozar de su independencia –su « situación natural ». Es legal porque es conforme a los principios del derecho internacional, a las resoluciones de la ONU y de la OUA, al aviso consultivo de la CIJ del 16 de octubre 1975, así como a las conclusiones de la Misión de Visita de la ONU al Sahara Occidental en mayo y junio de 1975. Por fin es oportuna e incluso necesaria para defenderse contra la anexión del Sahra por Marruecos y Mauritania, consagrada por los Acuerdos tripartitos de Madrid, considerados como nulos y sin valor porque contrarios a la legalidad y al proceso normal de finalización de la descolonización del Sahra, preconizado por la ONU.

La RASD suscribe plenamente las cartas de la OUA y de la ONU, respeta la buena vecindad y trabaja por el establecimiento de relaciones bilaterales y multilaterales basadas en el respeto mutuo. Es firmante de la carta africana de los derechos del hombre y de los pueblos y suscribe plenamente la carta universal de los derechos del Hombre. La República sahraui ha sido reconocida, desde su proclamación, por numerosos Estados en el mundo y consagrada por la OUA, de la cual es miembro de pleno derecho desde 1984. Es, desde julio del 2000, miembro fundador de la Unión Africana, cuya gestación sigue en proceso.

-

⁴⁸ Ismail Sayeh, op. cit.

C- Elementos constitutivos

¿ Bastará proclamar un Estado para éste exista realmente? ¿ Quién otorga o niega la calidad de Estado? ¿ Qué es lo decisivo en la emergencia de un Estado: la voluntad del pueblo – dimanada de su derecho- de proclamar su Estado o la voluntad de los otros de otorgarle o negarle este derecho? Lo cierto es que el nacimiento de un nuevo Estado exige de éste que reúna los elementos internacionalmente conocidos o reconocidos como constitutivos de un Estado, a saber, ante todo, un territorio con fronteras claramente delimitadas, una población que viva en armonía en este territorio y un gobierno dimanado de ésta. La República sahraui que además posee una bandera, una moneda (la peseta), una fiesta nacional (27 de febrero), una Constitución, y una agencia de prensa, Sahra Press Service (SPS), reúne estas condiciones esenciales.

1. Territorio

Hay verdaderamente un territorio (calidad más importante de un Estado)⁴⁹ aunque esté ocupado en parte por la fuerza -o sea, arbitraria e ilegalmente- por el ejército marroquí. « La base territorial de un Estado está vinculada tan estrechamente con su independencia, su integridad y su identidad, que su definición y su preservación constituyen un interés vital »⁵⁰. La proclamación de la República de Guinea-Bissau en 1973 se hizo en condiciones idénticas, mientras que una parte de este país seguía estando ocupada por Portugal.

Es fácil delimitar las fronteras del territorio sahraui. Antes de la era colonial, éstas se extendían desde el Ued Draa, al norte, hasta Adrar, al sur, y de Hamada, al este, hasta el Océano Atlántico, al oeste. Las fronteras actuales de la República sahraui fueron definidas por las dos potencias coloniales de la región noroeste de Africa, Francia y España en este caso, sucesivamente el 27 de junio de 1900 y el 3 de Octubre de 1904 en París, y el 27 de noviembre de 1912 en Madrid, según sus intereses estratégicos y económicos. Conforme al principio de intangibilidad de las fronteras heredadas de la época colonial, preconizada por la OUA como principio sagrado, las autoridades sahrauis se comprometieron en adoptar estas últimas fronteras como las fronteras oficiales de su país.

Robert Montagne⁵¹ estima que la frontera geográfica de Marruecos se sitúa en la línea de los oasis de Nun y de Bani, «línea de ruptura entre dos sistemas de organización social y política distintos». Para apoyar su tesis, Montagne considera que la tribus al norte de Nun y de Bani hablan berberisco mientras que las del sur hablan árabe; «ambos grupos no se entienden», dice. Considera también que al sur de Nun y de Bani, el «dehiba» se practica frecuentemente. El dehiba se puede comparar con la institución de vasallaje de la Europa feudal. Es una especie de lazo de protección que liga a los viajeros, los extranjeros, las caravanas, a las tribus en cuyo territorio se desplazan. La tribu se compromete a proteger al

⁴⁹ « El pueblo no puede formar un Estado mientras no haya adquirido un territorio. » (Bluntschli, citado por J.W. Garner, Political Science and Government, Calcutta, The World Press Ltd, 1951, p. 77).

⁵⁰ I. William Zartman, op. cit., p. 22.

⁵¹ Robert Montagne, Les Berbères et le Makhzen dans le sud du Maroc, ed. Félix Alcan, París, 1930.

viajero y cuidar de su seguridad contra un « derecho de peaje » bastante elevado. Ahora bien, este contrato de protección es totalmente desconocido al norte de Nun y de Bani.

Varias exploraciones confirman la teoría de Robert Montagne:

- En 1924, tras una exploración en los confines entre el Sahara y Marruecos, el capitán Denis insistió en el carácter del Bani, que constituye « una verdadera muralla china », un obstáculo infranqueable, una frontera natural que separa dos regiones « geográficamente distintas » ⁵².
- El capitán Ressot alcanzó aquella región en 1925 y consignó en su informe que « la región propiamente camellera está limitada al norte por una línea que va de Saguiet-el-Hamra, sigue hasta el recodo de Draa y se prolonga hacia los Kemkem (« los pequeños montículos ») y Sauira ».
- Marc Robert Thomas ⁵³: « Recorrí varias veces estas comarcas, hasta las sobrevolé y fotografié. Las exploraciones y las observaciones que hice me permitieron averiguar la exactitud de la teoría del Prof. Montagne : existe allí una frontera natural marcada por el djebel Bani y los Kemkem, que parecen ser un conjunto de lomas, pero aisladas las unas de las otras. Estamos en presencia de un verdadero muro, perforado con almenas y desfiladeros (...). En estos desfiladeros se encuentran oasis de Montagne, altos o paradas cuyo nombre siempre empieza por la palabra Fum (...). Pues en árabe, la palabra fum significa : la boca. Esta línea reúne, en efecto, los puntos por los cuales Marruecos desemboca en el Sahara.

En el Fum se pasa de un mundo a otro. Este cambio es muy claro, incluso repentino y se caracteriza por numerosos detalles :

- Cambio de vegetación, que es al sur saharaui, al norte magrebí.
- Cambio de costumbres : al norte del fum se encuentran burros, caballos y mulos ;
 al sur casi ya no se encuentran más que camellos.
- Cambio de modo de vida: al norte son sedentarios y agricultores; al sur son nómadas caravaneros saharauis cuya área de influencia se extiende aún más al sur.
- Cambio de trajes : al norte los habitantes se visten de blanco ; al sur ya son hombres azules.
- Cambio de peinado: los sedentarios del norte tienen el cráneo rapado; los nómadas del sur llevan una larga melena desgreñada.
 - Diferencia arquitectónica : las casas [del norte] tienen una forma característica con

⁵² Bulletin du Comité de l'Afrique Française, Renseignements Coloniaux, marzo de 1924, p. 112.

⁵³ Sahara et communauté, París, 1960.

varias plantas; al sur las casas son de estilo sudanés y recuerdan las de Tombuctú y de Gao.

- Cambio de idioma, sobre todo: los habitantes del sur hablan hasanía, que es una lengua bastante pura derivada del árabe clásico; los habitantes del norte del Fum hablan marroquí, berberisco. Los del norte y los del sur no se entienden ».
- El historiador marroquí Al Salaui escribía en 1832, en su Kitab al Istigsa que «La región del Magreb Al Aqsa [Marueccos] está limitada al este por Muluya y las montañas de Taza, al norte por el Mediterráneo, y al sur por el Atlas ».
- Ibn Jaldún estima que « el Magreb-el-Agsa está amojonado al este por Muluya ; se extiende hasta Asfi, puerto del mar-circunvecino, y se acaba en el lado occidental con las montañas de Deren », (palabra que corresponde aparentemente a Draa)⁵⁴.

2. Población

La población sahraui existe y es conocida⁵⁵, aunque esté dividida por el hecho de la ocupación ilegal de su territorio; una parte que vive en los territorios liberados y en los campamentos de refugiados en el sudoeste de Argelia y otra parte que vive en las zonas ocupadas del Sahra.

El número de la población del Sahra fue un problema durante mucho tiempo. El censo efectuado por España en 1974⁵⁶, a pesar de haber sido organizado en unas condiciones bastante creíbles, no satisface a todo el mundo. Hoy día hay que reconocer que el problema del número de los sahrauis está solucionado en parte, desde que la ONU, gracias a la Comisión de Identificación de la MINURSO⁵⁷ estableció la lista de los Sahrauis habilitados para participar en el referéndum de autodeterminación que tiene que organizar la ONU conforme a las disposiciones del plan de arreglo de la ONU y de la OUA sobre el Sahra. En cuanto se acabe el conflicto, las autoridades tendrán la obligación de proceder a un censo de la población de la RASD.

Pero lo esencial aquí es que la población sahraui existe verdaderamente aunque su número no se conozca definitivamente; lo que se debe al hecho de que las partes en conflicto (el Sahra y Marruecos) se atienen cada una a un número que mejor les conviene. La adhesión de la población sahraui a la libertad y a la independencia esindiscutible. Población inicialmente nómada, hoy es casi totalmente sedentaria. Ya en 1974, según el censo español anteriormente mencionado, la población sahraui contaba con 81,9% de sedentarios y solamente 18,1% de nómadas. La gran sequía que azotó toda la región desde 1967 a 1973 obligó a la mayoría de la población sahraui a abandonar la vida nómada y a instalarse en las

⁵⁴ Ibn Jaldún, Histoires des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale, Librairie Orientaliste Paul Geuthner, París, 1925.

⁵⁵ « Las tribus Tekna [...], viven en el norte de este territorio. Las grandes tribus nómadas guerreras, particularmente las arabófonas Uled Delim y Reguibat, ocupan la parte costera y el interior de la zona central [...], esencialmente Río de Oro. » (I. William Zartman, op. cit., p. 24).

Según este censo, la población sahraui es de 73 497 personas (38 336 hombres y 35 161 mujeres).

⁵⁷ Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental.

ciudades. De pastores, los Sahrauis se transformaron en su mayor parte en obreros y comerciantes.

3. Gobierno

El gobierno de la República sahraui controla de manera efectiva y directa parte del territorio, extiende su control indirectamente por medio de la organización secreta, clandestina del Frente Polisario y asume todos los cargos de un gobierno moderno. Claro, por el hecho mismo de la ocupación, la RASD no ejerce todavía una soberanía completa sobre el Sahra, porque no controla aún la totalidad del territorio. Pero la RASD está en lucha de liberación nacional, constante, continua –sostenida en esto por la población que se encuentra bajo la ocupación marroquí— precisamente para concluir su soberanía en la totalidad de su territorio, acabando con la ocupación marroquí, sea por vía política sea por vía armada. Esta lucha constituye en sí misma un elemento constitutivo del Estado sahraui.

Además, la RASD es independiente con respecto a cualquier otro país extranjero y toma sus decisiones por sí misma, gracias a sus distintos órganos de decisión (Congreso del Frente Polisario, Secretaria Nacional del F. Polisario, un Presidente elegido, Gobierno, Consejo Nacional, Consejo Consultivo, etc.), sin sufrir el poder coercitivo de una autoridad exterior cualquiera.

Por otra parte, la presencia de Marruecos en el Sahra es ilegal, porque los acuerdos de Madrid utilizados por Rabat para justificar esa presencia no son reconocidos jurídicamente y actualmente ningún país en el mundo reconoce oficialmente el carácter marroquí del territorio de la RASD. La ocupación parcial del Sahra por Marruecos es idéntica a la de Francia por Alemania cuando la segunda guerra mundial (el gobierno francés legal estaba establecido en Londres).

Por fin, la principal atribución del Estado sahraui es, en nuestra opinión, que el pueblo sahraui, verdadero detentador de la soberanía, se haya expresado a favor de un Estado independiente proclamando la RASD y afirmando claramente su rechazo de cualquier otra alternativa. Y, aceptando el referéndum, el Frente Polisario y la RASD estaban convencidos de que los Sahrauis votarían por la independencia total.

D- Integridad territorial

La integridad territorial de la RASD esindiscutible. Ni la potencia administradora había tomado medidas que se podrían considerar como susceptibles de poner en peligro la integridad territorial del Sahra, ni las reivindicaciones de los Estados vecinos habían sido consideradas por la Asamblea General de Naciones Unidas como teniendo una base suficiente para ponerla en dudas.

En efecto, relacionando el significado de las resoluciones de Naciones Unidas con las reivindicaciones de Marruecos, lo primero que destaca es la afirmación reiterada del derecho a la libre autodeterminación del Sahra, independientemente de dichas reivindicaciones. Esta actitud de la Asamblea General sólo se explica a partir del principio de la integridad territorial del Sahra, uno de los principios claves de la resolución 1514 (XV).

Los términos empleados en las resoluciones de la Asamblea General no permiten prever una partición del territorio entre los Estados solicitantes. En efecto, la resolución 3292 (XXIX) pide a la Corte Internacional de Justicia su opinión sobre los lazos jurídicos que habían podido existir históricamente entre el territorio del Sahra por una parte, Marruecos y el « conjunto mauritano » por otra parte : « Entonces no se puede concebir que ninguna de estas entidades pueda reivindicar separadamente unos derechos históricos que no se extiendan a Sahara en su integridad » ⁵⁸.

E- Reconocimiento internacional

Algunos autores estiman que el reconocimiento internacional de un nuevo Estado constituye hoy en día otra exigencia de su existencia, para que éste pueda actuar efectivamente en la sociedad internacional⁵⁹. Tal Estado debe ser aceptado por los miembros de esta sociedad internacional o por la mayoría de ellos, o por los más influyentes entre ellos. En cuanto al Sahra, más de la mitad de los Estados del mundo, pertenecien a las distintas regiones del planeta, reconocen la República sahraui. Parece obvio que la mayoría sean Estados africanos ya que se trata de un pueblo antes de todo africano. Los otros países del mundo que aún no reconocen la RASD, mientras defienden el derecho del pueblo sahraui a la autodeterminación, prefieren –por prudencia mucho más que por indiferencia, aún menos por hostilidad a la RASD– esperar los resultados del referéndum, aunque tengan la convicción de un voto favorable a la RASD, para no –según alegan– estorbar el proceso referendario. Muchos entre ellos amenazan con reconocer la RASD si Rabat sigue oponiéndose al referéndum.

La admisión de la RASD en el seno de la OUA en 1982 y la participación del gobierno sahraui en las deliberaciones de ésta a partir de 1984 confirma la calidad de Estado de la RASD, consolida su existencia y garantiza su porvenir. Además, la admisión de la RASD en la OUA designó definitivamente los dos beligerantes del conflicto del Sahra, a saber la República sahraui y el Reino de Marruecos e hizo de la RASD un interlocutor ineludible para la búsqueda de una solución.

La importancia y la significación de los reconocimientos por Mauritania (país cofirmante de los Acuerdos de Madrid), Argelia, Libia y Malí (países circundantes del Sahra) son evidentes y contribuyen sin duda alguna a la introducción de la RASD en la sociedad internacional.

Cuando surgió una confusión pasajera en cuanto a la posición de algunos países africanos frente a la RASD, Rabat afirmó en seguida que ya se había «acabado» con la RASD. Hasta intentó hacerla expulsar de la OUA (Cumbre de Uagadugú, 1998). Era afán perdido, porque hoy la República sahraui, después de cuarto siglo de existencia, es miembro de la OUA –y pronto de la Unión Africana– y mantiene relaciones diplomáticas con numerosos Estados,

⁵⁸ CIJ, op. cit., § 161, p. 104.

⁵⁹ « El hecho de ser aceptado por los otros Estados como Estado independiente y soberano casi constituye el cuarto criterio de la existencia del Estado. » (Thomas de Saint Maurice, Aspects des relations internationales autour du Sahara Occidental de 1991 à la mort d'Hassan II, L'ouest saharien, vol. 2, ed. L'harmattan, 1999, p. 161.

gracias a sus embajadas⁶⁰ establecidas en algunos países, relevadas por las representaciones del Frente Polisario⁶¹ en numerosos países del mundo.

Rabat aprovechó el plan de paz para frenar los reconocimientos. Lo logró hasta cierto punto, pero en un momento en que casi se hace demasiado tarde : el tren de la consagración de la República sahraui ya está verdaderamente en marcha. A pesar de los cambios internos en Africa, de la llegada de nuevos jefes de Estado y de gobierno en varios países de Africa y del mundo, la posición de la RASD sigue intacta.

El proceso de reconocimiento de la República sahraui, aminorado actualmente por el referéndum, proseguirá inevitablemente después del fracaso de éste a causa de Marruecos que se niega a aceptar su organización. La Historia cuenta con muchos ejemplos de Estados que no se beneficiaron de inmediato del reconocimiento de todos los Estados del mundo, empezando por Estados Unidos.

Siendo todavía un elemento diplomático importante, el reconocimiento de la RASD por un determinado Estado ya no reviste el mismo valor que al principio, cuando aquélla, nada más proclamada, necesitaba un mínimo de reconocimientos para poder marcar su nacimiento y afirmarse en la escena internacional.

Queda claro que la admisión en la ONU consagraría la victoria final de la RASD. Sin embargo tal admisión exige el reconocimiento del Estado Sahraui por la mayoría de los Estados miembros como mínimo y sin la exclusión del veto de algún miembro permanente del Consejo de Seguridad. Los Sahrauis, que no menosprecian esta dirección, no parecen tener prisa. Prefieren darse el tiempo necesario para alcanzar este objetivo. Pero no se excluye que la RASD pueda sencillamente aprovechar el tiempo para provocar al final en Marruecos una reacción de rebelión interior, favorable a una solución con la RASD.

F- Viabilidad

¿ En qué consiste la viabilidad de un Estado ? Hay numerosos Estados en el mundo cuyo tamaño es menos importante que el de la RASD, tanto por el número de sus habitantes como por la superficie de su territorio. Por otra parte, la RASD posee los elementos constitutivos de un Estado. Para demostrar su viabilidad, tiene que estar en condiciones de defender y garantizar una vida decente a su pueblo. Así mismo, en lo que atañe al primer punto, la RASD disfruta de un ejército que ya dio prueba de sus aptitudes en una guerra tan larga como sangrienta contra el gigantesco ejército marroquí. En lo que se refiere al segundo punto, las riquezas del Sahra ya no son un secreto para nadie. Incluso son, en cierto sentido, la causa de sus desgracias actuales.

⁶⁰ La RASD tiene embajadas en Argel, en Antananarivo, en Luanda, en Panamá, en Maputo, en Tripoli, en La Habana, en Caracas, en México, en Damásco, en Abuja y en Addis Abeba, cubriendo cada una los Estados de la región.

⁶¹ El Frente Polisario tiene representaciones más o menos oficiales en casi todos los países de Europa (Madrid, Lisboa, Roma, Londres, París, Bruselas, La Haya, Berlín, Vienaa, Estocolmo, Copenhague, Ginebra, Moscú, Budapest, etc.), en Estados Unidos (Washington, Nueva York), en Africa del Sur y en Australia.

25 años de lucha son la prueba de que la República sahraui no es un Estado vulnerable. Al luchar contra la ocupación marroquí, al organizar libremente sus instituciones, al elegir a sus dirigentes, al administrar su población, al fijar sus orientaciones políticas y al desarrollar sus relaciones exteriores, la RASD demuestra así de manera irrefutable no sólo su independencia sino también y sobre todo su viabilidad.

En efecto, el Sahra no se reduce a «unas cuantas fanegas de arena» como lo dijo Voltaire ni es un «lugar de austeridad y de hambruna» como Ibn Jaldún describía el desierto. Tampoco es un desierto «desprovisto de vegetación», «inhabitado», «salvaje y solitario», como suele imaginarlo de mucha gente. El Sahra es más bien «una tierra habitada por (...) las tribus de los últimos hombres libres de la tierra», como lo decía J.M.G. Le Clézio⁶², antes de añadir : «este país [es] uno de los más hermosos y más verdaderos de la historia del mundo». Los Sahrauis adoran el Sahra y viven en su tierra como el pez en el agua. Nada extraordinario en esto, ¡ es su país ! Pero también es un país lejos de ser «desértico». Sin riquezas, además, es seguro que el Sahra no habría suscitado la codicia marroquí y ya sería un país independiente desde años o décadas.

1. Riquezas abundantes

La RASD es para el Magreb lo que es Kuwait para el Golfo. Es un país muy rico en minerales, en hidrocarburos, con una costa de más de mil kilómetros entre las más abundantes en peces en el mundo.

Pesca – La costa sahraui encierra uno de los bancos de peces más importantes del mundo. Se pueden contar 200 especies de peces, 60 de moluscos, varias decenas de especies de cefalópodos y de crustáceos, entre los cuales la famosa langosta. Representan una producción anual evaluada en 10 toneladas por km², en una cuenca de 150 000 km². El fondo del mar sahraui es de una extraordinaria riqueza en algas. A causa del pillaje sistemático realizado por las flotas extranjeras, entre ellas la marroquí, el banco sahraui pierde cada año cerca de 2 000 000 de toneladas de peces. Además, buena parte de la pesca se hace con métodos exterminadores, como por ejemplo los explosivos submarinos.

Hidrocarburos – Las investigaciones efectuadas en los años 1960, particularmente por sociedades americanas, entre ellas Mobil Oil, Gulf Oil, Texaco y Esso, atestiguan, según fuentes creíbles, la existencia de petróleo y de gas natural en Saguia-el-Hamra y a lo largo de la costa del Sahra. Por otra parte el hecho de que los resultados de estas investigaciones, cuyo coste se evalúa a diez mil millones de pesetas, se mantengan secretos confirma la existencia de importantes recursos energéticos.

Así mismo el ingeniero marroquí Abraham Serfaty dio informaciones a las que tuvo acceso cuando estaba en el ministerio marroquí en 1969, según las que «una estructura gigante de la dimensión de la del Golfo» habría sido delimitada por Esso⁶³.

⁶² Citado por Albert Roussane, L'homme suiveur de nuages, ed. Rouergue, 1991, p. 8.

⁶³ Elsa Assidon, Inventaire et exploitation des richesses économiques, Sahara Occidental, Un peuple et ses droits, Colloque de Massy, 1 y 2 de abril de 1978, ed. L'Harmattan, París, 1978, pp. 33-46.

Minerales – Según las declaraciones que hizo un ingeniero de minas del Servicio de Prospecciones Mineras Españolas en el Sahra ante el Consejo Superior de Estudios Científicos de Madrid, entre los minerales «ya descubiertos» se pueden citar «el níquel, el cromo, el platino, el oro, el plomo, el corindón, la plata, el cobre» y entre los otros minerales estimados posibles, «el wolframio y el estaño». En los años 70, los resultados de las prospecciones efectuadas por compañías americanas y alemanas confirmaron la existencia de varios minerales, entre los cuales el hierro. Una importante mina ha sido descubierta en Aghracha, en el centro del país, cuyas reservas se evalúan en 70 000 toneladas de alta densidad.

El fosfato – Por su abundancia (cubriendo una zona amplia que va desde Izik cerca de El Aaiun hasta la península del Cabo Blanco –o sea unos 800 km.), el fosfato sigue siendo de momento la principal riqueza del país. La mina de Bucraa, único yacimiento explotado hasta ahora, se extiende sobre 250 km², con 84 km. de largo, 3 a 15 km. de ancho y 2 a 4 m de hondo. Explotable a cielo abierto, el mineral de Bucraa es de una densidad de un 85 % de fosfato tricálcico. Sus reservas se evalúan en diez mil millones de toneladas, extendidas en un área de 1200 km², situada en el sur de El Aaiun, siendo así la mina más rica en fosfato del mundo.

Energía solar – La RASD es un país de sol. Esto ofrece muchas posibilidades en varios sectores y sobre todo en cuanto a energía y comunicación. Esta riqueza se utiliza mucho hoy en los campamentos de refugiados y en los territorios liberados.

Agua – Cientos de pozos, que cubren todo el territorio, atestiguan la abundancia del agua subterránea y sobre todo de una importante capa freática que representa una inmensa riqueza acuífera. Evaluada en millones de toneladas de agua potable, esta capa se extiende desde Imlili en el sur hasta Bujdur en el norte (más de 500 km.) y se prolonga en el interior del país hacia el oeste. La existencia de esta riqueza acuífera contribuye a confirmar el carácter económicamente viable de la República sahraui. En un momento en que el agua se hace cada vez más escasa, los sahrauis no morirán de sed. Tampoco morirán de hambre. No será un país dependiente de las ayudas de la comunidad internacional. Al contrario, pasados los primeros años de instalación, el Estado Sahraui podría ser el Estado más rico de los países del Magreb, dadas sus riquezas abundantes y su población poco numerosa.

A semejanza de los otros Estados limítrofes del Gran Sahara (desierto), la República sahraui tiene también su Sahara, como Marruecos, Argelia o Mauritania tienen el suyo que forma parte del famoso gran desierto. Como ellos, buena parte de su territorio está adaptada y adaptable a los cultivos y a la vida humana, particularmente la parte costera.

La posición estratégica de la RASD se añade a su importancia económica. Cabe recordar que el Sahra está a media hora de avión de las Islas Canarias, tiene más de 1000 km. de costa atlántica y se sitúa no muy lejos del Mar Mediterráneo. La geografía explica y confirma la importancia de un Estado. La política de un país «se ubica en su geografía», como dijo Napoleón.

34

La RASD, en verdad, no goza todavía de la explotación de las riquezas minerales, marítimas y otras de su territorio, a causa de la guerra y de la ocupación marroquí. Aprovechando su presencia ilegal (y por consiguiente provisional) en el Sahra, Marruecos las explota con toda tranquilidad, en total impunidad.

2. Una sociedad nueva

A semejanza del conjunto de los Estados africanos, la República sahraui es un Estado pluritribal, caracterizado por cierta homogeneidad cultural conformada por la historia. Las tribus que se reparten el territorio del Sahra comparten también una historia en gran parte común, hecha de alianzas y de relaciones conflictivas. La sociedad sahraui es una sociedad mora, arabófona. Las transformaciones del mundo rural fueron particularmente trágicas. El nomadismo que caracterizaba el modo de vida de una parte importante de la población ya no ocupa más que zonas marginales : la guerra ha cambiado del todo los modos de vida y de producción.

En veinticinco años, la República sahraui ya ha fijado las bases de las instituciones que regirán el Estado Sahraui, una vez restablecida totalmente su soberanía en la totalidad de su territorio. Ya se trate de la educación o de la salud –sectores esenciales para la promoción de la sociedad– se pueden apreciar unos progresos significativos, a pesar de la coyuntura. Los Sahrauis están muy orgullosos hoy de tener la tasa de escolarización más elevada en el Magreb –hasta en Africa– y de encontrarse a salvo de las epidemias que estragan otros países.

No habrían alcanzado tal grado de competencias en estos sectores sin la ayuda internacional⁶⁴. Pero aquí también, y contrariamente a las alegaciones marroquíes exageradas, han demostrado su capacidad a administrar atinadamente esta ayuda, confirmando al mismo tiempo un sentido visible de la administración (a pesar de las lagunas) atestiguada en la organización de la vida en los campamentos de refugiados y en las zonas liberadas. El objetivo es edificar una sociedad en la cual cada uno tenga un sitio, una sociedad en la cual no se olvide o excluya a nadie.

Se despliega un esfuerzo particular para hacerse cargo de la juventud. La importancia dada a los jóvenes, a su formación, demuestra que los dirigentes son conscientes de que el valor del nuevo ciudadano ya no está vinculado a su nacimiento o al color de su piel, sino a la eficacia demostrada «en un sistema técnico que requiere la competitividad de los individuos». En este contexto, los estudiantes se dirigen cada vez más hacia las ciencias, particularmente a la informática y las comunicaciones. Unos cuantos van a España, a Francia, a EE.UU., sea para estudiar (para formar los ejecutivos de mañana), sea para trabajar (y reforzar la diáspora sahraui), pero jamás cortan los lazos ni con la familia ni con la RASD. Los diplomados de las escuelas, de las universidades y otros institutos acá y allá (en varios países hermanos o amigos) vienen cada año a echar una mano en uno u otro

⁶⁴ La Comisión Europea dio, en enero de 2001, 9 millones de euros para la ayuda humanitaria a los refugiados sahrauis. En julio de 2000, había otorgado 4,9 millones de euros para una ayuda humanitaria de urgencia (ARSO, Actualités Hebdomadaires, semana 3, del 13 al 20 de enero de 2001).

sector.

La mujer no está marginada. Los Sahrauis son conscientes de que el esfuerzo nacional de liberación y de edificación del país exige la participación de todos y todas. Hay sitio para todos, y sobre todo para la mujer, a quien los valores y las tradiciones de la sociedad bidhan (mora) en general y sahraui particularmente, otorgan un sitio privilegiado, claramente distinto de la posición de sus hermanas en el resto del mundo árabe y musulmán. Al contrario de lo que se puede constatar en otras sociedades árabes y africanas, la mujer sahraui desempeña un papel importante, tanto en el sector de producción económica como en las estructuras politicas y administrativas de la RASD. Antes de la colonización, ya disfrutaba de una gran emancipación. La colonización ha provocado una regresión de la condición femenina (nueva repartición de las faenas que relegan a la mujer a un segundo puesto). La RASD, la lucha de liberación que exigía la movilización general ha reintegrado a la mujer en su estatuto inicial. Tras la independencia, la necesidad de la participación de la mujer en la lucha por la edificación se notará aún más –siendo además la población poco numerosa. Estas son oportunidades que la mujer sahraui debe aprovechar ahora mismo para imponer, de manera irreversible, su puesto en la sociedad; al hierro candente batir de repente, dicen el refrán.

El aspecto social ocupa un sitio primordial en la política general del gobierno, reforzada por claras disposiciones de la Constitución. Así, se les da una atención particular al hijo y a la madre. Sociedad solidaria, la tercera edad tampoco está marginada ni abandonada, además las tradiciones no lo permiten: cuanto más viejo, más respetado y por lo tanto objeto de tratos de benevolencia por parte de los demás – los individuos antes que las autoridades.

En el ámbito cultural, se han desplegado esfuerzos loables —particularmente para la revalorización del patrimonio cultural— a fin de colmar el «vacío cultural» heredado de la época colonial; sin embargo queda mucho por hacer en este sector con vistas a favorecer la emergencia de una sociedad democrática, laboriosa y a la altura de su época.

Pero la sociedad sahraui no es una sociedad ejemplar aunque todavía no haya contraído graves enfermedades sociales. Tampoco está inmunizada contra el contagio, aunque haya resistido hasta ahora frente a los distintos virus que provienen de los diversos rincones de la región, como el integrismo, la droga, etc.

La organización de la sociedad sahraui no sólo toma en cuenta la finalidad de la instauración de la soberanía de la RASD en la totalidad de su territorio nacional y su reconocimiento internacional por medio de su afirmación en el seno de la sociedad internacional, sino que asume también la totalidad de su independencia y se proyecta hacia el futuro. El esfuerzo de creación de una sociedad sahraui nueva, democrática e igualitaria, particularmente aboliendo la esclavitud, erradicando les desigualdades o eliminando el tribalismo, todavía no ha demostrado, en efecto, su verdadera medida.

El Frente Polisario ha logrado trascender los particularismos y edificar la nación; sin embargo aún tiene que acabar con el tribalismo y la influencia de los notables tradicionales. La recrudescencia de este mal social se manifestó particularmente durante el proceso de identificación que llevó a la gente a enfrentarse directamente con los datos locales. Antes,

esa plaga existía también, pero era invisible; hoy sale a la superficie y se impone progresivamente, hasta el punto de que en los distintos puestos públicos la dosificación tribal amenaza verdaderamente con llegar a ser una exigencia. El hecho tribal es fomentado por una vida política creada por el debilitamiento de las instituciones en favor del egoísmo exagerado de algunos responsables. También es fomentado por la llegada al poder de personas (nombradas de improviso) que no tienen bastante experiencia política. Esto tiene como consecuencia de vez en cuando cierta reserva de algunas personas y la vuelta a las estructuras familiares, a las antiguas solidaridades. Sin poder vencer el tribalismo de momento, se intenta domesticarlo. Sin embargo, pese a los esfuerzos y los progresos realizados, la influencia de la tribu y de la familia siguen siendo aún (¿ provisionalmente?) realidades sociales contra las que cabrá seguir luchando sin tregua.

3. Resistencia y represión en las zonas ocupadas

Los Sahrauis, particularmente los que viven en zonas ocupadas, no ocultan su desilusión en cuanto a la indiferencia mostrada por la comunidad internacional ante la tragedia vivida por el pueblo sahraui, víctima del flagrante delito que constituye «la no asistencia a los pueblos en peligro». Indiferencia que permite a algunos Estados cometer impunemente esta «falta moral y política, que ya costó demasiados muertos y demasiados sufrimientos a demasiados pueblos abandonados (...)⁶⁵ ». Y sobre todo al pueblo sahraui, agredido tanto en su carne como en su dignidad por el único motivo de haberse atrevido a proclamar de manera terminante su voluntad de vivir libre como siempre lo ha sido, a semejanza de todos los pueblos del mundo.

Si es claramente visible en sus aspectos políticos y militares, la agresión perpetrada contra el pueblo sahraui casi no se ve en el terreno humanitario. La atención de los observadores exteriores se concentró más, en efecto, en el debate relativo al conflicto Sahra/Marruecos y sus peripecias dentro de las organizaciones internacionales, que en la violación de los derechos del hombre en las zonas sahrauis bajo ocupación marroquí.

El drama del pueblo sahraui empezó en 1975 con la invasión del Sahra por las tropas marroquíes. Huyendo de la represión, perpetrada con una extraodinaria barbaridad –según testimonios concordantes-, miles de sahrauis se juntan, primero, en la parte oriental del país, particularmente en Um Dreiga y en Tifariti, antes de verse obligados, bajo los bombardeos efectuados por la aviación marroquí, a tomar el camino de la evasión y a cruzar la frontera argelina para instalarse, por fin, aprovechando la hospitalidad del pueblo argelino, en lo que se conoce hoy como los campamentos de refugiados sahrauis, en la frontera argelino-sahraui, en una comarca inhóspita situada cerca de Tinduf, en el sudoeste de Argelia. Desde entonces, el pueblo sahraui está separado en dos: una parte en exilio, otra bajo la ocupación marroquí. Esta separación está reforzada por los muros de defensa marroquíes que aíslan las zonas ocupadas del Sahra en un verdadero gueto, tanto de las zonas liberadas como del resto del mundo.

Encuadrados por un aparato represivo que cuenta con varios miles de agentes de seguridad

⁻

⁶⁵ François Mitterrand, Réflexions sur la politique exterieure de la France, ed. Fayard, París, 1986, p. 317-318.

marroquíes, los Sahrauis que viven en las zonas ocupadas sufren cada día la dolorosa experiencia, desde hace veinticinco años, de la violación de los derechos del hombre más elementales. Fueron las víctimas durante los años 1975-76 de los bombardeos de napalm, de fósforo blanco y de las bombas de fragmentación —cuyo uso está internacionalmente prohibido. Los testimonios abrumadores, relatando los horrores y las atrocidades cometidas por tales bombardeos casi no fueron escuchados.

Desde la invasión del Sahra, los arrestos, las detenciones iban a sucederse con una velocidad impresionante. El drama de los Sahrauis era tal que hoy ya no existe familia que no haya sido víctima de cerca o de lejos de la represión marroquí. Miles de personas fueron detenidas, entre las cuales cientos murieron en las cárceles marroquíes. Otros cientos desaparecieron. El mundo se dio cuenta en 1991 de la verdadera cara de Marruecos cuando las autoridades marroquíes pusieron en libertad 301 desaparecidos sahrauis –algunos detenidos desde 1976. «Cientos de desaparecidos sahrauis, hombres, mujeres y ancianos – 550 según Amnesty International, tras la reaparición en junio de 1991 de 200 a 300 detenidos en secreto sin juicio en Kalaat M'Guna y en El Aaiun desde 1975 y 1978–; muchos paralizados, ciegos o enloquecidos a causa de 15 años de detención horrorosa »⁶⁶. Según la AFAPREDESA⁶⁷, 526 sahrauis aún se dan por desaparecidos.

Todavía hoy, los liberados de los presidios marroquíes que no han sido juzgados en ningún momento de su larga detención, viven en libertad vigilada. Pese a sus reivindicaciones, no disfrutan de ninguna indemnización ni ayuda social. Según la AFAPREDESA, en 1996, el pachá de la ciudad de El Aaiun ocupada había prohibido a todos los antiguos desaparecidos ejercer el empleo de taxista.

La gran cárcel en la que está encerrada la población sahraui en las zonas ocupadas, condenada al silencio, es tal que la información sólo llega al exterior cuando unos Sahrauis logran huir y juntarse con sus hermanos en los campamentos de refugiados o cuando, raras veces, unos observadores exteriores, a menudo periodistas, logran infiltrarse de incógnito en la región ocupada del Sahra. Sus reportajes y los testimonios de éstos informan sobre los arrestos arbitrarios, las desapariciones forzadas, los raptos, las deportaciones, la intimidación, la práctica marroquí desgraciadamente desarrollada de la tortura, la negación de las libertades de expresión y de circulación, los juicios sumarios, la represión, pues. Esas prácticas llaman cada día la atención de la opinión pública internacional, en cuanto graves atentados a los derechos del Hombre perpetrados en las zonas ocupadas del Sahra por las autoridades marroquíes.

El objetivo de la represión marroquí contra la población sahraui es lograr, por todos los medios, domesticar ésta, «extirpar los gérmenes del nacionalismo sahraui», destruir cualquier veleidad de independencia, negar cualquier afirmación de la personalidad sahraui. Con el fin de alcanzar su objetivo, las autoridades no escatiman en los medios ni en los métodos para establecer el terror e imponer el orden colonial marroquí, en total impunidad.

38

⁶⁶ Moumen Diouri, A qui appartient le Maroc?, ed. L'Harmattan, París, 1992, p. 15.

⁶⁷ Asociación de las familias de los presos y de los desaparecidos sahrauis.

Por no poder marrocanizar a los Sahrauis de las zonas ocupadas, las autoridades trabajaron y siguen trabajando para fundirles en la gran masa de colonos marroquíes trasplantados por miles en su territorio al día siguiente de la aceptación de referéndum por Marruecos y sobre todo desde la llegada de la Minurso en el Sahra al día siguiente del alto el fuego, instaurado el 6 de septiembre de 1991 entre la República sahraui y el Reino de Marruecos. Cualquier manifestación de diferenciación, de rechazo de la cultura marroquí, de adhesión a las tradiciones sahrauis se reprime severamente.

Cegados por un nacionalismo chauvinista, abrazado, es verdad, bajo la presión del Majzén⁶⁸, algunos Marroquíes, víctimas ellos mismos de la represión, apoyan a las autoridades de su país y adoptan (desgraciadamente) una actitud que va de la indiferencia a la complicidad frente a la represión llevada contra los Sahrauis⁶⁹.

Pese a la desaparición de Hasan II, el eclipse de su brazo derecho Dris Basri y la llegada de un nuevo soberano a Marruecos, y a pesar de la promesas dadas a los Sahrauis en las zonas ocupadas por el gobierno marroquí, siguen ejerciendo la represión contra los Sahrauis sin que nada modifique su curso. Ni siquiera la presencia de una Minurso que, en vez de ayudar a los Sahrauis, llegó a ser para ellos una fuente de desgracia, ya que el menor contacto con ella puede llevar al arresto inmediato y a la detención, incluso a la desaparición.

Antes de su liberación, sesenta presos de guerra sahrauis no habían sido reconocidos por el gobierno marroquí. Cuando por fin reconocieron su existencia, les consideraban como presos de derecho común, sin haber comparecido delante de ningún tribunal. Otros ciento cincuenta presos de guerra, cuya existencia Rabat se empeña en negar, se pudren todavía hoy en los calabozos marroquíes. Su destino sigue siendo desconocido, mientras que los presos de guerra marroquíes (hoy cerca de mil quinientos) detenidos por el ELPS son visitados regularmente por las organizaciones humanitarias, entre las cuales el CICR⁷⁰, y más de ochocientos entre ellos ya han sido libertados en distintas ocasiones. Las autoridades sahrauis entregaron otros 201 el 14 de diciembre de 2000 al Presidente del CICR, Jacob Kellenberger⁷¹.

Después del fracaso de las tentativas de marrocanización forzada y del aniquilamiento de los Sahrauis, los métodos empleados cambiaron de naturaleza: Marruecos se valió de la política de la zanahoria y del palo alternativamente, según las circunstancias, para afrontar la resistencia de los Sahrauis y sobre todo ganar su simpatía a fin de asegurar el voto de estos últimos a su favor.

Tanto hoy como ayer, los Sahrauis son sistemáticamente agredidos y perseguidos por su existencia misma de Sahrauis, y por serlo, todos son sospechosos. Ni siquiera están a salvo los que desertaron del Frente Polisario y que se unieron a los marroquíes.

⁶⁸ El Majzen es la clase deteniendo el poder, dirigida por el rey.

⁶⁹ Esto atestigua hasta qué punto los Marroquíes no consideran como « Marroquíes » a los Sahrauis.

⁷⁰ Comité Internacional de la Cruz Roja.

⁷¹ La ceremonía se desarrolló en los campamentos de refugiados sahrauis, cerca de Tinduf (Argelia).

El empeño de las autoridades marroquíes de ocupación contra los Sahrauis de las zonas ocupadas está motivado en gran parte por la lucha clandestina llevada por estos últimos desde la invasión militar de su país. Esta lucha, dirigida por la organización secreta del Frente Polisario no ha dejado de dar que hablar, a pesar del muro de silencio erigido contra ella para callar su voz e impedirle llegar al exterior. Todas las ocasiones, en efecto, son oportunas para manifestarse, para reaccionar contra la ocupación marroquí. En este contexto, a principios del año 2000 nació un «Comité de coordinación de los Sahrauis víctimas de la desaparición forzada y de la detención arbitraria». Sus miembros dirigentes son regularmente perseguidos. En el momento en que escribimos estas líneas, ocho de ellos están la cárcel a causa de su participación en una manifestación convocada por organizaciones marroquíes de derechos del hombre para el Día conmemorativo de la Declaración universal de los derechos del hombre (10 de diciembre de 2000).

El combate de los Sahrauis en las zonas ocupadas ha llegado, en los últimos momentos, a hacerse oír. Las múltiples manifestaciones regularmente organizadas por los estudiantes, los trabajadores –los de Bucraa entre otros– son severamente reprimidas. Pero han sido sobre todo las grandes manifestaciones de febrero y marzo de 1999 en El Aaiun y en Smara, asimiladas a una entifada sahraui, seguidas por la Agencia francesa AFP y por el diario madrileño El País, las que han recordado a la comunidad internacional que los Sahrauis, donde quiera que se encuentren, rechazan la ocupación marroquí y están dispuestos a enfrentarse al terror, las ametralladoras y los blindados para defender su dignidad, y que la tentativa marroquí para imponer la integración del Sahra en Marruecos se quedará en un eterno espejismo.

4. Solidaridad internacional

La RASD está amparada por una gran red internacional de solidaridad, concentrada principalmente en Europa. Solo por el Sahra cada año los comités y asociaciones de apoyo o de solidaridad de casi todos los países de Europa, pero también de América del Norte, de América del Sur, de Asia y de Australia se reúnen en una capital europea con los responsables sahrauis, evalúan su acción de solidaridad en los terrenos político, humanitario, material y de la información antes de definir nuevos objetivos según la evolución de la lucha del pueblo sahraui.

Estos comités y asociaciones constituyen un verdadero alivio para el Frente Polisario y aportan, en sus países respectivos, una contribución considerable a las misiones sahrauis. Constituidos por hombres y mujeres voluntarios, procedentes de todas partes, su acción es particularmente determinante en los terrenos de la ayuda material humanitaria, de la información y de la comunicación⁷², así como en el terreno político, gracias, entre otros, a los distintos grupos parlamentarios nacionales y al Intergrupo *Paz para el Pueblo Sahraui* del Parlamento Europeo. La reunión del año 2000, que tuvo lugar en noviembre en Bruselas, estuvo marcada sobre todo por la participación de una importante asociación argelina de apoyo al pueblo sahraui, recién constituida, y por asociaciones e intelectuales, por primera vez, marroquíes.

⁻

⁷² A ver : el sitio Internet de ARSO (http://www.arso.org/).

La red «sahraui» de solidaridad con el pueblo sahraui, el Frente Polisario y la RASD se ve enriquecida por cientos de hermanamientos de ciudades sahrauis con ciudades europeas (españolas, italianas y francesas principalmente) y reforzada por el apoyo de un gran número de organizaciones humanitarias, culturales y políticas nacionales e internacionales. Participa de los éxitos diplomáticos de la República sahraui. Estos últimos no se explican por « el vacío enfrente », o sea por la ausencia de diplomacia marroquí activa. Tal pretexto no es más que el atributo de los vencidos. El paso adelante notable de los Sahrauis en el camino de la concretización de sus objetivos nacionales es obra de la diplomacia sahraui, y le ayudan en esto la credibilidad de las tesis sahrauis y la ilegitimidad de las tesis marroquíes.

II- ORGANOS E INSTITUCIONES DE LA RASD

Los órganos y las instituciones de la República sahraui se componen de: Constitución, el presidente y el gobierno representativo del poder ejecutivo, el Consejo Nacional y el Consejo Consultivo de los notables representativo del poder legislativo, del aparato judicial y del ELPS.

A- Constitución

Tanto los juristas como los políticos a menudo concuerdan en definir la Constitución como el instrumento por el cual la libertad y la igualdad entre los hombres están garantizadas, y eso a través de un conjunto de reglas que rigen el funcionamiento y la distribución del poder en un Estado, trazando así el esbozo de un sistema de gobierno en el cual la soberanía tendría que pertenecer, en principio, al pueblo. Ley fundamental en cualquier sociedad, la Constitución es por lo tanto el resultado de la voluntad independiente y soberana del pueblo. Cualquier sociedad, cualquier colectividad humana tiene una constitución, en el sentido de que se somete a unas reglas que traducen su razón de ser y garantizan su coherencia y su duración según el objetivo que persigue. Hay que entender la Constitución sahraui en este sentido.

En cuanto se proclamó la RASD, ésta se dotó de un gobierno (el 3 de marzo de 1976). El 3r congreso nacional del Frente Polisario, en agosto de 1976 (primer congreso nacional tras el nacimiento del Estado sahraui) eligió por unanimidad a Mohamed Abdelaziz Secretario Nacional del Frente Polisario. La RASD se dotó, por primera vez, de una constitución.

La Constitución sahraui está pensada y redactada sobre la base de las características principales de la sociedad sahraui, heredadas del pasado: el espíritu de comunidad que parece predominar todavía en todos los actos de la vida cotidiana (solidaridad entre todos los miembros del pueblo que favorece la puesta en común de los recursos disponibles), la naturaleza civil de la sociedad (el pueblo sahraui se adhiere a los valores del pacifismo, de la legalidad y de la primacía de lo social, aunque se ve forzado a utilizar las armas para defenderse) y la orientación igualitarista que se manifiesta en todos los niveles y en todos los sectores del servicio público (alfabetización, escolarización, salud, educación, formación, actividades económicas, etc.).

Desde 1976, la RASD ha conservado la misma Constitución, aportándole, a cada congreso nacional del Frente Polisario, algunas modificaciones más o menos importantes, dictadas por las circunstancias como una exigencia para la buena gestión de la lucha de liberación nacional.

En efecto, el congreso nacional del Frente Polisario elabora la Constitución, y sólo éste puede enmendarla, cada vez que fuere necesario. Está creada tanto para reforzar la lucha de la RASD por su existencia como para llevar a cabo la liberación de su territorio ocupado. Una de las preocupaciones de los dirigentes sahrauis era, por una parte, conformarse con las normas internacionales vigentes, dotando a la RASD de una Constitución, y por otra parte darle un arma, un medio de reforzar sus capacidades de lucha, ya que para responder a la agresión marroquí era necesario concebir una Constitución que consagrara un modo de gobierno instaurando un pueblo unido frente a las tentativas de su aniquilación.

La Constitución sahraui es al mismo tiempo una regla y un programa, en el sentido de que establece el modo de funcionamiento de distintos órganos y poderes del Estado y fija también los objetivos de la lucha de la RASD para el logro de la soberanía nacional. La Constitución procedente del 10° congreso se compone de 133 artículos (mientras que la primera Constitución procedente del 3r congreso no tenía más que 33 artículos. Además del preámbulo, se compone de cuatro partes, subdivididas en trece capítulos. La primera parte, dedicada a principios generales, trata en cinco capítulos (50 artículos) de Saguia-el-Hamra y Río de Oro (Sahara), del pueblo, del Estado, de los derechos y garantías constitucionales, y de las obligaciones. La segunda parte se compone de tres capítulos, reservados a la organización de los poderes. El primer capítulo (21 artículos) trata, en dos subcapítulos, el poder ejecutivo (el presidente, el gobierno); el segundo capítulo (38 artículos), el poder legislativo y el tercer capítulo el poder judicial. La tercera parte (3 artículos solamente) atañe al control y las instituciones consultivas, con un capítulo (2 artículos) dedicado al control y un capítulo (un artículo) reservado a las instituciones consultivas. La cuarta y última parte (5 artículos) que concierne a « Otras disposiciones » se compone de tres capítulos que tratan respectivamente las fiestas nacionales, el enmendamiento de la Constitución y las disposiciones transitorias.

En su preámbulo, la Constitución subraya el triple carácter árabe, africano y musulmán del pueblo sahraui, así como su resistencia secular anti-colonial de ayer y de hoy para defender su libertad y su dignidad. El preámbulo indica luego la voluntad del pueblo sahraui de proseguir su combate libertador hasta el logro de la soberanía de la RASD en la totalidad de su territorio nacional; su adhesión a los principios de la justicia y de la democracia enunciados en la declaración universal de los derechos del hombre y de los pueblos del 28 de junio de 1981; su convicción de que la libertad y la dignidad del hombre sólo son posibles en una sociedad en la cual el derecho es soberano; su determinación a poner en pie unas instituciones que garantizan las libertades fundamentales y los derechos políticos, económicos y sociales del ciudadano, los derechos relativos a la familia como célula fundamental de la sociedad; su compromiso por trabajar para la edificación del Gran Magreb, de la Unidad Africana, de la unidad de la nación árabe y el establecimiento de relaciones internacionales sobre la base de la cooperación, la concordia, el respeto mutuo y la instauración de la paz en el mundo.

En su primera parte, la constitución subraya en el primer capítulo que Saguia-el-Hamra y Río de Oro (el Sahra) en sus fronteras reconocidas internacionalmente forman «una república democrática indivisible, llamada la República Arabe Sahraui Democrática», que el árabe es la lengua nacional oficial y que el Islam es la religión del Estado y una fuente de ley -pero precisa más allá (art. 43) que se garantiza a los extranjeros residentes en el territorio sahraui el ejercicio de su religión y de sus costumbres (y que no hay cláusula que prohiba el libre ejercicio de una religión distinta al Islam). En el segundo capítulo está indicado que la soberanía nacional pertenece al pueblo y que se ejerce -provisionalmente hasta el logro de la soberanía de la RASD en la totalidad de su territorio nacional- a través de los representantes del pueblo elegidos por el congreso nacional del Frente Polisario. En su tercer capítulo, la Constitución subraya que el Estado saca su legitimidad del pueblo, que no se puede renunciar a ninguna parte del territorio nacional y que éste se divide administrativamente en wilayat (plural de wilaya) o provincias y en dawer (plural de dera) o municipios, divididos éstos en baladiat (plural de baladia) o distritos. Precisa también los cargos del ejército de liberación sahraui (artículo 22), define los objetivos de la política exterior de la RASD (artículo 24). En su capítulo cuatro, se insiste particularmente en la igualdad de los ciudadanos delante de la ley, la protección de la libertad personal (artículos 25, 26 y 27), la libertad de expresión (artículo 29), el derecho de crear asociaciones y partidos políticos después del logro de la independencia total (artículo 30). Mientras tanto, el Frente Polisario mantiene el único marco político en el cual los Sahrauis pueden expresar sus aspiraciones legítimas a la libertad, a la unidad nacional y a la edificación de su Estado independiente y soberano (artículo 31). El Estado se interesa particularmente en la promoción de la mujer para su participación en la vida política, económica, social y cultural especialmente para la construcción de la sociedad y el desarrollo del país (artículo 41), así como en la promoción de la juventud (artículo 42). Una vez establecida la soberanía nacional en la totalidad del territorio nacional, la RASD adoptará la economía de mercado y la libertad de iniciativa en el sector económico (artículo 45). En el quinto capítulo, la Constitución enumera las obligaciones de cada uno, empezando por el respeto de la Constitución y de las leves del Estado, la defensa de la patria, el servicio nacional, la protección de la familia, etc.

El primer capítulo de la segunda parte, que trata de la organización de los poderes, está dedicada al ejecutivo. Trece artículos están dedicados al presidente y ocho al gobierno. El presidente ocupa la mayor parte. Es el Secretario General del Frente Polisario, el jefe del Estado y el jefe del gobierno. El gobierno, compuesto de ministros y de un primer ministro es responsable ante el presidente (artículo 64). El segundo capítulo está reservado al Consejo Nacional Sahraui (CNS) que, con el Consejo Consultivo de los notables, forma el parlamento de la RASD. En 38 artículos, la Constitución precisa la naturaleza, las atribuciones y las relaciones del CNS con el ejecutivo. Esta importancia concedida por los legisladores al CNS revela el deseo y la voluntad de edificar un Estado democrático, de construir una sociedad en la cual el pueblo, los ciudadanos tienen la palabra. El poder judicial corresponde al tercer capítulo. En quince artículos, la Constitución subraya la independencia de la justicia, antes de precisar la organización de los tribunales y sus atribuciones. La novedad aquí es la creación de «tribunales de reconciliación» que tratan de los matrimonios y de los divorcios.

La tercera parte trata en dos capítulos muy cortos (tres artículos solamente) del control y de

las instituciones consultivas. El control lo ejercen los congresos y las conferencias políticas desarrolladas en las regiones. Se trata del control de la administración en general y la elección de los alcaldes (por el congreso) y de los diputados (por las conferencias). Las instituciones consultivas se limitan al Consejo Consultivo al que sólo se dedica un artículo para señalar su existencia. Pero no se dedica ninguno a tratar de su naturaleza, sus atribuciones, su funcionamiento o sus relaciones con el CNS y las otras instituciones del Estado (presidente, gobierno, etc.). Es una vacío que hay que colmar.

La cuarta parte por fin enumera en un primer capítulo las siete fiestas nacionales, entre las cuales la fiesta de la RASD (27 de febrero) y habla en un segundo capítulo de la revisión de la Constitución, subrayando que sólo el congreso nacional del Frente Polisario tiene la competencia requerida para esto, mientras la RASD no haya recobrado su soberanía en la totalidad de su territorio nacional. El tercer capítulo está reservado para decisiones provisionales, tal como la fase transitoria por ejemplo, cuya duración será determinada por el primer congreso desarrollado después del logro de la soberanía de la RASD en la totalidad de su territorio nacional.

La Constitución de la República sahraui refleja la voluntad de tomar como fundamentos los principios de la separación de los poderes, la democracia, las libertades individuales, el respeto de los derechos del hombre, la independencia de la justicia, la libertad de expresión, la garantía de la propiedad privada, la protección de la familia, etc. Está escrita sobre la base de la experiencia política, de las tradiciones y de las costumbres, así como de los antecedentes ocurridos antes, durante y después de la colonización. Uno de sus rasgos principales es el carácter provisional de varias cláusulas importantes, como el establecimiento del multipartidismo y de la economía de mercado.

Adoptada –y enmendada– por el congreso nacional del Frente Polisario, la Constitución sahraui sigue, pues, imperfecta y no definitiva, mientras no haya sido sometida a la ratificación del pueblo en conjunto. Por consiguiente es provisional hasta el restablecimiento de la RASD en su territorio. Su revisión repetida –fue revisada por lo menos diez veces– no plantea problemas a los Sahrauis que no la consideran como un tabú, como un texto sagrado e intocable. Al contrario, estiman que debe ser enmendada en cuanto las circunstancias lo exijan, según va progresando la marcha de liberación y de edificación, con el fin de mejorarla y readaptarla a cada etapa. Los avatares y las lagunas de la Constitución sahraui no pueden entreverse, pues, fuera de esta marcha libertadora y edificadora de la RASD.

B- Poderes

No obstante sus condiciones tan particulares, como consecuencia de la ocupación marroquí de una parte de su territorio, la república sahraui ha podido dotarse de poderes esenciales, tales como el ejecutivo, el legislativo y el judicial, indispensables para el funcionamiento normal de todo Estado.

1. Poder ejecutivo

En el sistema político sahraui, el ejecutivo ocupa, en tiempos de guerra de liberación nacional, un lugar importante. Sus principales componentes son el Jefe de Estado (Presidente) y el gobierno.

a. Presidente

En el mundo contemporáneo, se distinguen generalmente dos clases de presidente de la República :

- 1) El presidente, jefe de gobierno, responsable ante el parlamento, pero detentador de poderes importantes como la disolución del parlamento, la presidencia del consejo de ministros, la designación del primer ministro (como en Francia).
- 2) El presidente, jefe de gobierno, sometido al control del parlamento sin que pueda disolverlo ni que éste pueda utilizar contra él una moción de censura (como en EE.UU.).

El estatuto del presidente sahraui, obedeciendo a las exigencias de la situación actual de la RASD, se sitúa entre estas dos clases de presidente. Dada la situación de guerra de liberación nacional y para garantizar la estabilidad política en las circunstancias actuales, el presidente tiene (¿ provisionalmente ?) demasiados poderes. Es el jefe del Estado, el jefe del gobierno, el Secretario General del Frente Polisario, el jefe supremo de las fuerzas armadas, el jefe de la diplomacia, no es responsable delante del parlamento pero tiene el poder de disolverlo. Así, el poder ejecutivo, si no el poder mismo, está concentrado en manos del presidente, casi único centro de decisión.

El Secretario General del Frente Polisario (actualmente Mohamed Abdelaziz) es al mismo tiempo, según la Constitución y según los Estatutos del Frente Polisario, el presidente de la República por tres años y puede ser reelegido. Asume también el cargo de coordinador de las actividades del Frente Polisario y de la RASD. Encarna la conjunción de lo político y de lo administrativo y trabaja en coordinación estrecha con sus primeros colaboradores, el presidente del Consejo Nacional Sahraui y el jefe de gobierno. El Presidente está rodeado de consejeros en los terrenos militar (ejército), de la seguridad, hacienda, diplomacia, justicia a fin de asistirlo en la elaboración de los proyectos de decisión a tomar sobre cualquier asunto.

Garante de la Constitución, el Presidente de la República sahraui vigila la aplicación y el respeto de las leyes y asegura el desarrollo de las instituciones del Estado. El presidente es el comandante en jefe del Ejército de Liberación Popular Sahraui (ELPS), y con esta calidad es el garante de la independencia nacional y de la integridad territorial. Arbitro nacional, el presidente orienta la política general del país, tal como la ha decidido el Congreso Nacional. Para eso puede, si lo desea, presidir el consejo de ministros.

Es verdad que el poder agota y debilita la capacidad de dirigir. También es verdad que la longevidad en el ejercicio del poder –sobre todo cuando se trata del jefe del Estado–acarrea, como lo hemos visto en Africa, resbalones y puede fomentar la ambición de

conservar el poder toda la vida y por todos los medios. En el caso de la RASD, la longevidad del poder del presidente no parece preocupar demasiado a los Sahrauis, que recuerdan que su presidente es joven todavía, dotado de una buena experiencia del mando militar y político, aceptado por un pueblo que no desea -por prudencia- un cambio de presidente en este momento crucial de la evolución de la lucha. Además el Presidente Mohamed Abdelaziz ha sido regularmente reconducido a la cabeza del Frente Polisario y de la RASD por medio de un debate democrático en el congreso nacional, en el cual las opiniones se expresan libremente. En el decimo congreso, Mohamed Abdelaziz fue eligido por 77,9 %. Por otra parte, la historia de todos los movimientos de liberación nacional en Africa y en otras partes revelan que los pueblos en lucha tuvieron la prudencia de conservar a sus líderes en funciones hasta la liberación y aun después de la lucha en algunos casos.

b. Gobierno

El gobierno de la República sahraui, dirigido por un Primer Ministro, es responsable ante el jefe del Estado. Se encarga de definir, colegiadamente, bajo la autoridad del presidente, su programa de ejecución de la política general del país. El gobierno decide el presupuesto general y el programa de acción anual que somete a la aprobación del Consejo Nacional.

A la cabeza del gobierno, un primer ministro es nombrado directamente por el jefe del Estado. Responsable de la administración nacional, elige su gabinete en consulta con el jefe del Estado. Preside la reuniones del gobierno en ausencia del Presidente, supervisa y coordina las actividades.

Compuesto de unos veinte ministros, el gobierno sahraui sigue siendo un gobierno de «unidad nacional», en el cual la necesidad de una cohesión nacional, en tiempos de lucha de liberación, parece predominar sobre cualquier otra consideración.

c. Administración nacional

El organigrama de la organización política y administrativa parece complicado por escrito pero es muy sencillo en su funcionamiento, porque en realidad el pueblo se administra por sí mismo, a través de comités, congresos y consejos locales (municipales) y regionales (provinciales).

Resultado de una larga experiencia, el nacimiento de la administración sahraui tiene su origen en la proclamación de la RASD, el 27 de febrero de 1976, y en la constitución del primer gobierno (3 de marzo de 1976). Desde aquella fecha, se va completando progresivamente. A medida que surgen los problemas y precisan una solución, se crea un nuevo organismo. Se articula alrededor de la división administrativa vigente (wilayat⁷³, dawair⁷⁴ y baladiat⁷⁵) y con los consejos y comités a cargo de los sectores considerados más prioritarios de momento (producción, educación, salud, suministro, asuntos sociales). Cada

⁷³ Plural de wilaya (o provincia).74 Plural de daira (o municipio).

⁷⁵ Plural de baladia (o distrito).

daira es administrada por un consejo local (compuesto de los responsables de los comités y del presidente –alcalde– elegido por los congresos locales). A nivel de la wilaya, un consejo provincial, compuesto de los presidentes de los consejos locales (alcaldes), de los directores de los ministerios, del representante de la Media Luna Roja sahraui y presidido por el Wali o gobernador (que es responsable al mismo tiempo del departamento político provincial, en calidad de miembro de la Secretaría Nacional del Frente Polisario), y nombrado por el jefe del Estado. Esta estructura abraza los campamentos de refugiados (cuatro wilayat, cada una compuesta de seis o siete dawair o municipios, divididos en baladiat) y los territorios liberados.

La organización administrativa va a la par de la organización política, en la complementariedad y la interdependencia. Esta es representada al nivel de la daira por las células (5 a 11 miembros, entre los cuales eligen un responsable) y las secciones (los responsables de las células eligen uno entre sí mismos para ejercer la presidencia) y al nivel de la wilaya por los departamentos (presidentes de secciones, bajo la autoridad del Wali).

Mientras que la organización política compite al Frente Polisario y se encarga de la movilización y de la orientación, la misión de la organización administrativa es organizar a la población y atender sus necesidades en todos los sectores. Los congresos locales y provinciales ofrecen el marco de elaboración de los programas de acción, de evaluación de su ejecución y de elección de los responsables a nivel local y provincial por un año, mientras que las conferencias políticas (locales, provinciales y nacionales) son el marco para el cambio de los responsables y de los diputados, la elaboración y la evaluación de la ejecución de los programas políticos por dieciocho meses. La referencia principal para cualquier acción de programación reside en las decisiones del congreso del Frente Polisario.

Los principales agentes de la administración son primero los ministros y el primer ministro, que son esencialmente administradores y actúan en la práctica como directores autónomos de cada ministerio bajo la dirección del Presidente. Cuando, algunas veces, la resolución de un problema necesita la intervención de varios ministerios, el primer ministro asegura la coordinación, y en caso de desacuerdo, el Presidente sanciona. Este tiene, generalmente un conocimiento hondo de los detalles administrativos, económicos, sociales, políticos, diplomáticos y militares. Sin embargo, la responsabilidad de cualquier política impopular o el fracaso de un determinado ministro repercute ante todo en el primer ministro, más que en los ministros incompetentes o malévolos. El primer ministro paga así, en persona, la factura de una elección que no es enteramente suya (el primer ministro sólo elige a los ministros en consulta con el presidente), elección a veces dictada por imperativos sociopolíticos para preservar la unidad nacional.

A pesar de unos esfuerzos considerables desplegados en este terreno, particularmente por los congresos locales y provinciales, para la mejora de la administración de los asuntos públicos y para responder a la solicitud de los ciudadanos, queda mucho por hacer para que la administración sahraui logre desempeñar totalmente su papel.

En efecto, esta última todavía no es muy fuerte: cuando hay un cambio de gobierno, el aparato administrativo queda paralizado hasta la llegada de los nuevos ministros a sus

puestos. No hay continuidad. Los agentes de la administración y los funcionarios reciben una formación sobre el terreno con los medios humanos y materiales de que se dispone o en el extranjero. A menudo se trata de una formación mediana. Por otra parte, todavía no hay controladores debidamente acreditados para reprimir los abusos. Sin embargo, hay dos instituciones encargadas respectivamente de la inspección y de la función pública, dependientes del primer ministerio, pero que no son todavía suficientemente operativas.

Las instituciones de la RASD han evolucionado desde la proclamación de ésta en 1976. Pero estando todavía vivas las estructuras sociales coloniales y precoloniales, la organización tradicional mantiene cierta influencia negativa sobre el funcionamiento de estas instituciones, favoreciendo el desarrollo del clientelismo, que parece ser el principal vicio de la administración sahraui: al día siguiente de cada congreso nacional del Frente Polisario, algunos reclaman una «recompensa» a cambio de la ejecución de lo que se les pidió durante el congreso. Una razón que hace que la corrupción política y la burocracia puedan desarrollarse también, ya que acarrea la necesidad de crear unos puestos «neutros», unos falsos puestos, susceptibles de ser confiados sin mucho peligro a este tipo de personas que son poco competentes y que a menudo van a hacer pasar sus intereses por delante del interés público.

Por otra parte, la dirección sahraui ha logrado superar las dificultades vinculadas a las relaciones entre las estructuras de la RASD como Estado y las del Frente Polisario como movimiento de liberación nacional, poniendo mucho cuidado en evitar cualquier competencia entre ellas. Operando de modo que el Secretario General del Frente Polisario sea el jefe del Estado y que el gobierno ejecute el plan de acción nacional definido por el Frente Polisario, los Sahrauis han subordinado lo administrativo a lo político, y en consecuencia, la RASD al Frente Polisario, no sin instaurar el peligro de una «confusión orgánica y funcional» de los poderes, ya que los principales responsables del Frente Polisario—ejercen las funciones dirigentes en el seno del Estado (Presidente, Primer Ministro, Presidente del CNS, etc.).

Además de sus recursos a menudo irrisorios, la administración sahraui sufre de la inercia, de la burocracia que pueden amenazar, si no se tiene cuidado, con permitir que se desarrollen el favoritismo, el nepotismo y el tribalismo. La administración sahraui carece de agentes bien formados. Cuando se proclamó la RASD, las necesidades eran tan importantes que numerosos «funcionarios» han sido integrados sin haber adquirido anteriormente el conocimiento teórico o profesional necesarios.

Pero la administración sahraui sufre sobre todo de la deficiencia de los ejecutivos y de la ausencia de planificación en el terreno administrativo. Esto tiene como consecuencia, a menudo, la imprecisión en la formulación de las necesidades en ejecutivos, la inestabilidad de los funcionarios, la imbricación de la competencias, la falta de control y de coordinación. Todo esto hace que el aparato administrativo no responde todavía convenientemente a las solicitaciones de los ciudadanos.

La evolución de la sociedad sahraui, en las circunstancias actuales, y los problemas inherentes exigen revisar el sistema administrativo actual, a fin de sanearlo y duplicar los

esfuerzos para desanimar las tendencias a la «mala administración». En este ámbito, se acoge con alivio la escuela nacional de administración, inaugurada el 2 de febrero de 2000. Es necesario y urgente concederle una verdadera importancia que le permita cumplir con su tarea de perfeccionamiento indispensable de la administración.

2. Poder legislativo

Es un poco exagerado hablar de poder legislativo en un país como la RASD, en guerra de liberación nacional, donde una sola formación política – el Frente Polisario, Movimiento de liberación – constituye el motor estimulante de la acción del Estado y de su desarrollo. Y por tanto, existe un parlamento sahraui (Consejo nacional) cuya experiencia – consolidada últimamente por la creación de una institución consultiva, compuesta de notables sahrauis – contribuye efectivamente a un verdadero proceso de democratización del país.

a. El Consejo Nacional Sahraui

El Consejo Nacional Sahraui (CNS) es la «instancia legislativa del país, encargada de la elaboración de las leyes y del control de lo ejecutivo» ⁷⁶. Nació en la reunión de Guelta, celebrada el 28 de noviembre de 1975, para confirmar la elección estratégica de la unidad nacional alrededor del Frente Polisario, decidida el 12 de octubre de 1975. La institución parlamentaria sahraui, que en nada se parece a Ait Arbiin ⁷⁷, fue adquiriendo cada vez más importancia, pese a las condiciones de la guerra de liberación nacional y sus corolarios. En efecto, desde 1988, la RASD ha operado una vuelta (dentro de la continuidad) al reactivar el CNS –que existe desde 1976— creando así una verdadera tentativa de democracia parlamentaria en plena guerra de liberación nacional. Una meta que el pueblo sahraui se esfuerza por alcanzar, con una notable estabilidad del personal y de las instituciones políticas.

Dadas las circunstancias actuales de la vida política de la RASD, el CNS aún no desempeña totalmente su papel de parlamento. Pero la coyuntura no es el único freno. Hay que señalar también cierta vacilación que caracteriza la voluntad de la dirección nacional en hacer desempeñar al CNS su verdadero papel de balance con el ejecutivo⁷⁸. Coyuntura obliga. En efecto, éste posee todavía un gran margen de maniobra. La promulgación de las leyes es escasa. Los temas tratados casi no se alejan de la discusión del programa del gobierno, mientras que la Constitución enumera una larga lista de temas que tiene que tratar el CNS. En consecuencia, las relaciones entre el CNS y el gobierno se reducen a menudo al examen del programa anual de éste, y muchas veces esto da lugar a riñas entre ambas instituciones —llamadas más bien a colaborar y a completarse— que demora la solución de los problemas planteados.

⁷⁷ Ait Arbiin es la Asamblea tradicional en la cual todas las tribus tradicionales están representadas y que detenta los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

⁷⁶ Artículo 72 de la Constitución.

⁷⁸ Madison dijo : « si los hombres fueran ángeles, no necesitarían gobierno ; si los hombres fueran gobernados por ángeles, no haría falta ningún control exterior o interno sobre el gobierno ».

Generalmente, dentro de un parlamento, los elegidos expresan las opiniones del pueblo y de los electores. En el caso sahraui, todavía hay unos elegidos que, en el CNS, se alejan a veces de este principio y defienden más bien sus propias opiniones en detrimento de las de sus electores, y por consiguiente del pueblo. Estos diputados, que generalmente muestran carencias intelectuales, elegidos sobre la base de criterios que no responden a la competencia ni a la imparcialidad, tuercen el juego de la democracia e impiden al CNS desempeñar su papel en el establecimiento y la consolidación de la democracia. Ahora bien, el diputado tiene que demostrar una verdadera capacidad intelectual para hacer concordar entre sí la posición del pueblo, la del gobierno y la suya. A fin de compensar esta laguna, en las últimas elecciones legislativas durante el 10° congreso nacional del Frente Polisario, se insistió en el factor de la experiencia, pero eso solo no basta.

Además, es demasiado pronto para hablar, sinceramente, de independencia del parlamento, porque el presidente del CNS proviene de la misma institución que el jefe de gobierno y que preside el jefe del Estado en calidad de Secretario General del Frente Polisario, a saber la Secretaría Nacional. ¿ Pero cómo podría ser de otra manera en las circunstancias actuales?

Con el fin de ganar agilidad tras la experiencia pasada, el CNS surgido de las elecciones celebradas después del 10° congreso nacional se compone de 51 miembros (en vez de los 101 de la legislatura precedente), elegidos para un mandato de dieciocho meses. Incluye seis comisiones (asuntos económicos y sociales, asuntos exteriores, defensa, territorios ocupados y comunidad sahraui en el extranjero, información y cultura, asuntos jurídicos y administrativos).

También por razones de comodidad (transporte, conocimiento del medio y de sus problemas, etc.), los diputados que viven en una misma circunscripción electoral provincial constituyen los miembros de cada una de las comisiones del CNS. Una especificidad de la organización legislativa sahraui que debería permitir a los diputados cumplir eficazmente su misión al permanecer cerca de los ciudadanos y de los servicios públicos.

El CNS se reúne dos veces cada dieciocho meses (en vez de las tres habidas durante el CNS precedente) y aprueba, tras discusión (y eventuales enmiendas) el programa del gobierno y el presupuesto asignado a dicho programa. En el marco de sus prerrogativas, puede llegar incluso a votar una moción de censura contra uno o varios ministros o incluso contra el gobierno entero. Sin embargo, la facultad de disolver el parlamento, que tiene el jefe del Estado, equilibra tal exceso parlamentario.

El CNS está llamado a intensificar sus actividades con el fin de desempeñar un papel digno de un verdadero parlamento. Hay que reconocer sin embargo que ha contribuido a reducir algunos excesos en el comportamiento de los responsables y ha hecho nacer la esperanza de que un día la ley esté por encima de todo y de todos. Hoy, de todas formas, en ausencia de prensa y de partidos de oposición particularmente, es el único contrapeso al poder ejecutivo y constituye por lo tanto la cuna en la cual debe desarrollarse cada vez más la democracia.

b. El Consejo Consultivo

Al instituir el Consejo Consultivo de los notables en el 10° congreso nacional del Frente Polisario, los Sahrauis decidieron experimentar el sistema del bicameralismo. Constituido el 2 de febrero de 2000, durante una sesión constitutiva en la wilaya de Smara, bajo la presidencia del jefe del Estado y en presencia del presidente del Consejo Nacional, el Consejo Consultivo tiene vocación a desempeñar un papel semejante al de la segunda cámara como en Estados Unidos, en Alemania, en Francia y en otros países del mundo, particularmente en lo que concierne la limitación de las atribuciones. Según un decreto presidencial, publicado con motivo de su constitución, el Consejo Consultivo se reúne una vez al año y puede celebrar sesiones extraordinarias a la demanda del jefe del Estado o de su buró permanente –constituido, además del presidente, de otros cuatro notables (expertos designados por la ONU para la misión de identificación des las tribus) miembros del Consejo Nacional. Presidido por el vicepresidente del CNS para sellar la complementariedad y la coordinación estrecha con el CNS, y aunque dé más bien la imagen de una representación social tribal, el Consejo Consultivo puede reforzar la voluntad democrática de la RASD. Pero sufre todavía de la imprecisión constitucional en cuanto a sus atribuciones y su funcionamiento.

3. Poder judicial

La justicia es la base del poder. El Estado puede edificarse con infieles pero no con injustos, dice un refrán sahraui.

Desde el último congreso nacional del F. Polisario, unos progresos notables se hicieron en este terreno fundamental para cualquier sociedad que quiera ser democrática o tienda a serlo. Se han tomado medidas importantes con el objetivo de acercar los procesos administrativos a los procesos judiciales para que los derechos del individuo, del ciudadano estén siempre respetados.

Como consecuencia y resultado de la aplicación del principio de la separación de los poderes, la independencia de lo judicial es consagrada por la Constitución. Se hace un esfuerzo considerable para que esta independencia sea un hecho verdadero e irreversible. Los jueces luchan sobre todo para que la justicia esté a salvo de las presiones, sean políticas u otras. La Constitución fue enmendada por el 10o congreso para reforzar la protección (por la ley) de los jueces de cualquier amenaza, cualquier sea su origen.

Sin embargo, cabe constatar la existencia de cierta dificultad o lentitud en los juicios, así como en la ejecución de estas sentencias, lo que los responsables de este sector atribuyen esencialmente a la carencia de medios materiales.

Pero los observadores estiman que hay otras razones. El Consejo Superior de Justicia, (CSJ) pilar del edificio judicial, no es todavía tan activo como tendría que ser. Debe ser más operativo, no sólo para defender la tarea de los jueces, sino también para participar en su designación, su promoción, su sanción, la preparación de textos y la organización de la justicia, etc. Además, sus atribuciones tienen que ampliarse hasta el derecho a hacer proposiciones para mejorar el contenido de las leyes, el funcionamiento del aparato judicial,

el régimen de las cárceles, etc.

Por fin, en las circunstancias actuales, el CSJ no puede ser totalmente independiente y debe estar, aunque sea más provisionalmente, sometido a la autoridad del Ministerio de Justicia; lo que altera su independencia y la independencia del poder judicial mismo, y por consiguiente el principio mismo de separación de los poderes. Ya que, teóricamente, el papel del Ministerio de Justicia no es interferir en los asuntos de los tribunales, sino cuidar del buen funcionamiento del aparato judicial poniendo a su disposición los medios humanos y materiales necesarios para permitirles funcionar normalmente, coordinar con el CSJ y el Consejo de los Abogados la preparación de los textos jurídicos y los textos orgánicos antes de someterlos al gobierno -y más tarde al CNS- para su aprobación, ejercer el control sobre el aparato judicial por medio de jueces de inspección competentes, seguir la ejecución de las sentencias y sancionar a los que vacilan en la aplicación de la ley cualesquiera que sean- de manera que los ciudadanos se sientan de verdad a salvo de lo arbitrario. Hay que señalar que la carencia que constituye la ausencia de un Consejo Constitucional en la presente Constitución (a la inversa de la anterior) se ve compensada por el Consejo Superior de Justicia, quien está habilitado para vigilar el respeto de la constitucionalidad de las leyes y de los reglamentos.

4. El Ejército de Liberación Popular Sahraui

El Ejército de Liberación Popular Sahraui es *el brazo armado del Frente Polisario* (artículo 13 de los Estatutos). Es « la fuerza armada del Estado, el garante de la soberanía nacional » (artículo 22 de la Constitución).

El ELPS cuenta con diez o veinte mil hombres, según se está en período de paz o de guerra, repartidos en seis regiones militares cuyos estados mayores, efectivos y equipos están establecidos en territorios liberados. Cada región militar se encuentra bajo el mando de un alto oficial, generalmente miembro del Secretario General del Frente Polisario⁷⁹. Los oficiales del ELPS son de alta calidad, dotados de una buena experiencia de combate y con una formación académica calificada, primero en las escuelas nacionales de formación y prácticas⁸⁰, y luego en las grandes escuelas militares de ciertos países amigos. Pero la principal escuela era y sigue siendo la experiencia de varios años sobre el terreno durante la cual los combatientes sahrauis han enriquecido el historial militar de combate de posición y de guerrilla.

« La guerra del Sahara (Sahara del Norte) ha engendrado técnicas de organización militares nuevas, adaptadas al medio ambiente en el cual el vehículo todo terreno ligero, tremendamente armado, ha sustituido al dromedario. La República Arabe Sahraui Democrática (RASD) no es una entidad política combinada desde fuera (...), sino una realidad humana, política y económica que se ha dotado de medios técnicos de defensa y de ataque »⁸¹.

52

⁷⁹ Uno o varios jefes de provincia militar pueden no ser miembros de la Secretaría Nacional.

⁸⁰ La escuela militar de Chahid Haddad y la escuela militar Chahid Aami.

⁸¹ Marceau Gast, Autrement, n° 5, noviembre de 1983, p. 79.

El papel del ejército no sólo se limitó a la liberación y a la defensa de la patria. El ELPS también sirve a su pueblo *ense et aratro*, trabajando también para la formación de las generaciones futuras (es una escuela para los jóvenes) y para la participación en el esfuerzo de la sociedad para el desarrollo y la edificación nacional. La intervención del ejército en la vida civil sólo es deseable cuando la seguridad está amenazada y con el único objetivo de restablecer el orden y devolver a las instituciones sus competencias constitucionales.

En el Sahra, el ejército sahraui participa en la política y ejerce su influencia particularmente en el congreso nacional del Frente Polisario, por vía de sus delegados, sea para la elección del Secretario General y de los miembros de la dirección nacional, sea para la toma de decisiones (enmiendas a la Constitución, revisión de los estatutos del Frente Polisario, elaboración del programa de acción nacional, etc.). Pero los Sahrauis, civiles y militares, gobernantes y gobernados, saben que, después de la independencia, la democracia y la estabilidad de las instituciones exigirán del ejército que se separe, en cierto modo, de la política, como es el caso en la mayoría de los Estados del mundo y se limite a asumir su cargo tradicional de defensa del país y a mejorar sus capacidades tecnológicas con este fin ; esto no significa que estará condenada a vivir al margen de la sociedad y de sus esfuerzos de desarrollo. Al contrario, el ejército debe participar también a la realización de objetivos económicos y sociales. Sus miembros participarán también en las grandes elecciones de la nación, por ejemplo en la elección presidencial, el referéndum sobre la Constitución, etc.

III- EL FRENTE POLISARIO

El Frente Polisario⁸² es el producto del nacionalismo sahraui o màs bien su incarnacion moderna. Los estudiantes, particularmente, fueron sus principales fundadores. Los jóvenes, los trabajadores, las mujeres y los soldados sahrauis reclutados en el ejército español, entre otros, le sirvieron de sostén. La vocación del Frente Polisario es reunir todos las componentes del pueblo sahraui. El Frente Polisario tiene un papel de concepción y de dirección, según la Constitución, que le confiere así una superioridad sobre las otras instituciones del Estado.

A- Naturaleza y función

El Frente Polisario es el medio (supremo) del pueblo sahraui para llevar acabo su marcha histórica, mientras que la RASD constituye el marco en el cual el Pueblo sahraui realiza el objetivo de su evolución. A nivel del Frente Polisario, el poder político va de la base (célula) hasta la cumbre (Secretaría Nacional), mientras que en la RASD, el poder administrativo va de la cumbre (Presidente) hasta la base (comités). El congreso nacional, el Secretario General, la Secretaría Nacional, son los órganos de dirección del Frente Polisario, cuya organización política básica se compone de células, secciones y departamentos. Legalmente, la Secretaría Nacional es la depositaria del poder político. Sus miembros son elegidos (democráticamente) por los representantes del pueblo reunidos en el congreso nacional.

_

⁸² Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro.

Mientras que los congresos locales y provinciales (administrativos) se celebran cada año para evaluar la gestión general y elegir a los alcaldes, las conferencias políticas que se celebran cada dieciocho meses son el marco para la elección de los miembros del CNS (diputados) y el congreso nacional (político y administrativo) se reúne cada tres años para la elección de los órganos de dirección y para definir las orientaciones y la política general. Una vez definidas, éstas no se deben discutir, pero las modalidades de su aplicación sí son discutibles.

La estructuración actual (Secretario General, Secretaría Nacional) ha sustituido la del Secretario General con el Comité Ejecutivo y el buró Político, abandonada durante el 8º congreso nacional del Frente Polisario (1991) a causa del comportamiento abusivo de algunos miembros que transformaron el Comité Ejecutivo en una clase de oligarquía instalada a la cabeza del Frente Polisario y de la RASD, frenando « totalmente » el poder.

Dos proyectos nacionalistas opuestos existían en los años 70. Uno en que la joven elite (esencialmente los estudiantes) encarnaba la corriente anticolonialista y fundó más tarde el Frente Polisario, y el otro, formado por los representantes sahrauis de la administración colonial y los jefes tradicionales (el Partido de la Unión Sahraui, constituido sobre una base tribal). Muy pronto, el Frente Polisario ganó la confianza de casi toda la población. El PUNS, por su parte, acabó viviendo sus últimos días en Marruecos.

Si los movimientos ideológicos de la época (Nasser, Cabral, Guevara, Mao Tsetung, etc.) influyeron en el Frente Polisario al principio, en realidad no afectaban más que a los jóvenes mientras que el resto de la población seguía siendo fundamentalmente conservadora. Pero los jóvenes (los adultos de hoy) han cambiado. Al espíritu « revolucionario » de la juventud sucedió la sabiduría de la madurez. Hoy se distinguen objetivamente dos corrientes de opinión dominantes, dentro del Frente Polisario. La primera da la primacía a la RASD como culminación de la lucha del pueblo sahraui y considera que el Frente Polisario es el instrumento con el cual los Sahrauis deben alcanzar este objetivo. Esta corriente privilegia generalmente el arreglo del conflicto entre el Sahra v Marruecos por la vía diplomática. La segunda corriente estima al contrario que el Frente Polisario, en calidad de movimiento de liberación nacional es prioritario y que la RASD no es más que un instrumento en las manos de los Sahrauis para alcanzar el objetivo final, a saber, la liberación de la patria, incluso con la lucha armada. Queda tan claro como obvio que en este debate más filosófico que político, la divergencia entre estas dos corrientes se nota exclusivamente al nivel de la concepción de los métodos de lucha y no al nivel de la finalidad de la lucha llevada por el pueblo sahraui.

El Frente Polisario no es un partido, ya que representa el pueblo entero; no es una máquina gubernamental, ya que incluye a los gobernadores y los gobernados. Es un frente nacional. Es el partido del pueblo, de todo el pueblo. El Frente Polisario ha superado a todos sus rivales⁸³ y se ha identificado con todo el pueblo. Es un partido dominante, según la definición de Maurice Duverger, un sistema intermediario entre el partido único y el

⁸³ PUNS (Partido de la Unidad Nacional Sahraui), MOREHOB (Movimiento Revolucionario de los Hombres Azules), FLU (Frente de Liberación y de Unidad), etc.

multipartidismo, y en esto es conforme a la etapa actual transitoria que vive el pueblo sahraui. El Frente Polisario es la forma superior de organización política del pueblo sahraui en su lucha nacional para liberar totalmente y definitivamente el territorio de la RASD de la ocupación extranjera y para edificar una sociedad democrática moderna.

B- El congreso nacional

Las relaciones específicas entre el Frente Polisario y la RASD constituyen un rasgo sobresaliente del régimen político en el Sahra. Estos se encuentran tan imbricados, tan mezclados que la confusión surge cuando se trata de determinar quién entre el Frente Polisario y la RASD supera al otro. El 10° congreso zanjó este dilema y cedió la prioridad al Frente Polisario hasta el logro de la plenitud de su soberanía y la totalidad de su territorio nacional como finalidad fundamental y objetivo último del combate del pueblo sahraui.

Así, en este contexto particular, el congreso nacional del Frente Polisario es también, en cierta forma, el congreso de la RASD, ya que se revisa todo en esta ocasión, tanto la política a seguir durante los tres años siguientes, como la elección de los miembros de las instancias políticas, entre los cuales el Secretario General del Frente Polisario –que es automáticamente, según los estatutos del Frente Polisario y la Constitución de la RASD, el jefe del Estado. Al día siguiente del congreso, se reorganiza el gobierno y se nombran los principales responsables políticos y militares.

A causa de la situación presente, todavía no son posibles unas elecciones totalmente libres, destinadas a elegir con transparencia e imparcialidad a los representantes del pueblo, con sus distintas sensibilidades, a través de un voto secreto general: el congreso del Frente Polisario es una solución intermedia para la presente fase transitoria, ya que no pueden votar todos los ciudadanos a causa de la ocupación extranjera marroquí en una parte del territorio y por lo tanto de la división de la población. Los congresistas son elegidos sobre la base de los criterios enunciados en los estatutos del Frente Polisario.

El proceso electoral ha cambiado, en verdad, el paisaje político electoral en el Sahra. Sin embargo contiene los gérmenes de reactivación del tribalismo, por los representantes de las tribus interpuestos; lo que amenazaría, si no se tuviera esto en cuenta, con traerlo de nuevo al primer plano y de cierta manera oficializar la lucha intertribal por el poder. Para prevenirse contra esta eventualidad, los dirigentes son conscientes de la necesidad imperiosa de consentir un esfuerzo constante para definir por ejemplo los criterios y las condiciones de la campaña electoral, tanto en lo que atañe a la preparación propia del congreso como a la elección de los congresistas, particularmente adoptando más transparencia en cuanto a este asunto. De hecho la Dirección se encarga indirectamente de la preparación del congreso. Según los estatutos del Frente Polisario, un miembro de ésta debe presidir la comisión preparatoria. Hay una gran libertad de discusión, pero esto acredita la idea –no confirmada– de que, según algunos, las decisiones se toman en las altas esferas, al nivel del núcleo del poder, compuesto de « notables políticos », generalmente (pero no exclusivamente) detentadores de puestos claves en el seno del Frente Polisario y de la RASD.

C- Estatutos del Frente Polisario

Los estatutos del Frente Polisario se componen de ocho partes, que totalizan 167 artículos (la Constitución de la RASD cuenta con 133 artículos). La primera parte corresponde a los Principios generales (objetivos, condiciones de pertenencia al Frente Polisario, derechos y obligaciones del militante); la segunda parte corresponde al Ejército de Liberación Popular Sahraui; la tercera parte corresponde a las estructuras del Frente Polisario (reglas de disciplina, elecciones y estructuras propias); la cuarta parte trata de las instancias nacionales (el congreso nacional, el Secretario General, el Secretaría Nacional); la quinta parte corresponde a la organización política de la base (Secretaría Política, departamentos, secciones y células); la sexta parte corresponde a la organizaciones de masa, la séptima al poder ejecutivo (Secretario General, gobierno) mientras que la octava corresponde al poder legislativo (CNS).

En la primera parte, el primer capítulo define el Frente Polisario y sus objetivos. El Frente Polisario es un «movimiento de liberación nacional, fruto de la larga resistencia sahraui contra todas las formas de dominación extranjera ». En el seno del Frente Polisario, « los Sahrauis están movilizados, voluntariamente, para la lucha de independencia nacional y para la recuperación de la soberanía sahraui en la totalidad del territorio de la RASD » (art. 1). Es una «organización política nacional» encargada de dirigir la lucha del pueblo sahraui, movilizándolo, organizando sus energías, procurando que preserve su unidad, defendiendo sus adquisiciones, allanando las dificultades para su combate liberador, afrontando los peligros que lo acechan, definiendo los objetivos y las perspectivas de su lucha por la realización de sus aspiraciones legítimas a la libertad y a la independencia (art. 2). Es una «organización social» en el sentido de que es un movimiento de liberación que trabaja por la justicia social, la igualdad de las oportunidades, el uso de los servicios sociales fundamentales sobre una base de igualdad, por preservar la cohesión social consolidando la familia como núcleo moral, social y cultural (art. 3). Es una «organización democrática», dados sus métodos de acción y de toma de decisión, que siempre trabaja por el desarrollo de las ideas de todos los componentes del pueblo en el marco de sus estructuras y a partir de estas ideas elabora un plan de acciones destinadas a desarrollar la lucha de liberación nacional (art. 4). El artículo 5 trata de los principios sagrados del Frente Polisario que deben respetar los militantes, tales como la abnegación, el espíritu de sacrificio por la causa nacional, la responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, la crítica y la autocrítica y la fidelidad a la patria. El pueblo, la unidad nacional, la lucha por la independencia nacional, la integridad nacional, los valores del pueblo sahraui y los elementos de la personalidad sahraui, el respeto de las libertades fundamentales del hombre tal como están definidas en la Constitución, están considerados como principios de importancia vital (art. 6). La revista 20 de Mayo⁸⁴ es el órgano del Frente Polisario (art. 7).

En el exterior, el Frente Polisario se esfuerza para dar a conocer la lucha del pueblo sahraui, ensanchar siempre su audiencia internacional, sostener el derecho de los pueblos a la autodeterminación política y económica, apoyar los esfuerzos de la OUA para la consolidación de la complementaridad entre los países miembros, contribuir a la edificación

_

⁸⁴ El 20 de mayo es la fecha del inicio de la lucha armada.

del Gran Magreb, a la realización de la unidad árabe y la instauración de la paz y de la seguridad internacionales, el desarrollo económico y social de los pueblos del mundo sobre la base de la justicia y de la igualdad (art. 8).

El segundo capítulo enumera en el artículo 9 las condiciones de pertenencia al Frente Polisario, particularmente la nacionalidad sahraui —precisando también que la Dirección está habilitada a admitir la adhesión honorífica de cualquier persona que desplegó esfuerzos gigantescos y loables para la causa nacional- el respeto de los principios y de los Estatutos del Frente Polisario así como la Constitución de la RASD, el compromiso de defender la unidad nacional contra cualquier idea o práctica que favorezca una pertenencia distinta de la pertenencia al pueblo, la adhesión a los valores de la sociedad, una buena conducta, etc.

El tercer capítulo está consagrado a los derechos y las obligaciones de los militantes. Los derechos están enunciados en el artículo 11, entre ellos: exigir la aplicación de las decisiones del congreso nacional y el respeto de los estatutos del Frente Polisario; expresar su opinión, oralmente o por escrito, sobre cualquier tema deliberado por su instancia; elegir y hacerse elegir conforme a las condiciones definidas por la ley; participar en las reuniones, conferencias y congresos del Frente Polisario a los que está convocado y expresar su opinión con toda libertad; informar, en caso de desacuerdo de principio con su propia instancia, a la instancia superior, que debe zanjar en un plazo de tres meses; beneficiarse de las posibilidades de formación y promoción.

Comprometerse en respetar los estatutos del Frente Polisario, aplicar su programa de acción nacional y ejecutar sus decisiones; poner el interés del pueblo por encima de cualquier otra consideración; combatir los fenómenos negativos como el tribalismo, el nepotismo, la corrupción, el saqueo de los bienes públicos, el uso del poder para objetivos estrechos; consolidar el espíritu de cohesión y de solidaridad en el seno de las instancias; cuidar de la preservación de las adquisiciones del Frente Polisario; racionalizar la explotación de los bienes públicos y combatir el derroche y la negligencia son algunas de las obligaciones que deben respetar los militantes del Frente Polisario (art. 12).

La segunda parte trata del Ejército Popular de Liberación Sahraui (ELPS), considerado como «el ala armada del Frente Polisario» (art. 13). El Secretario General es el jefe supremo de las fuerzas armadas (art. 14). Determina la composición del Estado Mayor general (art. 16) y preside sus reuniones. Este último cuida de la buena preparación moral y tecnológica del ELPS, de la mejora constante de su combatividad, de la elaboración de sus planes, medidas y reglamentos de sus actividades como institución militar (art. 15). La comisaría política del ELPS se encarga de concienciar, alfabetizar y orientar a sus combatientes (art.17) y edita un periódico titulado El-Khanga⁸⁵ (art. 18).

La tercera parte trata de las estructuras y de las funciones. El primer capítulo está reservado a las reglas de funcionamiento. Este se basa en la flexibilidad y la tolerancia, por razones de eficacia, en las relaciones con el pueblo, a fin de poder responder a las exigencias de la

-

⁸⁵ El Janga es el nombre del lugar donde se desarrolló la primera operación del Frente Polisario, el 20 de mayo de 1973.

lucha de liberación nacional (art. 19). El principio de funcionamiento dentro del Frente Polisario se apoya en la consolidación de éste atribuyéndole la prioridad sobre la RASD en la dualidad sahraui Movimiento/Estado (art. 20). Dicha consolidación se fundamenta en la consideración de los factores siguientes: la experiencia, la abnegación, la competencia, el control, la apertura a las oportunidades ante las nuevas competencias a fin de garantizar la continuidad del combate, el respeto de la ley y la consideración de la complementaridad y de la cohesión nacional (art. 21). El Frente Polisario adopta el principio de la responsabilidad colectiva en la toma de decisión y la responsabilidad individual en la ejecución (art. 22). Y también la sumisión de las instancias inferiores a las instancias superiores y la sumisión de los individuos a las instancias, la libertad del debate y la unidad y la disciplina en la ejecución, la toma de decisión por la mayoría, el respeto de la opinión de la minoría y la sumisión de esta última a la opinión de la mayoría (art. 23). Todas las instancias del Frente Polisario y sus militantes deben respetar sus estatutos y trabajar por la ejecución de su programa de acción nacional (art. 24). La instancia se reúne en cuanto la mayoría simple de sus miembros está presente (art. 25) y cada instancia tiene su reglamento interior, establecido sobre la base de los estatutos del Frente Polisario (art. 26) y un buró encargado del control de la ejecución de sus decisiones (art. 27). Las conferencias políticas locales, provinciales y nacionales constituyen el marco para concienciar, movilizar y evaluar a los miembros (art. 28).

El segundo capítulo atañe a las reglas de disciplina. Todos los militantes del Frente Polisario, cualesquiera sean sus responsabilidades, son iguales ante las reglas de disciplina definidas en los estatutos. Deben respetarlas y se exponen a la sanción en caso de violación de éstas (art. 29). Estas reglas pretenden corregir los errores cometidos, reforzar la cohesión, consolidar la eficacia del papel de las instancias y establecer una vanguardia capaz de asegurar la continuidad del combate (art. 30). Estas reglas están basadas en el principio de la recompensa del mérito y la sanción del error y de la violación (art. 32). Cada instancia tiene un comité de disciplina cuya composición y modo de funcionamiento están definidos en su reglamento interior (art. 32). Una ley define las recompensas y las sanciones (art. 33). No se sanciona a nadie antes de haberle escuchado y sin que éste haya tenido la oportunidad de defenderse delante de su instancia (art. 34). Los casos de delitos y de crímenes se mandan a la justicia (art. 35).

El tercer capítulo trata de las elecciones. Precisa que las instancias sometidas a la elección son el Secretario General, la Secretaría Nacional, el Consejo Nacional, los departamentos, las secciones y las células de la organización política del Frente Polisario (art. 36). Una ley organiza las elecciones (art. 37). Cada militante que reúne las condiciones enunciadas en el artículo 41 tiene derecho a la candidatura y al voto (art. 38). El voto, para las instancias, es un voto secreto (art. 39) y a mano alzada. Las decisiones se toman por la mayoría simple de los votantes y en el caso de igualdad de votos, el voto del presidente es prioritario (art. 40). El artículo 41 enumera las condiciones de candidatura que son : ser miembro del Frente Polisario desde cinco años antes como mínimo, ser firme, tener un certificado de buena conducta dado por la instancia de tutela, estar en su sano juicio, no tener antecedentes judiciales, tener por lo menos 25 años y gozar plenamente de sus derechos cívicos y políticos.

El artículo 42 precisa que en cualquier operación electoral, la comisión electoral se

compone de cinco miembros, mientras que la del congreso se compone de 21 miembros. La presidencia de la instancia propone una lista de candidatos para la comisión electoral, susceptible de ser enmendada por los miembros de la instancia (art. 43). Después del escrutinio, la presidencia de la instancia anuncia los miembros de la comisión electoral quienes eligen a su presidente entre sí. La comisión electoral prepara una lista de candidatos, propuestos por la presidencia y por los miembros de la instancia y la publica después de haber averiguado que los candidatos reúnen las condiciones de candidatura enunciadas en el artículo 41. La elección es secreta (art. 45). La comisión se encarga del escrutinio y de la proclamación de los resultados (art. 45). El artículo 46 se dedica a la elección de los miembros de la dirección nacional por el congreso nacional. El proceso es casi idéntico. Los criterios para admitir a un miembro en la Secretaría Nacional son : ser de nacionalidad sahraui, no tener antecedentes judiciales, tener una experiencia de diez años en la lucha por lo menos y tener por lo menos treinta años.

El cuarto capítulo trata de las estructuras propiamente dichas del Frente Polisario. Estas son: el congreso, el Secretario General, la Secretaría Nacional, la secretaría permanente de la organización política, la organización de masas, los departamentos, las secciones y las células (art. 47). La estructuración de la organización política tiene como base la división administrativa y los lugares de trabajo (art. 48).

La cuarta parte trata de las instancias nacionales. El primer capítulo precisa que el congreso del Frente Polisario (congreso nacional) es la instancia suprema del pueblo, que decide de todas las grandes cuestiones en todos los terrenos de la lucha: político, organizativo, militar, social, económico, diplomático, de la comunicación, de la cultura y otros (art. 50). Todas las instancias del Frente Polisario y sus militantes están obligados a aplicar las decisiones del congreso nacional (art. 51) que se reúne cada tres años en sesión ordinaria susceptible de ser prolongada sólo una vez por un período de un año como máximo(art. 52). También puede reunirse en sesión extraordinaria a petición del Secretario General o de los dos tercios de los miembros de la Secretaría Nacional (art.53). Tanto el Secretario General como la Secretaría Nacional con los 2/3 de sus miembros pueden decidir del aplazamiento del congreso (art. 54). Pero si queda vacante el cargo del Secretario General, el congreso debe celebrarse obligatoriamente menos de cuarenta días después (art. 55). Desde entonces, la Secretaría Nacional se reúne inmediatamente y convoca un congreso extraordinario (art.56). Si queda vacante el cargo del Secretario General, el presidente del Consejo Nacional Sahraui le sucede y asume sus funciones hasta la elección de un nuevo Secretario General (art. 57).

La Secretaría Nacional del Frente Polisario instituye la comisión nacional preparatoria del congreso (art. 58) conforme a los artículos 58 y 59. La duración de preparación del congreso es de 120 días por lo menos (art. 60). La comisión preparatoria se compone de 1/3 de los miembros de la Secretaría Nacional y de cuatro veces este número de representantes del ELPS y de los distintos sectores populares, de las organizaciones de masa y de las instituciones nacionales. Un miembro de la Secretaría Nacional la preside (art. 61).

Los congresistas son : los representantes elegidos en las conferencias políticas preparatorias del congreso nacional, celebradas en el ELPS, en los sectores populares, en las instituciones nacionales, en las organizaciones de masa, en las zonas ocupadas, en las zonas rurales y en

la comunidad emigrada (art. 62) así como los miembros de la Secretaría Nacional, los miembros del gobierno en ejercicio, los miembros del Estado Mayor del ELPS, los diputados, los miembros de la comisión preparatoria, los embajadores y los jefes de misiones en el extranjero, los comisarios políticos del ELPS y los responsables políticos a nivel de los departamentos, los miembros del Consejo Consultivo, los directores generales de la seguridad y los jueces (art. 63). Por otra parte, la Secretaría Nacional está habilitada a entregar invitaciones a cualquier persona –cuva participación le parece oportuna– a condición que el número de invitados no supere el 1/3 del número total de los congresistas (art. 64). Durante la audiencia del congreso, el Secretario General saliente sigue asumiendo las funciones de jefe del Estado hasta la elección de un nuevo Secretario General del Frente Polisario (art. 65). Los artículos 66 y 67 exponen la organización de las discusiones y de las sesiones del congreso, particularmente la elección de la presidencia, las comisiones, el final de la misión de la comisión preparatoria. Los artículos 68-70 y 72-74 precisan las tareas del congreso, a saber la adopción del informe moral de la Dirección saliente, la aprobación de los proyectos del programa de acción nacional, los enmendamientos de los estatutos del Frente Polisario y de la Constitución de la RASD, la elección del Secretario General y de los miembros de la Secretaría Nacional, la adopción de mociones y de cartas. La duración del congreso es de cinco días, pero puede estar prorrogada de otros cinco días como máximo (Art.71).

En el segundo capítulo de esta parte, se precisa que el Secretario General del Frente Polisario es el jefe del Estado (art. 75). También es el presidente de la Secretaría Nacional cuyas reuniones preside y cuya cohesión vigila (art. 76). Preside también las reuniones del buró de la Secretaría Nacional. El artículo 77 explica cómo el Secretario General está elegido y las condiciones requeridas para la candidatura a este puesto : ser de nacionalidad sahraui, tener por lo menos veinte años de experiencia en la lucha, tener por lo menos cuarenta años, no tener antecedentes judiciales, haber asumido funciones de dirección durante diez años por lo menos. El Secretario General coordina la política general y cuida de la coordinación entre las diferentes instancias e instituciones del Frente Polisario y de la RASD (art. 78). Es el primer responsable del respeto y de la aplicación de la ley (art. 79). Nombra a los altos responsables del movimiento y del Estado (art. 80). Está habilitado para convocar un congreso extraordinario —en los tres meses que siguen esta decisión— si unas circunstancias particulares lo exigen (art. 81).

El tercer capítulo precisa que el Secretaría Nacional es la instancia suprema del Frente Polisario y de la RASD entre dos congresos nacionales y que es responsable colectivamente ante el congreso (art. 83) e individualmente ante el Secretario General (art. 85). Ejerce las funciones de movilización y de ejecución de las decisiones del congreso nacional (art. 84). Los artículos 86-88 tratan de las relaciones de la Secretaría Nacional con su buró, la prestación del juramento y la declaración de bienes. La Secretaría Nacional se compone de 29 miembros incluido el Secretario General⁸⁶: 26 miembros elegidos por el congreso y los secretarios generales de las organizaciones de masa de la juventud, de las mujeres y de los trabajadores (art. 89). La Secretaría Nacional fija las orientaciones para los distintos planes de acción de todas las instituciones e instancias del Frente Polisario y de la RASD a partir

⁸⁶ La Secretaría Nacional anterior se componía de 53 miembros.

de las decisiones del congreso nacional (art. 90 y 91). La Secretaría Nacional está habilitada para expulsar aquel de sus miembros que viole los principios del Frente Polisario o cometa actos contrarios a las responsabilidades de los miembros de la Secretaría Nacional tal como están definidas en los presentes estatutos, así como para sustituirlo (art. 92 y 93). La Secretaría Nacional decide su reglamento interior y elige a su nivel una comisión de control (art. 94). Los artículos 95-99 tratan de las funciones de la Secretaría Nacional: cuidar de la aplicación del programa de acción nacional y del funcionamiento normal de las instituciones, supervisar las actividades de las organizaciones de masa y la acción del Frente Polisario en las zonas ocupadas; representar al Frente Polisario ante los partidos, los gobiernos y otras organizaciones así como en las negociaciones con el adversario, etc. Está prohibido llevar cualquier otra actividad en contradicción con la calidad de miembro de la Secretaría Nacional (art. 100). Entre dos sesiones, un buró representa la Secretaría Nacional, y éste es responsable ante el Secretario General entre dos sesiones de la Secretaría Nacional y ante esta última durante su reunión (art. 102). El Secretario General preside las reuniones del buró de la Secretaría Nacional y las convoca (art. 103). El buró de la Secretaría Nacional se encarga del control de la ejecución de las decisiones de la Secretaría Nacional (art. 104 y 105).

La quinta parte presenta la organización política del Frente Polisario. Así, el primer capítulo está reservado a la secretaría de la organización política, encargada de supervisar las actividades de orientación y de movilización de los militantes y de las instancias del Frente Polisario (art. 106). Se compone particularmente de la dirección de la orientación y de la movilización, los secretarios generales de las organizaciones de masa y los responsables políticos provinciales (art. 107) y cuida de la preparación de los congresos de las organizaciones de masa y de sus actividades dentro y fuera (art. 108).

El segundo capítulo se dedica al departamento, que se compone del responsable político provincial (el wali o gobernador) en calidad de presidente, de los responsables locales (alcaldes) y de los secretarios de las organizaciones de masa (art. 109) y trabaja por la ejecución de las directivas y orientaciones de la Secretaría de la organización política a nivel provincial (art. 110) a través de las secciones locales (art. 111) y da cuenta periódicamente de sus actividades a esta última (art. 112). Tiene un buró compuesto del wali, de los alcaldes y de los secretarios de las organizaciones de masa (art. 113) que se reúne bajo la presidencia del wali, la autoridad superior al nivel de la wilaya (art. 114) en calidad de presidente del Consejo provincial. Este es el órgano de dirección política y administrativa de la wilaya, compuesto del wali, del secretario general de la wilaya, de los alcaldes, de los secretarios de las organizaciones de masa y de los directores de los distintos servicios públicos (art. 115). Las comunidades sahrauis en el extranjero y las zonas rurales se consideran como departamentos (art. 116).

El tercer capítulo trata de la sección. Los dawair (municipios), las instituciones provinciales y nacionales constituyen secciones (art. 117). La sección se compone del alcalde como presidente, de los responsables políticos de los baladiat (distritos), de los representantes de las organizaciones de masa y de un administrador (art. 118). Da cuenta al departamento (art. 120) y cuida de la movilización al nivel de la daira (art. 121). Tiene un buró compuesto del alcalde, de los representantes de las organizaciones de masa y del administrador de la sección (art. 122). El alcalde, autoridad política y administrativa del daira, preside el

consejo local (art. 123) compuesto de los miembros de la sección, de los responsables de los servicios públicos y del responsable de la administración local (art. 124).

El cuarto capítulo es relativo a la sección de base, constituida por el responsable político de la sección de base (el responsable de la baladia o distrito), de los representantes de las organizaciones de masa al nivel de la baladia, los responsables de las células y del administrador de la sección de base (art. 125). Su buró se compone del responsable de la baladia, de los representantes de las organizaciones de masa y del administrador (art. 126).

El quinto capítulo corresponde a la célula, unidad de base de la estructura organizacional. Formada por entre 5 y 15 miembros según se trate de las instituciones, los servicios públicos, o de los dawair o distritos (art. 127), la célula tiene un papel político, social y educacional frente a los ciudadanos (art. 128). Las zonas ocupadas, las comunidades en el extranjero y las zonas rurales tienen una organización política de base que obedece a su situaciones particulares (art. 129). El buró de célula se compone del responsable de la célula, de su adjunto y del administrador (art. 130).

La sexta parte está dedicada a las organizaciones de masa. Estas, consideradas como los pilares del Frente Polisario (art. 131), son la Unión de la Juventud de Saguia el-Hamra v Rio de Oro o UJSARIO, la Unión Nacional de las Mujeres Sahrauis o UNMS y la Unión General de los Trabajadores de Saguia el-Hamra y Río de Oro o UGTSARIO (art. 132). Esta última se encarga de los funcionarios y de los trabajadores y cuida de su empleo. Distintas uniones operan en el marco de la UGTSARIO : los juristas, los periodistas y los escritores, los médicos, los artistas, los agrónomos y los artesanos (art. 133), mientras que la Unión de los estudiantes se incluye en la UJSARIO (art. 134). Las organizaciones de masa eligen a sus secretarios generales, que son automáticamente miembros de la Secretaría Nacional del Frente Polisario (art. 135) y pierden esta calidad en cuanto su elección no se encuentra renovada (art. 136). Las organizaciones de masa y las uniones profesionales contribuyen a ensanchar el campo de la solidaridad con el pueblo sahraui y a hacer conocer su causa nacional (art. 137). Más precisamente, la UJSARIO cuida de la movilización de los estudiantes y de los jóvenes en general; la UGTSARIO, de la promoción de los trabajadores y de la defensa de sus derechos ; la UNMS, de la protección de los derechos de la mujer a la formación y al trabajo. En este contexto, el Frente Polisario se compromete en garantizar la participación política de la mujer en todos los sectores. Las organizaciones de masa readaptan sus actividades según la celebración del congreso nacional (art.141).

En la séptima parte se expone lo ejecutivo brevemente, ya que la Constitución lo trata de manera más detallada. Se indica particularmente en un primer capítulo que el Secretario General del Frente Polisario es el jefe del Estado (art. 142), nombra tanto al primer ministro –y da fin a sus funciones— (art. 143) como a los ministros (art. 144) y los altos funcionarios, tales como los altos oficiales del ELPS, los gobernadores, los altos responsables de la justicia, los embajadores y los jefes de misiones en el extranjero, el secretario general del gobierno, los consejeros de la presidencia y los altos responsables de la seguridad (art. 145). Preside las reuniones del consejo de ministros (art. 146).

En el segundo capítulo, los estatutos del Frente Polisario presentan el gobierno y precisan

que éste es un aparato ejecutivo que actúa según las orientaciones de la Secretaría Nacional; es responsable ante el jefe del Estado, Secretario General del Frente Polisario (art. 147). El gobierno es responsable de la aplicación de los programas, de las leyes y de los reglamentos (art. 148). El primer ministro preside sus reuniones (art. 149). Este elige los miembros de su gabinete en consulta con el jefe del Estado, quien los nombra (art. 150). El primer ministro prepara su programa sobre la base del programa de acción nacional y las orientaciones de la Dirección nacional y lo somete al consejo de ministros para su adopción (art. 151), antes de someterlo al Consejo Nacional para su aprobación (art. 152). El gobierno prepara también los proyectos de ley y los reglamentos así como los decretos ministeriales firmados por el primer ministro (art. 153). El gobierno hace público, ante el Consejo Nacional, los bienes de sus miembros desde su toma de posesión y hace lo mismo al final de su cargo (art. 154).

La octava parte, reservada al Consejo Nacional Sahraui, es breve como la anterior. Se precisa que el Consejo Nacional es la instancia legislativa (art. 155) que controla las actividades de todos los aparatos e instancias del ejecutivo y promulga las leyes (art.156), aprueba el presupuesto general de funcionamiento y el programa del gobierno (art. 157). Los artículos 158 a 165 tratan de la composición y la organización del Consejo Nacional como en la Constitución. El Consejo Nacional participa, a través de los mecanismos definidos y complementarios, en el control que hace de sus miembros la Secretaría Nacional (art. 166), recordando que cada instancia ejerce el control interno a su nivel (art. 167).

IV- REGIMEN POLITICO DE LA RASD

Según Aristóteles (384-322 AJ) tres clases de ejercicio del poder pueden distinguirse: la monarquía, en la cual sólo uno gobierna, la oligarquía, en la cual el poder sólo pertenece a unos pocos y la democracia, en la cual el poder pertenece al pueblo. Queda establecido por otra parte que cualquier «régimen político» lleva la marca de factores endógenos y exógenos entre los cuales están los datos geográficos y los factores históricos que le son propios. Y según la manera con la cual se ejerce el poder, nos encontramos ante un régimen autoritario o un régimen democrático.

A- Sistema

En el Sahra, el sistema político vigente ni es *parlamentario dualista* (equilibrio entre el Presidente y el Parlamento) ni *parlamentario monista* (preeminencia del poder legislativo). El sistema vigente en el Sahra se parece en cierto modo a un parlamentarista particular en el cual una única formación política tiene el poder ejecutivo y el poder legislativo, con la responsabilidad del gobierno ante el parlamento.

Pero, en realidad, dada la naturaleza de las instituciones del Estado y sus relaciones entre sí, la impresión es la de un régimen semiparlamentario o semipresidencialista, en el sentido de que «la decisión de los asuntos públicos pertenece al parlamento y al jefe del Estado, por mediación de un gabinete responsable ante el parlamento»⁸⁷. Tal régimen supone

_

⁸⁷ G. Burdeau, Le régime parlementaire dans les constitutions européennes d'après-guerre, París, 1930.

previamente la existencia de la igualdad y la colaboración entre ambos poderes ejecutivo y legislativo. Ahora bien, en el Sahra, como se ha podido ver más arriba, combinamos ambos regímenes (el parlamentario y el presidencial) dando sin embargo más poder al jefe del Estado. Esto se debe a las circunstancias históricas actuales, de las que es producto el régimen político en el Sahra. Este sin embargo no es un régimen autoritario, ya que existen órganos representativos de la voluntad popular. Es un régimen en trance de democratización, no abierto (no hay pluralismo), algo cerrado (voluntad popular homogénea y ausencia de oposición oficial).

Una de las características del régimen político en el Sahra consiste en que, pese a su unidad indiscutible, el Frente Polisario lleva en su seno los gérmenes de una vida política bicéfala (mayoría/oposición) que da sus primeras señas durante las audiencias de cada congreso nacional y que sólo espera para manifestarse, expresarse y concretarse públicamente y oficialmente el logro de la soberanía de la RASD en la totalidad de su territorio nacional. En efecto, aunque el régimen político actual en la RASD es un régimen semejante al monopartidismo —ya que no hay partidos, sino solamente un Movimiento de liberación nacional que reúne todas las sensibilidades nacionales— queda claro que después de la independencia, la vía estará abierta inmediatamente al multipartidismo. De momento, los Sahrauis estiman que es importante, hasta crucial, conservar y consolidar su unidad dentro del Frente Polisario como necesidad vital para la consecución de la liberación de la patria. Pero el régimen monopartidista no significa, en el caso presente, un dictadura, ya que todas las decisiones, todas las elecciones —en todos los sectores— tomadas en el congreso son objeto de grandes debates a través de los congresos y las conferencias locales y provinciales y durante la preparación del congreso (tres o cuatro meses de discusiones).

No es exagerado decir que los Sahrauis se encuentran hoy a medio camino de la instauración del multipartidismo: una única formación política (Frente Polisario) pero un parlamento –que expresa las distintas sensibilidades nacionales– ante el cual el gobierno es responsable, y a quien el parlamento puede retirar su confianza (y hacerlo dimitir como ya lo hizo en 1997) con el fin de crear una verdadera vida democrática, basada en el debate contradictorio. El Consejo nacional sahraui es el único parlamento maghrebí que provocó la dimisión de todo el gobierno.

Las corrientes de pensamiento que existen son de esencia tanto política (de tipo occidental) como social (regionalismo y tribalismo). Pero todos, sin excepción, apoyan los ejes fundamentales de la política general del Frente Polisario y de la RASD, aunque discrepen en cuanto a los detalles y las modalidades de aplicación. En su mayoría, los Sahrauis siguen siendo fieles a su compromiso en respetar el proyecto *ab origine* de edificar un Estado basado en la destribalización de las relaciones sociales. Hasta ahora, la RASD ha tenido una extrordinaria capacidad para relegar sus problemas interiores al segundo plano en relación con las urgencias impuestas por la lucha de independencia nacional (problemas no ignorados sino solamente aplazados).

El multipartidismo, que a fin de cuentas existe de facto a través de las distintas corrientes de ideas que enriquecen y consolidan el Frente Polisario, está previsto constitucionalmente en cuanto pueda restablecerse la RASD en la totalidad de su territorio nacional y reunificarse el pueblo sahraui. El único obstáculo al multipartidismo de momento es el deber, la obligación que sienten los Sahrauis de permanecer unidos cueste lo que cueste, a

cualquier precio, dentro del Frente Polisario, apiñados frente al enemigo hasta la liberación total de la patria.

B-¿Régimen democrático?

Se distinguen tres clases de democracia:

Democracia directa (el pueblo mismo ejerce directamente la soberanía, o por lo menos sus atributos esenciales). Dificil de realizar hoy.

Democracia representativa (el ejercicio de la soberanía pertenece a los representantes del pueblo, elegidos por él).

Democracia semidirecta (sistema mixto entre ambos precedentes : el pueblo comparte con asambleas elegidas el ejercicio de la soberanía).

La democracia en el Sahra se parece más a este último caso.

La Historia ha demostrado que no hay modelos de democracia perfecta y aplicable a todas las sociedades. No hay democracia « prête-à-porter ». La verdadera democracia es la que levanta la contradicción entre los intereses del Estado —que expresa los intereses del pueblo— y los del ciudadano. Considerando que la libertad y la justicia constituyen los primeros objetivos de la democracia, se puede decir sin lugar a dudas que la RASD está en vías de democratización, cuyo proceso fue iniciado en 1976.

El viento de la democracia que se levantó a partir de los años 80 en los países de la Europa del Este y luego en Africa sopló también sobre la RASD. Después de 1988 se efectuaron importantes reformas constitucionales y enmiendas de la Constitución, con el objetivo de la realización de un verdadero Estado de derecho, que abren la puerta a una liberalización de las ideas políticas. Una de ellas es la sustitución de las dos antiguas instancias del Frente Polisario (el Comité Ejecutivo y el Buró Político) por una sola instancia, a saber la Secretaría Nacional, para evitar el conflicto entre ambas instancias.

Instaurar una verdadera democracia en un país en guerra de liberación nacional no es cosa fácil, ni siquiera deseable según la opinión de algunos observadores. También opinan que mientras la guerra de liberación no esté acabada, la democracia tiene que ser «moderada», incluso controlada. Sin embargo es indiscutible la existencia en el Sahra de una conciencia, de una orientación, de una inclinación democrática y de un esfuerzo verdadero en este sentido. « La República sahraui, tal como la han elegido y la desean los Sahrauis, será un Estado democrático, moderno, basado en el multipartidismo y el liberalismo económico, en el cual hombres y mujeres serán iguales y en el cual el Estado y la religión funcionarán sin interferencia », declaró el jefe del Estado sahraui, el Presidente Mohamed Abdelaziz en Barcelona el 11 de marzo de 1998⁸⁸, aunque esta realidad afronta todavía circunstancias difíciles, complicadas, hechas de guerra y de sus corolarios, de situación social todavía marcada por el mal del tribalismo, del clientelismo y de la corrupción heredados del pasado colonial. Antaño, los juegos de la política se hacían bajo la forma de trámites entre los políticos y los notables. (Obtener el voto de un jefe de fracción era asegurarse el voto de los

-

⁸⁸ Ismail Sayeh, op. cit.

miembros de su fracción.) El Frente Polisario debía aceptar el reto de superar esta situación anacrónica de una época remota y edificar un Estado moderno, pese a la oposición de los que se alzan contra la concepción moderna del Estado.

Una de las características principales de un régimen democrático es la importancia que da al principio de la separación efectiva de los poderes. En el Sahra, la Constitución respeta este principio. Se hacen muchos esfuerzos para aplicarlo y se han realizado progresos importantes en este tema. Pero los legisladores sahrauis son conscientes de que la separación de los poderes no significa divorcio entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Y si admiten que este último debe ser independiente, consideran los otros dos poderes interdependientes el uno del otro, condición indispensable para garantizar la existencia de un control mutuo constructivo, de modo que se concrete el equilibrio entre los poderes en el seno del Estado. Así, si el CNS puede votar una moción de censura en contra del gobierno, (cuyo presidente es el jefe del Estado), el Presidente, por su parte, tiene la competencia institucional de proceder a la disolución del CNS. Este equilibrio es necesario para precaverse de cualquier exceso por parte de tal o tal poder. En efecto, «el poder enloquece, el poder absoluto enloquece absolutamente» 89.

Para Montesquieu, (El espíritu de las leyes, 1748), la separación de los poderes significa antes de todo la repartición de los poderes en el marco del Estado y no la separación total de unos y otros. El objetivo buscado por el principio de la repartición de los poderes es evitar concentrar los poderes en manos de una sola persona, o de una sola institución; sin embargo, es obvio que la administración de los asuntos del Estado exige relaciones permanentes entre sus distintas instituciones. En el Sahra, da la impresión de que el jefe del Estado es la autoridad dominante; las otras instituciones (parlamento, gobierno, ejército, justicia, etc.) ejercen funciones (y no verdaderamente poderes). Aunque algo es verdad en esto, el objetivo buscado es instaurar no una autoridad absoluta sino una institución supranacional de supervisión, de coordinación, de moderación y de arbitraje, a fin de crear una real armonía entre todas las instituciones.

Las elecciones constituyen otro indicador de la naturaleza de un régimen político. Según J.J. Rousseau, la soberanía es fraccional, en el sentido de que cada ciudadano posee un ápice de ésta y entonces cada ciudadano tiene derecho a votar, derecho a ejercer su parte de soberanía, particularmente designando a los diputados y a los dirigentes. Así, las elecciones constituyen una característica fundamental de la vida política del Estado.

En el Sahra, éstas todavía están en estado incipiente, porque los males sociales (como ejemplo tenemos el tribalismo) aún vician las reglas del juego de la opción democrática, pero afortunadamente no frenan su progreso. Esto se está haciendo despacio pero con paso firme. Las elecciones generales exigen la participación de todos los Sahrauis, incluso de los que viven en las zonas ocupadas. Por eso el congreso nacional del Frente Polisario ofrece el marco apropiado para dar a los Sahrauis, por medio de sus representantes elegidos —o delegados en algunos casos, como para los territorios ocupados—, la posibilidad de ejercer una democracia que, si no perfecta, es verdadera, a pesar de lagunas reales. No hay que

⁸⁹ Lord Acton.

perder de vista en efecto que los Sahrauis, deseosos de edificar un verdadero Estado de derecho, cuyas bases ya están fijadas, están en plena guerra por la consecución de la liberación de su país, la reunificación de su pueblo y el restablecimiento de las instituciones en el territorio nacional. Más adelante, alcanzados estos objetivos, los Sahrauis sabrán desarrollar su concepción de la democracia sin ninguna coacción.

Lo esencial es que hoy en el Sahra «ya se elabora una práctica democrática fuertemente influenciada por las exigencias modernas en cuanto a los derechos del hombre, pero también profundamente arraigada en los valores ancestrales de la sociedad beduina hassanófona »⁹⁰.

C- Política general

Los principios y las grandes orientaciones de la política general de la República sahraui, que el gobierno ya está aplicando, están contenidos en el programa de acción nacional a largo plazo, elaborado y decidido por el 10º congreso nacional del Frente Polisario.

En este programa, el 10° congreso nacional subraya la voluntad de los Sahrauis de mantener la naturaleza del sistema político de la RASD como «sistema republicano y democrático», su compromiso de adoptar el multipartidismo y la economía de mercado, así como sur determinación de preservar las libertades fundamentales y los derechos del hombre.

En la política interior, el principio de la separación de poderes sirve de base, ya que se establece que la ley debe estar por encima de todos, como el árbitro indiscutible. El control de las instituciones debe estar dotado de los medios necesarios para esto. Cualquier incitación a la discriminación racial o religiosa o a la violación está prohibida. Realizar la justicia social, repartir equitativamente las riquezas, combatir todas las formas de explotación y de saqueo, reforzar el principio de la igualdad en derechos y en obligaciones de todos los ciudadanos, valorar el trabajo, asegurar a cada ciudadano una vida digna, un domicilio, un empleo, una educación y una protección social son los elementos esenciales en los que estriba la política interior de la República sahraui.

En cuanto a la defensa nacional, el objetivo es revisar constantemente la política de defensa, a la luz de las nuevas necesidades y según las exigencias de la edificación nacional. Con este fin, los elementos de fuerza y de modernización del ELPS deben estar unidos, de modo que le permitan defender la patria contra cualquier agresión; deben ser elaboradas y adoptadas unas políticas fundadas en la protección de las familias de los mártires, de los heridos y de las víctimas de guerra. Se tiene que poner también un gran interés en la formación y en la preparación de las víctimas de la guerra, dándoles la prioridad para el empleo y para pequeños proyectos de desarrollo.

Socialmente, la enseñanza primaria y secundaria es obligatoria y gratuita. Las atenciones médicas básicas están garantizadas para todos los ciudadanos. También están garantizados

⁹⁰ Ahmed Baba-Miské, in Ismail Sayeh, op. cit., p. 14.

los derechos fundamentales de la mujer y su participación en los asuntos generales —las leyes necesarias para esto deben ser promulgadas. Velar por la infancia, cuidar de los minusválidos, garantizar su integración en la sociedad y preservar su dignidad es otro aspecto importante de la política social. Es necesaria la creación de asociaciones voluntarias de caridad y profesionales para la promoción de la prosperidad de la sociedad civil. La tolerancia, el diálogo y la ayuda mutua, principales características de la personalidad sahraui, deben ser fomentadas constantemente.

Económicamente, la elección de la economía de mercado es irreversible. Los Sahrauis fomentan la inversión, nacional y extranjera, creando un contexto económico abierto, según mecanismos y reglas que permiten a las sociedades extrajeras invertir en los sectores de la exportación, de la importación, de la organización de las comunicaciones, de la explotación de las riquezas del subsuelo y de los recursos turísticos. Se establecerá una reglamentación para organizar el sector privado, a fin de administrar y dinamizar los distintos sectores de servicios (los transportes terrestres, marítimos, aéreos, el correo y las telecomunicaciones, etc.). De cara a facilitar su explotación, los sectores del fosfato y de la pesca van a ser modernizados. También se van a buscar socios extranjeros para que su inversión contribuya a mejorar el rendimiento de los puertos. Se creará un tribunal comercial para solucionar los litigios comerciales, sin discriminación entre las compañías extranjeras y las compañías nacionales, ni entre el sector público y el sector privado. Una institución comercial y de inversión es imprescindible para administrar las inversiones extranjeras y nacionales, otorgar las licencias y las facilidades para ejercer el comercio en el Sahra. Se dará un interés especial a la agricultura, a fin de contribuir a satisfacer las necesidades nacionales en cuanto a la subsistencia. La protección de la riqueza animal y su desarrollo para cubrir las necesidades del pueblo y preservar el equilibrio ecológico es también una preocupación de los Sahrauis.

En la política exterior, además de su participación positiva a los foros de las distintas organizaciones y agencias internacionales, la RASD se considera ante todo como un componente, un actor del Gran Magreb, de Africa y de la sociedad internacional. Su objetivo es reforzar constantemente las relaciones bilaterales entre el Sahra y el conjunto de los países del Gran Magreb; adoptar una política africana que permita al Estado sahraui desempeñar un papel africano activo y eficaz; contribuir al arreglo de los conflictos por vías pacíficas y encontrar las soluciones apropiadas a los problemas de desarrollo y de cooperación en Africa; dar una importancia particular a las relaciones bilaterales entre la RASD y España -tanto con su gobierno central como con sus gobiernos locales y autónomos-, sobre la base del respeto mutuo, de la cooperación, del desarrollo de las relaciones culturales de manera positiva, considerando que la lengua española es una lengua de trabajo que ocupa el segundo sitio después de la lengua árabe; mantener una política exterior que privilegie las relaciones con los países de América Latina, de cara a reforzar las relaciones culturales y económicas con éstos; desarrollar la colaboración Europea y la región del Magreb sobre la base de la cooperación, de los intereses económicos y del respeto mutuo.

TERCERA PARTE

Conflicto Sahra/Marruecos, ¿ Que solución ?

El conflicto que opone Marruecos al Sahra nació cuando Rabat dio una vuelta ab abrupto en 1974 y renegó sus compromisos en la ONU, ante la comunidad internacional, a apoyar el derecho del pueblo sahraui a la autodeterminación y a la independencia, evocando al mismo tiempo lo que llamó los « derechos históricos » de Marruecos sobre el Sahra. Aunque hoy es una cosa superada, no es inútil subrayar aquí que la tesis marroquí de los derechos históricos no se fundamenta en ninguna base verdadera.

Antes de tocar las distintas soluciones y medias soluciones mencionadas aquí y allí y demostrar la inanidad de la tercera vía tal como la preconiza Rabat –apoyado por París–, nos parece útil indicar cuales son las partes interesadas e implicadas (de una manera u otra) en el conflicto que opone las partes concernidas, a saber la República sahraui y el Reino de Marruecos. Estamos convencidos de que es posible que el Sahra y Marruecos lleguen a un arreglo justo y pacífico de su litigio, si los esfuerzos de los unos y de los otros se conjugan para llevar a los Sahrauis y a los Marroquíes a descubrir el camino de esta solución que no deje ni vencedor ni vencido.

I- ILEGITIMIDAD DE LAS REIVINDICACIONES MARROQUIES

El Sahra siempre fue un país independiente. En ningún momento de su historia lejana, reciente o contemporánea, Marruecos ejerció la menor soberanía sobre él. Así mismo la tesis marroquí de « los derechos históricos » no tiene ningún fundamento.

A- Independencia histórica del Sahra

Documentos importantes, procedentes de varios exploradores, escritores, investigadores, enviados, diplomáticos de varias nacionalidades testifican la independencia histórica del

Sahra⁹¹, y, sobre todo, la ausencia de cualquier soberanía marroquí en este territorio o sobre sus habitantes⁹². El profesor Maurice Barbier⁹³ publicó los relatos y los testimonios de varios en dos obras : Saugnier et Follie⁹⁴, trois Français au Sahara Occidental, 1784-1786 (París, Ed. L'Harmattan, 1984)⁹⁵ y Voyages et explorations au Sahara Occidental au XIXe siècle (París, Ed. L'Harmattan, 1984). He aquí otros testimonios :

- Sir Raw W. Rawson : « Marruecos se extiende desde la frontera argelina hasta el río Draa ... El territorio que se extiende al sur de Marruecos sobre una distancia de 720 millas y en una costa desierta y sin ríos [es decir el Sahara] hasta el territorio que reclama Francia [alusión a Senegal] es independiente » ⁹⁶.
- A. Merino testimonia que "todos los oasis de Draa son independientes o reconocen por simple formalidad la autoridad de S.M. cherifiana" y que "hacia la mitad del siglo XIX se citan tribus que se consideran solamente aliados del Emperador, con quien tratan de potencia a potencia, y hay algunas que jamás han entrado en relación con el rey"⁹⁷.
- El artículo 18 del Tratado hispano-marroquí de Marrakech (28 de mayo de 1767) precisa: "Su Majestad Imperial se abstiene de deliberar sobre el tema del establecimiento que Su Majestad Católica quiere formar en el sur de la orilla de Nun, puesto que no puedo asumir la responsabilidad de accidentes y de desgracias que podrían producirse, visto que su soberanía no se extiende mas allá y que las poblaciones vagabundas y feroces que habitan este país, incluso haciéndoles prisioneros".
- El Cónsul de España en Mogador : « El gran deseo de todos los habitantes de los Estados independientes de Tekna es entablar relaciones comerciales con Europa, deseo que las Islas Canarias comparten con igual vehemencia ya que serían las más favorecidas en cuanto a los beneficios » ⁹⁹.

⁹¹ "Hasta 1884 ninguno de los distintos reinos o sultanatos...pudo asentar poder y dominio sobre el desierto saharaui". (Francisco J. Palacios Romeo, Derechos humanos y Autodeterminación vs. Razón de Estado. El Vuelo de Icaro, nºa1, marzo 2001, p.50)

⁹² « En lo que atañe a las tribus del Sahara Occidental, se puede decir que sus relaciones políticas directas con el Reino de Marruecos (desde su fundación por los Idrisides, finales del siglo VIII hasta el siglo XVI) son casi inexistentes » (Francis de Chassey, Données historiques et sociologiques sur la formation du peuple sahraui ; Sahara Occidental, un peuple et ses droits, Colloque de Massy, 1 y 2 de abril de 1978, ed L'Harmattan, París, 1978, pp. 10-32).

⁹³ Maurice Barbier, Doctor en Ciencias Política, enseña actualmente ciencias políticas en la Universidad de Nancy-II en Francia.

⁹⁴El Sahra « es muy poblado y lo sería aún más sin las guerras continuas que sus habitantes hacen contra el emperador de Marruecos. Se dice indebidamente que esta nación es rebelde frente al emperador, ya que nunca le fue sometida ».

⁹⁵ Ver también Ismail Sayeh, op. cit., pp. 50-52.

⁹⁶ Sir Raw Rawson, La división de la costa africana, The Royal Geographical Society, noviembre de 1884.

⁹⁷ Marruecos, Madrid, 1921, p. 30.

⁹⁸ Gobierno español, Informe sobre el Sahara Occidental presentado a la CIJ, MAE, Madrid, Libro III, marzo de 1975.

⁹⁹ Extracto de la carta del Cónsul de España en Mogador al Ministro de Asuntos Exteriores, Mogador, 12 de abril de 1875.

- James Grey Jackson : « De Santa Cruz hacia el sur, la soberanía del Emperador se debilita de tal modo que en el Ued Nun, casi no se reconoce y la dificultad de mandar un ejército por la ramificación del Atlas que separa Sus de Haha, garantiza a los habitantes del Ued Nun su independencia » 100.
- Prof. Joseph Boltas: « Treinta y tres ingleses cayeron en manos de los Arabes del Ued Nun [río] en el sur, algo más allá de Sus... para liberarlos su alteza pide el precio correspondiente al rescate ya que fueron presos en un territorio donde no se ejerce su autoridad y que los sustrajo, a costa suya, al poder de los dichos Arabes » 101.
- Extracto de la carta del Prof. Joseph Boltas al Conde de Floridablanca : « El pasado 29 de diciembre el misionario de Mogador me escribió que Manuel Antonio, nativo de Fuerte Ventura, era esclavo de los Moros del Cabo de Nun en el cual la autoridad marroquí no se ejercía » ¹⁰².
- Tratado entre España y Marruecos del 1 de marzo de 1799 (artículo XXII): « Si algún barco español naufraga en el río Nun y su costa, de la cual S. M. Marroquí no posee la soberanía, su majestad promete sin embargo como señal del precio que atribuye a la amistad de S. M. Católica emplear los medios más apropiados y más eficaces para salvar y libertar los equipajes y otras personas que tengan la desgracia de caer en manos de los habitantes de esos lugares ».

Marc-Robert Thomas estudió con el príncipe -y futuro rey Hasán- en Rabat, París y Aix-en-Provence en Francia así como unos cuantos jóvenes Marroquíes que luego llegaron a ser altos responsables en la administración marroquí. Testimonia que tocó con ellos la cuestión de Tarfaya y atestigua que ignoran hasta su existencia, como ignoran también la existencia del Sahra¹⁰³.

B- Indisolubilidad de los derechos históricos

La Historia demuestra que el Sahra siempre fue, particularmente desde su ocupación por España, un territorio unido. Su integridad no sufrió, en ningún momento, la ocupación o la partición¹⁰⁴. Para demostrar la vanidad de los derechos históricos, invocados por Marruecos a fin de justificar sus tesis expansionistas, es oportuno y edificante recordar aquí las declaraciones de algunos Estados, preocupados por la estabilidad en Africa, para contestar a las reivindicaciones de Marruecos para apoderarse de Mauritania, ya que tales reivindicaciones sirven de eco a las actuales para el Sahra. « El deseo mismo de expansión territorial que inspiró la oposición tenaz de Marruecos en el momento del nacimiento de Mauritania como Estado va a reanudarse en una nueva exposición sobre la reivindicación

71

¹⁰⁰ James Grey Jackson, An account of the Empire of Morocco and the districts of Suse and Tafilalet, Segunda edición, Londres, 1811.

¹⁰¹ Extracto de una carta del Prof. Joseph Boltas a Don Bernardo del Campo, Mequinez, 30 de noviembre de 1770

Mequinez, 31 marzo 1783

¹⁰³ Marc-Robert Thomas, op. cit., pp. 58-59.

¹⁰⁴ CIJ, op. cit., § 175, p. 148.

del Sahra en el año 1974 »¹⁰⁵.

Senegal – En el caso de Mauritania, el representante de Senegal, Sr. Thiam, explicó el peligro que supondría para Africa una revisión de las fronteras como consecuencia de la reivindicación territorial en los términos siguientes : « En este momento, cuando problemas complejos pueden asaltar el continente africano, la prudencia aconseja que evitemos poner en cuestión las fronteras actuales. Si sólo debiéramos situarnos desde el punto de vista de la Historia, Senegal podría también reivindicar esta parte de Mauritania poblada de raza negra, pero se abstiene de esto, porque estima que la preocupación por la estabilidad política debe prevalecer sobre cualquier otra consideración en Africa. El caso de Mauritania amenaza con constituir un precedente peligroso y precipitar los países de Africa en un círculo infernal de reivindicaciones territoriales que sembrarían la discordia y provocarían disturbios en un momento en que estos países necesitan dedicar toda su energía a tareas de construcción nacional. El problema de Mauritania fue planteado sin razón en una perspectiva histórica, hoy fuera de propósito. El único principio que hoy pueda decidir el destino de un pueblo es el principio de autodeterminación. Pertenece a los Mauritanos y sólo a ellos fijar su destino » 106.

Gabón – Por su cuenta, el representante de Gabón, Sr. N'Gua, declaró : « Las intenciones expansionistas de Marruecos no parecen justificadas ni por la Historia ni por la naturaleza de las cosas. En vano se refieren a los lazos religiosos, lingüísticos, históricos, étnicos, geográficos, económicos, jurídicos y otros que existen entre Mauritania y Marruecos, ya que estos lazos, por indiscutibles que sean en algunos casos, no constituyen una razón suficiente para justificar las reivindicaciones marroquíes. En efecto, semejantes argumentos se pueden invocar en muchas partes del mundo. Cualquier Estado de América del Sur podría, por ejemplo, justificar la anexión de todo o parte de sus vecinos que tienen con él puntos comunes, pero que difieren en un punto esencial : la voluntad afirmada, en buena convivencia con los pueblos vecinos, de ser dueños de su propio territorio. Este argumento político de los derechos de los pueblos a disponer de sí mismos parece prevalecer sobre todos los otros. Si verdaderamente el pueblo mauritano quiere fundirse en el gran conjunto marroquí, esto debe traducirse por algo más que declaraciones de que algunas declaraciones de tránsfuga. (...) Las fronteras actuales de los países africanos, que han accedido recientemente a la independencia, trazadas más o menos arbitrariamente por las potencias coloniales según las conquistas y los tratados, a menudo son artificiales y no corresponden a las características étnicas y lingüísticas de las poblaciones. Desde entonces, nuevos nacionalismos se han formado y reúnen en casi todos los casos grupos de poblaciones bastante contrastados que afirman ahora su voluntad de seguir un destino común. ¿Que harían los países africanos si entraran en la ronda loca de las revisiones de las fronteras mientras que estas jóvenes patrias todavía buscan su identidad? El ideal panafricano se impondrá un día, sin duda, pero de momento la prudencia impone el statu quo » 107.

_

¹⁰⁵ Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 15a sesión, 1a comisión, 1111a reunión, § 3.

¹⁰⁷ Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 15a sesión, 1a comisión, 1111a reunión, § 3, pp. 15-17.

Costa de Marfil – Sr. Culibaly, representante de Costa de Marfil : « Varios representantes subrayaron cuan difícil resultaría hacer de nuevo el mapa del mundo si quisiéramos tomar en cuenta todos los trastornos históricos de la Historia. Por ejemplo Costa de Marfil y Ghana podrían cada uno reivindicar el territorio del otro si se fundaran en argumentos históricos. Tales elucubraciones llevarían a un caos y amenazarían con desencadenar una guerra universal. Puesto que Marruecos reivindica el territorio que se extiende desde sus fronteras actuales hasta Senegal, podemos preguntarnos si, animados por las mismas aspiraciones expansionistas, los países del Norte de Africa no podrían pedir su extensión hasta Níger. Parece que Marruecos ha olvidado su recién servidumbre, su lucha heroica y su gloriosa independencia o que ha rechazado el recuerdo de sus años de lucha como hicieron también todos los países africanos independientes, al igual que la República Islámica de Mauritania, quien a su vez, y como Marruecos, ha hecho valer sus derechos a la independencia y a la existencia internacional. ¿ Dónde está, para Marruecos, la magnífica concepción de la Africa fraternal y solidaria en la diversidad? » 108

Los argumentos irrefutables desarrollados por los delegados de Senegal, Costa de Marfil y Gabón en estas declaraciones se aplican hoy, "in extenso", al caso del Sahra. La declaración del juez libanés de la CIJ, Sr. Amún, quien estima que « los argumentos relativos a las reivindicaciones territoriales, cualquier sea su peso histórico, no pueden pasar sobre el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos conforme a las normas establecidas por Naciones Unidas », corrobora estas declaraciones 109. Para el Sr. Amún, « se debe tomar primero en consideración la voluntad del pueblo (...). No sólo se trata, pues, de unidad de idioma o de religión sino de esta unidad de aspiraciones que, en fin, constituyen la nación, el fundamento del Estado ».

La declaración del delegado de Francia en los debates de la 15a sesión de la Asamblea General abunda bien en el mismo sentido. En cuanto a los derechos históricos avanzados por Marruecos, el delegado francés declaró en la ONU que: « la soberanía del Estado marroquí, tal como habría podido expresarse con la nominación de administradores, la recaudación de impuestos o de diezmos coránicos o con oraciones en nombre del sultán nunca se extendió de manera efectiva y duradera a una parte cualquiera del territorio situado al sur del Ued Draa » 110.

II- LAS PARTES INTERESADAS E IMPLICADAS

Además de Argelia y Mauritania, partes interesadas en el proceso de descolonización del Sahra, España, Francia, y en cierta medida Estados Unidos, son partes implicadas en el conflicto que opone la RASD a Marruecos, según las posiciones que han adoptado sobre este tema. Oficialmente, declaran una posición de apoyo al plan de paz de la ONU y de la OUA para el arreglo del problema del Sahra. Sin embargo, en los hechos, esta posición queda por confirmarse.

 ¹⁰⁸ Naciones Unidas, Doc. Of. de la Asamblea General, 15a sesión, 1a comisión, 1111a reunión, § 29.
 109 CIJ, op. cit., § 194, p. 165.

¹¹⁰ Naciones Unidas, AG, 15a sesión, 1109a reunión, Doc. A/C. I/PV.1109, p. 47.

A. Argelia

Argelia apoya fielmente el Frente Polisario y la RASD, y su inclinación a apoyar siempre los pueblos que luchan por su derecho a la autodeterminación y a la independencia le honra y honra también al gran pueblo argelino. Este apoyo activo, que nunca falló, viene de una posición clara, sin equívoco, conforme tanto al derecho internacional como a la historia de la lucha de liberación nacional del pueblo argelino y a los principios fundamentales que guían su política exterior. Al apoyar la RASD, Argelia no hizo más que expresar su adhesión al derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y reafirmar la constancia de sus principios que constituyen el fundamento de su posición frente a todos los movimientos de liberación nacional.

Argelia aconseja al Frente Polisario y a la RASD, pero no es la única; otros muchos países hermanos así como organizaciones e instituciones nacionales e internacionales prodigan importantes consejos a los Sahrauis. Incluso Argelia intenta persuadir —o disuadir— al Frente Polisario y a la RASD, en el marco de sus relaciones fraternales de cooperación y de concertación, a adoptar tal posición sobre tal o cual asunto. Pero Argelia nunca pensó en imponer a los Sahrauis una posición que rechazan ni mucho menos decidir por ellos¹¹¹. Dicho esto, no se puede concebir una solución al problema del Sahra sin Argelia. Esta, no hay que olvidarlo, es un vecino inmediato del Sahra, preocupada por su seguridad y la seguridad en la región. Argelia nunca ha dejado de mostrarse totalmente disponible para buscar una solución a ese conflicto que se desarrolla en su frontera entre dos pueblos hermanos y vecinos. Está convencida como otros muchos que sólo una paz justa puede sellar definitivamente una reconciliación entre Marruecos y la RASD.

B. Mauritania

Comparte con el Sahra una larga frontera común. Pero los Mauritanos y los Sahrauis comparten ante todo una cultura y un pasado común aunque la colonización los desvió de su curso normal. Mauritania era uno de los tres firmantes de los Acuerdos de Madrid del 14 de noviembre de 1975, con Marruecos y España. Pero ha reconocido la RASD después de haber tomado parte en el conflicto. Durante casi tres años, quebrantó, con este gran acto de apoyo, las tesis de la marroquinización del Sahra.

Como ayer, la preocupación del pueblo mauritano sigue siendo la salvaguardia de su estabilidad y la defensa de la independencia y de la integridad territorial de su país contra un Marruecos expansionista que, según numerosos observadores, aún no está convencido de la independencia de Mauritania¹¹². Los Mauritanos, que no han olvidado las reivindicaciones marroquíes sobre su país, siempre han deseado un territorio tapón, en este caso el Sahra, que les separe de Marruecos.

-

¹¹² « Todavía hoy, algunos Marroquíes consideran este país como una provincia de su Reino, Mauritania se incluye en este mito del gran Marruecos. Thomas de Saint Maurice, Les alliés et les ennemis, un conflit qui dépasse l'intransigeance marocaine, Séminaire sur le Sahara Occidental, organizado por Oxfam-Maison Internationale, Bruselas, el 11 de enero de 2001 (http://tomdsm.multimania.com/analyses.html).

País observador en el marco del proceso del plan de arreglo de la ONU y de la OUA, Mauritania ha de desempeñar un papel y contribuir a la solución del conflicto entre Marruecos y el Sahra.

C. Estados Unidos

Estados Unidos se comprometió claramente en favor de Marruecos en los primeros años del conflicto. La administración americana era una de los principales apoyos de Marruecos uno de sus mayores proveedores de armas y fondos. Los Americanos creían que Marruecos, podía ser la salvaguardia de los intereses occidentales en la región. Sin embargo, desde el final de la guerra fría –durante la cual se consideraba indebidamente a los Sahrauis como pro-soviéticos— parece que las consideraciones geoestratégicas ya no son las mismas, tanto para el conflicto entre Marruecos y el Sahra como para la región del Gran Magreb.

Los Americanos parecen considerar la RASD como un elemento de equilibrio y de estabilidad en la región –importante para ellos como mercado en un momento en que, su objetivo esencial es, al dar la prioridad a la economía, crear mercados¹¹³ – y por lo tanto desean el arreglo del conflicto sobre la base del respeto del derecho del pueblo a la autodeterminación por medio de un referéndum. En este contexto, el congreso americano expresó varias veces su "impaciencia" y su "irritación" por las maniobras de retrasar dicho referéndum. Es sin duda la razón por la cual Washington se empeña en favorecer el buen proceso del plan de arreglo hasta proveer a la ONU varios responsables como el Embajador Franck Rudy (Presidente de la Comisión de Identificación), el Embajador Bolton (otro Presidente de la Comisión de Identificación), Charles Dumber, representante especial del Secretario General de Naciones Unidas para el Sahara Occidental, el actual representante especial William Eagleton y sobre todo el ex-Secretario de Estado americano James Baker¹¹⁴ como Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas.

Pero, últimamente, Estados Unidos parece querer acabar con el conflicto a cualquier precio incluso a partir de una solución negociada entre ambas partes, pues hasta preconiza el abandono del referéndum. Comparte esta visión con Francia, principal instigadora de este nuevo enfoque. La diferencia entre ambos países es que los Americanos desean encontrar una solución al problema, sea lo que sea, mientras que Francia busca evitar a Marruecos, cueste lo que cueste, una derrota humillante. Por eso, el Secretario General de la ONU toca abiertamente, en sus informes, la posibilidad de abandonar el referéndum —difícil de aplicar, según opina— y buscar una solución aceptada por ambas partes. Como primera potencia mundial, los Estados Unidos tienen un papel evidente en el arreglo del conflicto y el establecimiento de la paz entre la RASD y el Reino de Marruecos. Tienen recursos para esto, dados las relaciones privilegiadas que existen entre Rabat y Washington, y si la administración Clinton se mostró indecisa, la administración Bush deja esperanzas.

_

¹¹³ La visita africana de Bill Clinton en 1998 traduce claramente la voluntad americana de conquistar el mercado africano y contribuir a solucionar los conflictos para hacer posible la realización de este objetivo.

¹¹⁴ Según Thomas de Saint Maurice, James Baker habría declarado que « incluso una solución dolorosa para Marruecos vale mejor que la degradación de la situación » (op. cit.).

D. Francia

Primer apoyo de Marruecos¹¹⁵, Francia no dudó en intervenir militarmente, con sus propias tropas y su aviación, contra los combatientes sahrauis en 1977. Sólo apoya al plan de paz de la ONU y de la OUA con desgana¹¹⁶. La posición de esta última, apoyando a Marruecos – su principal socio comercial – da al conflicto que opone el Sahra y Marruecos una dimensión internacional.

Además de sus intereses económicos substanciales en Marruecos¹¹⁷, la posición antisahraui se explica también, quizás, por sus relaciones a menudo tensas con Argelia principal apoyo del Frente Polisario y de la RASD- heredadas de la guerra de liberación. Francia quiere modelar el equilibrio en la región del Gran Magreb, según su propia visión política en favor de Marruecos quie tiene que anexionarse el Sahra de cualquier forma. Esta visión se explica también por cierta animosidad frente a los Sahrauis, estos rebeldes que se opusieron ferozmente a sus tropas y a sus intentos coloniales en la región, torciendo sus planes, durante más de medio siglo¹¹⁸. También puede explicarse porque Francia apoyó Mauritania contra los proyectos expansionistas de Marruecos e intenta ahora enmendarse en cierto modo haciéndolo todo para imponer la marroquización del Sahra. Esta actitud es la de algunos países africanos que apoyaron con firmeza la independencia de Mauritania y que cambiaron de actitud para la independencia de la RASD, mientras que ambos casos corresponden a la misma situación jurídica y política. Por fin, parece que Francia no quiere dejar una entidad política independiente de habla española en una región francófona que considera como su « coto reservado » cultural. Apoyando a todo precio, contra viento y marea a Marruecos, Paris comparte así con Rabat la responsabilidad del fracaso del plan de arreglo pacifico del conflicto, y por consecuencia del reinicio muy probable de la guerra.

Sin embargo, no es seguro que Francia, con el progreso de la Unión Europea y la necesidad de respetar su política —en cuanto al Magreb particularmente— siga otorgando la misma importancia a un Marruecos posterior a Hasán II y que ya no tiene que desempeñar ningún papel después del fin de la guerra fría. El Marruecos de hoy ya no tiene nada que vender a un Occidente que ya no necesita su ayuda ni en el Medio Oriente ni en Africa ni en otra parte.

-

116 Corresponde a lo que Thomas de Saint Maurice llama la diplomacia « vergonzosa » : apoya las tesis

de : Annuaire de l'Afrique du Nord, 1990, p. 43).

(Abdeljaleq Berramán, Marruecos y Europa: un destino común, in Le Magreb, l'Europe et la France, extracto

¹¹⁵ "El apoyo de Francia no es a Marruecos como Estado sino al propio régimen y, mas concretamente al propio Majzen". (Francisco J. Palacios Romeo, Derechos humanos y Autodeterminación vs. Razón de Estado. El Vuelo de Icaro, nª1, marzo 2001, p.74)

marroquíes pero no se atreve a decirlo en voz alta porque significaría apoyar oficialmente un hecho ilegal.

117 « Francia, instalándose en Marruecos, monopolizó de hecho el mercado marroquí. Hizo desaparecer las antiguas estructuras económicas del país y creó otras, conformes con sus intereses [...]. Francia modernizó el reino desarrollando relaciones estrechas entre éste y la metrópoli. [... Marruecos] por el sistema que Gunnar Myrdal llama el bilateralismo impuesto y en el caso del ejemplo marroquí la independencia en la interdependencia, hipotecó su futuro y organizó su subordinación económica. Uno puede preguntarse, entonces, si Marruecos eligió su independencia o si su futuro no fue decidido por el antiguo protector »

¹¹⁸ « Los Izarguiin, Reguibat, Uled Tidrarin, Larosien y otras tribus del Sahara Español desean que España ocupe su zona para quedarse tranquilos, porque ahora tienen miedo a los Franceses y no saben qué hacer » (informe del gobierno general del Sahara concerniente el período entre el 14 y el 17 de marzo de 1934, Archivos de la Presidencia del Gobierno, Madrid, Apéndice 24 del anexo 19).

Por otra parte, ya es tiempo que la "intelligentsia" francesa y europea ponga fin a sus reservas y sus silencios en cuanto al Sahra –que nada justifica, ni en el fondo ni en la forma el combate del pueblo sahraui ni en las condiciones de arreglo del conflicto que le opone a Marruecos. « Hay que acabar con la conciencia moral y política de los intelectuales franceses y europeos » 119.

E. España

Es la potencia administradora del Sahara al que colonizó durante casi un siglo y lo abandonó en 1975 en manos de Marruecos y Mauritania, sin la menor consideración para los Sahrauis¹²⁰. Sin embargo éstos tienen la madurez necesaria para distinguir pueblo español de su gobierno. Al firmar los Acuerdos de Madrid el 14 de noviembre de 1975, la España oficial optó por « una relación privilegiada » con Marruecos en detrimento del pueblo Sahraui –cuyo derecho a la autodeterminación y a la independencia apoyaba antes. Sin embargo, esa actitud, calificada de « política de equilibrio » iba en contra de una opinión pública española más favorable al pueblo sahraui.

Conforme a los Acuerdos de Madrid, firmados bajo la presión marroquí, seis días antes de la muerte del General Franco, España modificó su anterior política en el Sahara sustituyendo « el compromiso oficial a organizar un referéndum de autodeterminación » por « la transferencia de las responsabilidades administrativas » a Marruecos y a Mauritania. Esta forma de hacer se explica en parte por la ausencia, en aquella época, de una política claramente definida para el Magreb y por la necesidad de evitar problemas con Marruecos cuando España se encontraba debilitada por la muerte de Franco y los problemas de sucesión. Pero también se puede explicar sobre todo por la presión de América y Francia.

Decidieron abandonar el Sahara sin tener en cuenta las reacciones posibles de la opinión pública española e internacional e incluso, según parece, a espaldas del príncipe heredero, el actual Rey Juan Carlos y de los representantes españoles en Naciones Unidas que defendieron posiciones desfasadas tras el acercamiento entre España y Marruecos. La clase política denunció aquel comportamiento. Mientras « la derecha franquista lo criticaba considerándolo como un nuevo ejemplo de la debilidad y de las concesiones hacia Marruecos, la izquierda lo veía como un abandono que impedía al pueblo sahraui ejercer uno de sus derechos fundamentales: el derecho a la autodeterminación » 121.

Más tarde, cuando la RASD se afirmó tanto en el terreno militar como en el terreno diplomático, la España oficial empezó a reconsiderar su posición y a estimar que el proceso

-

¹¹⁹ Raoul Weexteen, Table ronde sur le Sahara Occidental au Memorial de Caen, Actes de la 23e Conférence de coordination du soutien au peuple sahraoui, del 14 al 16 de noviembre de 1977, Hérouville Saint Clair, France, pp. 92-94.

¹²⁰ Esa politica de apoyo explicito a Marruecos no ha sido casual sino que ha sido asumida conscientemente por los sucesivos gobiernos de UCD, fundamentalmente por los del PSOE y continuada por los del PP". (Francisco J. Palacios Romeo, Derechos humanos y Autodeterminación vs. Razón de Estado. El Vuelo de Icaro, nª1, marzo 2001, p.73)

¹²¹ Bernabé López Garcia, L'Espagne entre le Magreb et l'Europe, in Le Magreb, l'Europe et la France, extracto de : Annuaire de l'Afrique du Nord, 1990, pp. 151-152.

de descolonización del Sahara sólo llegaría a su punto final cuando el pueblo sahraui tuviese la posibilidad de expresar su voluntad libremente¹²². El error de España es el haber aceptado maniobrar con Marruecos contra el referéndum de autodeterminación del pueblo sahraui. Este habría llegado seguramente a la independencia y habría permitido a España de ganar la simpatía de los Sahrauis y en consecuencia, preservar sus intereses económicos principalmente, en el Sahra. Madrid habría podido, sobre todo, tomar lecciones de la independencia de Mauritania y de otros países africanos.

Hoy, España es consciente de que es más fácil para ella y para la Unión Europea firmar acuerdos con la RASD que con Marruecos, para la pesca por ejemplo. Además, la evolución del arreglo del conflicto entre el Sahra y Marruecos toca más directamente a España sobre todo tras el éxito del proceso de paz en Timor Oriental en el cual Portugal, antigua potencia administradora, desempeñó un papel capital. "El gobierno español debe encarar su responsabilidad histórica en el conflicto de la antigua colonia del Sáhara" España no debe olvidar, por fin, que la República sahraui, después de la decisión de Guinea Ecuatorial de optar en favor de la francofonía, sustituyendo el español por el francés como idioma oficial de trabajo, es el único Estado hispanófono en Africa y en el mundo árabe.

F. La Unión Europea

Se considera la posición de la Unión Europea a partir de la posición de cada uno de sus órganos : el Consejo, la Comisión y el Parlamento. Representando los Estados miembros de la Unión, el Consejo adopta generalmente la misma posición que la que adoptan los Estados europeos, mientras que la Comisión se interesa más por el aspecto económico. El Parlamento, por su parte, se compromete más en el terreno político.

En resumen, se puede decir que el Consejo está claramente en pro de Marruecos, y la posición de los Estados miembros oscila entre un silencio cómplice y una neutralidad pasiva. El Parlamento europeo está más en pro del Sahra en el sentido de que en sus resoluciones adoptadas periódicamente sobre la cuestión del Sahra, los diputados europeos apoyan el derecho a la autodeterminación y a la independencia del pueblo sahraui, condenan las violaciones de los derechos del hombre en el Sahra y denuncian las maniobras marroquíes de obstrucción del referéndum. Sin embargo, el Parlamento europeo aún no tiene bastante poder moral y político para tener una verdadera influencia sobre el comportamiento del Consejo y de la Comisión, particularmente en cuanto a la política internacional.

La posición de la Comisión se sitúa entre las dos posiciones anteriores, y su preocupación esencial es antes de todo económica : « crear una zona de libre intercambio europea mediterránea ». Aunque esto le imponga concluir acuerdos ilegales con Marruecos, reconociéndole indebidamente unos derechos que no son suyos, particularmente en lo de la

Miguel H. de Larramendi, Perception espagnole du Magreb et politique étrangère de l'Espagne démocratique, in Le Magreb, l'Europe et la France, extracto de : Annuaire de l'Afrique du Nord, 1990, pp. 153, 156-158.

¹²³ José Taboada Valdéz, coordinador de la Plataforma española por un referéndum libre en el Sahra, El País, 22.06.2000, p.12

pesca en las aguas jurisdiccionales sahrauis actualmente bajo control marroquí. Conscientes de la importancia de tales acuerdos para la Unión europea, Marruecos refuerza cada vez más sus exigencias y aprovecha la oportunidad para hacer reconocer por la Unión Europea la « marroqización » de las aguas territoriales de la RASD.

La RASD propone a la Unión Europea, después del arreglo del conflicto Sahra/Marruecos, unos acuerdos más interesantes económicamente y menos expuestos a las exigencias siempre más fuertes de un Marruecos que utilize las aguas sahrauis para hacer chantaje a Europa. Es el interés de la Unión Europea, pues, trabajar más bien para el arreglo justo y rápido del conflicto a fin de favorecer la estabilidad en la región y reunir las condiciones esenciales para la realización de su objetivo de creación de una zona de libre intercambio europeo mediterráneo.

G. OUA

Coautor del plan de arreglo del problema del Sahra, la Organización de la Unidad Africana es la Organización regional (continental) a la que atañe en primer lugar el arreglo del conflicto del Sahra, oponiendo dos Estados africanos, la República sahraui y el Reino de Marruecos. Su actitud tiene pues una significación y un alcance capitales tanto en la resolución del conflicto como en el proceso de aceptación del Estado sahraui en el concierto de las naciones como elemento de la sociedad internacional.

La OUA se compone actualmente de 53 Estados-miembros, entre los que se cuenta la RASD y no Marruecos que se retiró en 1984 tras la admisión de ésta. Los Estado africanos se dividen en cuatro categorías:

- 1. los que reconocen de facto la República sahraui ; más de la mitad ;
- 2. los que apoyan el derecho a la autodeterminación y a la independencia del pueblo sahraui sin reconocer el Estado sahraui todavía pero lo aceptan en el seno de la OUA y lo tratan como Estado soberano;
- 3. los que, aunque se declaran neutrales toleran la RASD a su lado en el seno de la OUA;
- 4. y por fin los que se oponen (diplomáticamente) a la presencia de la RASD pero se sientan a su lado, pero constituyen en realidad una ínfima parte (uno o dos Estados).

En su casi totalidad, pues, los Estado africanos aceptan de una manera u otra el Sahra como miembro de la familia africana, en el seno de la OUA, y consideran su gobierno establecido en los territorios liberados como el gobierno legítimo del Estado sahraui.

Por otra parte, aceptando la RASD en su seno, la OUA considera y atestigua al mismo tiempo que ésta existe como Estado independiente y soberano 124, aunque su territorio y su pueblo están parcialmente ocupados. Además, la RASD asume totalmente, y en condiciones normales, su papel y sus responsabilidades como Estado miembro.

Por fin, al admitir la RASD, la OUA ha reafirmado su apoyo al principio de la intangibilidad de las fronteras heredadas de la colonización europea y ha rechazado, pues,

¹²⁴ El artículo 4 de la Carta de la OUA precisa que : « cualquier Estado africano independiente y soberano puede ser miembro de la organización ».

cualquier cambio de dicha repartición colonial. También, al acoger el Estado sahraui en su seno, la OUA se comprometió así, según la carta, a defender la soberanía, la integridad territorial y la independencia de la RASD¹²⁵; lo que constituye una garantía suplementaria para la RASD. Es ingenuo, pues, soñar con excluir la RASD de la OUA o con solucionar el conflicto Sahra/Marruecos sin tenerlo en cuenta para cualquier plan de arreglo.

H. ONU

Principal coautor del plan de paz, la Organización de Naciones Unidas ha recordado su adhesión, a través de la resolución 1514 (XV) del 10 de diciembre de 1960, al derecho inalienable del pueblo sahraui a la autodeterminación y a la independencia. La Asamblea General de Naciones Unidas reafirma este apoyo cada año desde 1965, fecha de la primera resolución adoptada.

La ONU considera el Frente Polisario como el representante legítimo (y único) del pueblo sahraui, apoya la lucha de liberación nacional de éste y no reconoce la « marrocanización » del Sahra. Esta posición se debe en parte a la actitud favorable hacia los Sahrauis, manifestada y defendida por los países del llamado tercer mundo (Africa, Asia y América Latina). Ningún Estado se ha pronunciado contra el derecho a la autodeterminación del pueblo sahraui.

Sin embargo, la ONU, que no logró contrarrestar la maniobra marroquí de estorbar la celebración del referéndum en 1975 y se quedó impotente frente a la colonización del Sahra por Marruecos, adopta hoy una actitud de complacencia frente a la actitud negativa de Marruecos. En efecto la ONU no ejerce bastante presión para imponer a Rabat el respecto a los compromisos relativos en particular al referéndum, previsto inicialmente en 1992 y regularmente aplazado después. Francia desempeña un papel determinante en esta actitud, particularmente dentro del Consejo de Seguridad y es de suponer que París no dudaría en oponer su veto si la RASD se presentara como candidata para integrar Naciones Unidas.

III- ¿ QUE SOLUCION AL CONFLICTO SAHRA / MARRUECOS ?

El arreglo de un conflicto depende de la identificación de su « momento maduro » y exige, según lo sugiere William Zartman, una solución que dé algo a cada uno. « No se puede esperar que los adversarios renuncien a sus reivindicaciones sin recibir nada a cambio » ¹²⁶. Este « momento maduro » para la resolución del conflicto en el Sahra ya ha llegado, según estiman los observadores más sagaces. Además, el conflicto no es tan inextricable como lo piensan algunos. Sólo lo sería si se mirara de la misma manera al agresor y al agredido, si se comparara la autodeterminación con la anexión y si intentara conciliarlos y encontrar un término medio entre el derecho y el hecho consumado, entre la justicia y lo arbitrario! Varias clases de soluciones se pueden considerar, pero no todas son adecuadas. Van de la guerra al reconocimiento de la RASD, sin olvidar el referéndum.

80

¹²⁵ Artículo II de la Carta, apartado 1, punto C.

¹²⁶ William Zartman, op. cit., p. 250.

A- La guerra no es una solución

El 10° congreso del Frente Polisario (Agosto de 1999) consideró las peores posibilidades. De ahí las maniobras militares sucesivas llevadas desde entonces, por ahí o por allá, en territorios liberados para preparar las tropas antes de la batalla, según explica el Estado Mayor del ELPS, mientras se sigue dando prioridad a la diplomacia. Pero la opción militar parece ganar terreno: hoy los Sahrauis en su gran mayoría tienen la convicción que sólo una vuelta a la guerra podría garantizar la salvación nacional. Opinan que el alto el fuego no era más que una conspiración contra el derecho del pueblo sahraui a la autodeterminación y a la independencia.

1. Sahra y la guerra

Los Sahrauis piensan que el alto el fuego ya no se justifica y que la guerra es casi inevitable. Para evitarla, Rabat debe aceptar el referéndum o el reconocimiento de la RASD. Queda claro que la guerra no es el interés de ninguno de ambos beligerantes. Pero si a Rabat no le interesa la guerra, el Frente Polisario, en cambio, no tiene elección después del fracaso del referéndum. Cuando los esfuerzos políticos fracasan, la guerra es el único remedio para defenderse; ésta no es más que la continuación de la política por otros medios, según decía Clausewitz.

La guerra puede costar mucho a Marruecos (país débil, país de las incertidumbres). Al Frente Polisario y a la RASD, en cambio, puede ofrecer la oportunidad de unificarse aún más y movilizar de nuevo a los Sahrauis después de un largo período de « ni paz ni guerra » durante el cual la población se muestra con menos ánimos para luchar.

Algunos se interrogan, legítimamente, acerca de las capacidades de la RASD de volver a la guerra, incluso entre los amigos mismos del pueblo sahraui, y pretenden que cuando los responsables sahrauis amenazan públicamente con reanudar las hostilidades después del fracaso del referéndum, lo hacen como una madre quien, para hacer callar a su hijo que está llorando le amenaza con pegarle, pero sin hacerlo jamás. Los responsables contestan sencillamente que es más fácil hacer la guerra que hacer la paz, ya que siempre se encuentran motivos para hacer la guerra, mientras que buscar los medios para mantener la paz es algo más difícil.

Otros piensan que los Sahrauis se muestran hartos con este período de « ni paz ni guerra » y justifican su afirmación con las defecciones que ocurren de vez en cuando dentro del Frente Polisario. Unos responsables –incluso unos chiuj o notables– pasaron en efecto a Marruecos. Sin embargo este fenómeno, habitual en cualquier movimiento de liberación nacional, no expresa ninguna adhesión a las tesis marroquíes y de todos modos no cambia nada al problema. Se marcharon y la lucha continúa, como la vida. Su defección, como la de los que les seguirán como la de los que les precedieron no afecta la lucha ni desvía el camino hacia la independencia. Unas personalidades tan importantes como el Emir de Trarza, Mohamed Fall ould Oumeir, el diputado Horma Uld Babana, los ministros Mohamed Mojtar Uld Bahy Dey Uld Sidi Baba y otros tantos pasaron a Marruecos entre 1956 y 1958. Esto no impidió a Mauritania acceder a la independencia.

De cualquier modo, el alto el fuego ya no está en favor del Frente Polisario y de la RASD, estiman los Sahrauis. Les ha permitido fraguarse una buena situación diplomática a nivel internacional, particularmente en el seno de la ONU y de la OUA –y ganar el referéndum aún antes de su organización. Pero a partir del momento aunque Rabat rechaza el referéndum porque teme los resultados, el alto el fuego ya no se justifica ni se puede justificar, salvo para permitir perpetuar la ocupación ilegal del Sahra.

2. Marruecos y la guerra

¿ Estará Marruecos en condiciones de reanudar la guerra y el conflicto con la RASD, en un momento en que, según muchos observadores, que siguen de cerca la evolución de la situación en este país, una crisis sin precedentes se prepara y no tardará en estallar ?

Por otra parte, Rabat inició un proceso de democratización cuyo éxito dependerá del arreglo del conflicto con la RASD. Si no, el proceso producirá el efecto contrario, a saber la desestabilización (sobre todo si se toma en cuenta el progreso de los islamitas, la pauperización creciente, la decepción de los Marroquíes de su soberano...). Para muchos Marroquíes, la existencia misma de la monarquía es un serio obstáculo para la realización de una democratización auténtica. Piensan que el gobierno « de alternancia » de Yusufí no resulta de la voluntad popular sino de una operación político-electoral elaborada por Palacio y la Oposición. Muchos observadores marroquíes y extranjeros estiman que la izquierda en el poder es una « simple cámara de registro de la voluntad real ». Según ellos el gobierno no hace más que perpetuar el Majzén.

Marruecos es un país esencialmente agrícola, y la sequía del año 2000 fue tan fuerte que la sintieron como un verdadero desastre. Miles de rurales abandonan el campo y acuden a las ciudades donde aumentan la población de las chabolas y así pues el número de los contestadores. Marruecos es un país con 35 millones de habitantes, anhelosos de una mejora social y económica, y el peligro de la crisis es verdadero: un 25 % de los activos está en paro, más de la mitad de la población analfabeta (en mujeres al 70 %), y más de un 65 % vive por debajo del nivel de pobreza.

Además, las causas profundas de la pobreza endémica en Marruecos no son coyunturales sino estructurales (carencias del sistema educativo, insuficiencias del mercado de trabajo, ausencia de protección de Seguridad Social). Ni los « millones de dirhams » distribuidos ni las visitas triunfales del rey a unas aldeas abandonadas o a las montañas rebeldes – destinadas esencialmente a tomar la delantera a los islamitas— solucionarán estos problemas. En vez de una « verdadera política de integración de los pobres » el nuevo soberano, siguiendo los pasos de su padre, juega con la sicología de los Marroquíes, con el único objetivo de consolidar su poder. El coste social y las implicaciones exorbitantes de la política de ajuste exigida por el FMI¹²⁷ agravan las cosas.

También, la economía marroquí es una economía subterránea de droga¹²⁸, de contrabando y de corrupción de la que benefician muchos oficiales. La administración está en una

_

¹²⁷ Fundo Monetario Internacional.

¹²⁸ Marruecos es el primer exportador mundial de hachís.

situación lamentable a causa de la corrupción y de la malversación extendida a todos los escalones de la jerarquía. Entre las 100 principales fortunas de Marruecos, las primeras cincuenta pertenecen a militares o a comisarios de policía. Los pocos funcionarios honrados y competentes no pueden salir del anonimato sin perder su puesto. Durante los últimos diez años de « ni guerra ni paz », los generales se entregaron a negocios más o menos sospechosos. Sus oficiales subalternos y las clases de tropa los critican. La condena y el encarcelamiento del joven capitán¹²⁹ que denunció tales costumbres dentro del ejército es la prueba de que nada ha cambiado verdaderamente hasta ahora con la llegada del nuevo rey.

La mayoría de los Marroquíes tienen menos de 25 años. Dado que la « Marcha Verde » fue organizada en 1975, es decir hace 25 años, nacieron, pues, en 1975 o después. La guerra empezó realmente con la Marcha Verde. Cuando el alto el fuego, el 6 de septiembre de 1991, aún no eran más que adolescentes. Apenas si tenían 18 años. Sus preocupaciones no son las de un asunto como el del Sahra) que es el de sus mayores. En efecto, se evalúa en un 72 % de la población total del país los Marroquíes que desean emigrar, y en un 89 % para los jóvenes de 21 a 29 años. Para el Majzén, lo que cuenta no es la competencia sino primero la sumisión ciega. Por eso la mayoría de los jóvenes, al comienzo del siglo XXI, ya no tienen esperanzas.

En el contexto de esta situación que la prensa internacional califica de muy sombría, la izquierda se encuentra apartada del pueblo. Los Marroquíes se orientan cada vez más hacia los islamitas, cuyo objetivo es llegar al poder « por la persuasión y la educación », según dicen. « Están muy bien implantados en las ciudades, y cada día más en el campo » atestigua un consejero allegado al Rey en el Mundo Diplomático de julio 2000. El país entero está esperando. La salvación vendrá sea de la sociedad civil que conoce un despertar notable sea del islamismo que se extiende con una fuerza impresionante. Asociaciones nacen y se desarrollan por todos los confines del Reino. « Los Marroquíes han alzado la cabeza, han ganado su libertad dentro de sí mismos y han empezado a tirar las cadenas del miedo y del fatalismo » atestigua el escritor marroquí Abdelatif Laabi¹³⁰. La impaciencia invade a los Marroquíes, a los jóvenes sobre todo. Sólo necesitarían una pequeña preparación y... a una Um Keltúm marroquí que cantase la República como lo había hecho la Reina de la canción árabe durante la primera revolución de Gamal Abdel Naser contra el rey Faruk, en Egipto. La idea de soñar con preparar « la constitución de una república marroquí moderna » va circulando y gana terreno cada día más en los medios intelectuales (tanto civiles como militares).

En estas condiciones, es obvio que la salvación pasa ineludiblemente por un arreglo pacífico del conflicto con la RASD. Marruecos no puede tenerlo todo al mismo tiempo. O acepta el referéndum o se retira del Sahra. Rechazar ambas cosas a la vez, es dar paso a la guerra. Y la guerra, hay que soportarla. Y querer mantener un gran ejército de casi 200 000 hombres que gasta un 25 % del presupuesto de Estado en tiempo de paz¹³¹ (y casi el doble en tiempo de guerra) en alerta permanente en el Sahra no es cosa de poca monta. ¿ No

¹²⁹ El diario francés Le Monde, 15.12.2000.

¹³⁰ Le Monde diplomatique de julio 2000.

¹³¹ Archivos del ELPS.

serían más útiles estos gastos para llevar una política social ambiciosa y dar un nuevo impulso a la economía en mal estado del país ? ¿ O será que el Marruecos de después de la guerra fría que ya no tiene nada que vender a Occidente, con un rey que no tiene ni la competencia ni el carácter ni mucho menos el carisma de su padre, es capaz de permitirse tal locura cuyo coste financiero –y político por consiguiente– sería seguramente exorbitante?

En 1975, los Marroquíes siguieron el Palacio por las buenas (régimen y oposición) o por las malas (el Marroquí medio, los intelectuales y los hombres de negocio). Hoy ¿ será posible recurrir a la represión como en 1975, abrir nuevos centros Tazmamart para arrastrar otra vez a los Marroquíes "a novo" en la guerra? ¿ Será posible engañar otra vez al pueblo marroquí, dejándole creer, como hace algunos años, que los Sahrauis no existen, que su lucha es pura imaginación, que están secuestrados en Tinduf? Marruecos dispone de más de tres millones de parábolas que permiten a buena parte del pueblo marroquí seguir programas televisivos sobre el pueblo sahraui y su combate cotidiano. No es de olvidar que cuando el Palacio y la Oposición hicieron su pacto en 1975, el Marroquí medio no los siguió. Los que siguieron fueron los militares rodeados en su marcha « verde » por mendigos y otros tantos marginados de la población marroquí. Los Marroquíes se preguntaron: si el Sahra es tan marroquí y tan sagrado como lo pretende el Palacio, ¡¿ cómo y por qué aceptó compartirlo con Mauritania en 1975?!

Para rechazar la presión de la izquierda en los años 60 y las tentativas de golpe de Estado en los años 70, la monarquía marroquí apeló a la « escalada nacionalista » ¹³². Y el Palacio inventó la cuestión del « Sahara marroquí » para superar los problemas internos. Esta maniobra engañó una vez a los Marroquíes; seguro que no les engañará una segunda vez. Muchos Marroquíes expresan su deseo de que se acabe por fin el conflicto y ver a Marruecos y al Sahra conciliarse para preparar tiempos mejores para ambos pueblos marroquí y sahraui. Cada vez más periódicos –y periodistas– así como hombres políticos expresan también más o menos explícitamente este deseo. Las medidas de censura en contra de una parte de la prensa marroquí ¹³³, portavoz de esta corriente marroquí, atestigua esto ¹³⁴. Son sobre todo la expresión de una opinión pública marroquí –que va ganando importancia–, convencida de los peligros de la opción de la guerra para su país por una parte y por otra parte del fracaso seguro de Marruecos en el referéndum si éste se organizara, que prefiere un arreglo « amistoso » del problema con la RASD.

En su carta dirigida al nuevo monarca, el líder islamita marroquí Abd Asalam Yasín escribía a propósito del Sahara : « La hipoteca del Sahara es un legado envenenado del reinado pasado y de la política de prestigio que desprecia a los hombres. Nuestros hermanos Sahrauis dudan entre dos elecciones. ¿ Votarán un día para un Marruecos

_

¹³² Le Monde diplomatique de diciembre 1999.

¹³³ Le journal, Assahifa, Demain, etc.

¹³⁴ En su informe de octubre de 2000, la Asociación marroquí de los derechos del hombre (AMDH) escribe : « En cuanto a los problemas del Sahara Occidental [...], el pueblo marroquí no tiene derecho a expresar una opinión contraria a la posición oficial. Peor, constatamos una represión continua de cualquier opinión contraria a la de la posición oficial » (ARSO, Actualités Hebdomadaires, semana 3, del 13 al 20 de enero de2001).

unificado y verdaderamente musulmán, un Marruecos que hay que pensar de nuevo y reconstruir, o bien sacarán la conclusión de la humillación pasada y de la represión salvaje de la que fueron víctimas hace poco y elegirán la dignidad y la libertad bajo otra bandera? Los millones que se gastaron para ciudades modernas totalmente nuevas en las arenas no habrán servido más que para empobrecer Marruecos y agravar su deuda externa ».

B- Reconocer la RASD

No se excluye, en efecto, que Marruecos pueda reconocer la RASD en el marco de un acuerdo aceptable por ambas partes y apoyado por la comunidad internacional. Unos recuerdan que Marruecos reconoció de hecho la independencia de Mauritania que reivindicó mucho tiempo en los mismos términos que el Sahra. Normalmente, la misma lógica tendría que prevaler también en el caso sahraui.

La propaganda marroquí habla de la RASD como de « un Estado fantasma ». Sin embargo, el Primer Ministro marroquí llevó en 1997 a Houston, Estados Unidos, una delegación de su país para negociar directamente en la misma mesa, con una delegación sahraui dirigida... por el Primer Ministro de la RASD. Además, desde algunos años, Rabat rompe poco a poco con la política de la silla vacía. Así, en Addis Abeba, en Argel, en Caracas y en varias otras capitales del mundo las embajadas sahrauis y marroquíes conviven.

Por otra parte, los Marroquíes, que rechazaban antes un diálogo oficial con el Frente Polisario, declaran hoy, públicamente, su disponibilidad para « iniciar negociaciones directas con la otra parte (la RASD) para encontrar una solución política » al conflicto. Claro, las autoridades marroquíes sólo entrevén esta solución, según parece, en el marco de Marruecos. Pero aquí están los hechos : Rabat reconoce ahora a la otra parte y está dispuesta a negociar con ella directa y oficialmente, aunque el objetivo, no confesado, de tal posición es el de acabar con el plan de paz y aplazar el referéndum hasta el día del juicio final.

Marruecos hace todo lo que puede actualmente para recuperar su sitio en la OUA, incluso intentando entrar por la pequeña puerta como lo hizo en los pasillos de la cumbre Africa-Europa. Rabat teme en efecto la llegada de la Unión Africana sin Marruecos, él que era un miembro fundador de la organización continental. Y tras la amarga experiencia fracasada de echar a la RASD fuera de la OUA los Marroquíes han perdido cualquier esperanza de volver a la OUA expulsando la RASD, que se prepara hoy para ser un miembro fundador de la Unión Africana. Pero aún es pronto para pensar que hoy Marruecos imagina reconocer la RASD (pensarlo sería muy ingenuo), aunque para los Sahrauis esta eventualidad es ineludible. No obstante, la prudencia y el realismo recomiendan a ambos beligerantes aceptar pensar juntos en tal eventualidad, capaz de garantizar una paz duradera, en vez de un referéndum que caería como una cuchilla en la cabeza de Marruecos, generando consecuencias que nadie puede prever.

-

¹³⁵ Intentaron echar la RASD de la OUA durante la cumbre de Uagadugú (Burkina Faso) en 1998.

C- El referéndum, un compromiso ideal

La cuestión del Sahra es un simple problema de descolonización que compete jurídicamente a ONU y a la OUA. Así pues, su arreglo pasa por el referéndum que permita al pueblo sahraui expresar su derecho a la autodeterminación. Aunque su celebración aparece cada día más improbable, el referéndum sigue siendo un paso obligatorio.

Los Sahrauis votaron en 1970 durante los disturbios de Zemla en El Aaiun organizados por el Movimiento de Liberación del Sahra (MLS); votaron en mayo y junio de 1975, enarbolando en todos los confines del territorio la bandera del Frente Polisario ante Naciones Unidas; votaron en octubre y noviembre de 1975, huyendo de las tropas de invasión marroquíes; votaron en 1976, para proclamar la RASD, y no dejan de votar para la independencia a través de su lucha cotidiana ahí donde están, ora en las zonas ocupadas, ora en los campamentos de refugiados, o también en los territorios liberados. Al aceptar, pues, el referéndum, los dirigentes de la República sahraui sabían con certidumbre que los Sahrauis, donde estén, votarían para la independencia y por consiguiente para la RASD.

Es verdad que el referéndum arrastra los pies, aplazado de un año a otro, poniendo en duda la existencia misma de la Minurso, incapaz de superar los obstáculos tendidos constantemente por Marruecos. El referéndum habría llevado sin duda, según el juicio unánime de todos los observadores, al rotundo fracaso de Rabat. Ya que presentía este desenlace desfavorable, Marruecos tenía un interés evidente y comprensible en poner el referéndum en duda.

En un cuarto de siglo, las mentalidades marroquíes han tenido que cambiar como ha cambiado el mundo. Rabat debe sacar las enseñanzas necesarias de los « errores de la era Basri » y adaptarse a esta mutación. Marruecos debe constatar y reconocer que su empeño en mantener la ocupación en el Sahra ya no le sirve para nada. Indonesia, que se encontraba en la misma situación desde 1975 frente al Timor Oriental, lo ha entendido claramente y ha aceptado la celebración del referéndum pedido por la ONU y se retiró del Timor Oriental con la cabeza alta. Claro, el problema de los recursos presentados por Marruecos constituye todavía una dificultad que superar, pero también fue muy difícil solucionar el problema de las tribus cuestionadas y hoy es un asunto arreglado desde hace tiempo.

Mientras, Marruecos no reconoce la RASD, y para evitar la vuelta a las hostilidades militares, el referéndum queda como el compromiso ideal –porque es justo y democrático—para arreglar pacíficamente el conflicto. Las demás soluciones que circulan en los pasillos, a escondidas, no convencen y a menudo son inaplicables.

D- Otras soluciones

El conflicto del Sahra no es tan inextricable como algunos analistas lo dan a entender. En el Sahra, la situación es más esperanzadora, ya que el conflicto no es tan imposible ni de hecho tan « verde » como pudo serlo hace unos años.

Se podría concebir otra solución, para evitar la vuelta a la guerra, si el proyecto del referéndum fuera abandonado. Pero tenemos primero que asegurarnos del fracaso del

referéndum, designar el responsable y sacar las consecuencias que se imponen. Luego, para evitar la guerra —ya que, sin ser una verdadera solución, es una alternativa posible, y en cierto modo otra manera de proseguir la política— habrá que imaginar una solución posible, aplicable y por lo tanto justa y definitiva. Pero, de cualquier modo, esta solución tendrá que ser ratificada por los Sahrauis.

Tras la nueva posición de rechazo del referéndum por Marruecos, ¿ hemos entrado en la fase de negociaciones? Rabat declaró así en Berlín, el 28 de septiembre de 2000, su disponibilidad para entablar negociaciones directas con la parte sahraui para encontrar una solución « en el marco de la soberanía marroquí ». ¿ En este marco, pues, qué se puede negociar? Las distintas fórmulas de solución propuestas hasta ahora de manera oficiosa se presentan bajo la forma de autonomía (según el modelo de los Lánders alemanes o de las Autonomías españolas), o de federación o confederación Marruecos-RASD o confederación Mauritania-RASD.

No es inútil recordar, para la Historia, que el difunto Houphouet-Boigny, ex-jefe del Estado de Côte d'Ivoire, debía elaborar un plan de compromiso justo después del golpe de Estado en Mauritania en 1978, establecido con « negociaciones a cuatro, un mandato de la ONU para el territorio durante algunos años y un referéndum organizado por la ONU después del alto el fuego y la evacuación de todas las tropas »¹³⁶. También, parece que se imaginó, en 1974, un acuerdo secreto entre Argelia y España... a fin de instaurar un Estado independiente... bajo la dirección del Frente Polisario. Este plan fue abandonado, cuando España, parece, dio marcha atrás¹³⁷. Según el semanario marroquí independiente « Mañana », los Americanos habrían pensado en « un Sahara dividido en dos » : le tocaría a Marruecos la parte incluvendo El Aaiun, Daila, Bucraa y la zona costera entera hasta la frontera mauritana, y lo demás a la RASD¹³⁸. Según este semanario que se refería a fuentes diplomáticas europeas, habrían encargado al antiguo secretario de Estado americano Lauwrence Eagleburger « intentar desenredar » el problema del Sahra. Se habló también en 1994 de la idea de una conferencia internacional sobre el Sahra, que reuniese la ONU y la OUA, coautores del plan de arreglo, Marruecos y la RASD, partes en el conflicto, Argelia y Mauritania, países observadores, España, ex-potencia administradora del Sahra, Francia y Estados Unidos, países miembros permanentes del Consejo de Seguridad¹³⁹.

Fue Pérez de Cuéllar quien imaginó primero la idea de autonomía como solución de compromiso. Ahora bien, entre la independencia y la integración, no hay solución intermediaria posible. Aunque la llamen autonomía, autonomía amplia o Estado autónomo, esta solución sigue significando, para los Sahrauis, la integración. Es preciso apartarla, pues, ya que cualquier fórmula que pusiera el Sahra bajo la bandera marroquí sería integración, a más o menos largo plazo. Y por consiguiente, cualquier solución que no tome en cuenta la independencia del Sahra, incluso si se intentara imponer por la fuerza a los Sahrauis, será rechazada.

_

¹³⁶ Africa-Asia, ed. del 4 de septiembre de 1978.

¹³⁷ I. William Zartman, op. cit., p. 35.

Demain, semanal marroquí independiente, 20 de noviembre de 2000.

¹³⁹ Sahara, 20 años bastan, Asociación de amigos del pueblo sahraui, Madrid, 1995, traducido por Sr de Froberville (Sahara Occidental, vingt ans d'occupation, ça suffit!, ed. Témoignage Chrétien, París, 1996).

Una federación o confederación entre la RASD por una parte, y Marruecos o Mauritania por otra parte, parece ser para algunos una solución. Pero para que está solución pueda tener éxito, primero es imprescindible que la RASD recobre su soberanía total en todo su territorio nacional para poder decidir soberanamente sobre cualquier fórmula de federación o confederación con Marruecos y Mauritania o con cualquier otro país. Pero nunca antes, estiman los Sahrauis.

¿ Qué es lo que queda por negociar ? El reconocimiento de la RASD, amputada de la zona norte, o de la RASD amputada del triángulo útil o también el Sahra dividido en dos –la mitad norte para los Marroquíes y la mitad sur para los Sahrauis— o por fin la RASD en la totalidad de su espacio geográfico. Del mismo modo que las tres primeras fórmulas de independencia no son aceptables para los Sahrauis, la cuarta es difícilmente aceptable por los Marroquíes. De momento por lo menos.

Si se descarta la existencia de la República sahraui, la lucha y el derecho inalienable del pueblo sahraui a su autodeterminación y su independencia, el Sahra, para el equilibrio regional, no debe estar ligado ni a Marruecos, ni a Argelia, ni a cualquier otro país en la región. Para la estabilidad y la armonía de las relaciones en la región, conviene destacar definitivamente cualquier solución basada en la idea de integración. La solución, para ser fiable, duradera, garantizando la paz, el equilibrio y la estabilidad en la región, debe articularse alrededor de la independencia y, por lo tanto, de la aceptación de la RASD, aunque esto pueda exigir algunas condiciones que respetar por tal o cual parte, y sacrificios que consentir una y otra parte. Es el precio que hay que pagar para la paz y la estabilidad en la región.

El problema, después del fracaso del referéndum, cambiará automáticamente : ya que el referéndum confirmaría sin duda alguna la independencia del Sahra si se organizara, el conflicto ya no opondrá Marruecos, pues, con un Movimiento de Liberación, el Frente Polisario, que representa el pueblo sahraui en lucha para el ejercicio de su derecho a la autodeterminación, sino con un Estado -cuya independencia y soberanía nacional se ven así confirmadas, precisamente, por la no celebración del referéndum. Si tal es el caso, la República sahraui tiene derecho a pedir a uno o a varios Estados de su elección que le ayuden con tropas y armas, para apoyarla si la guerra volviese a estallar. La solución también cambiará entonces. La fórmula de autonomía está totalmente destacada. Se debe buscar la solución por lo tanto en una fórmula que satisfaga a ambos Estados. Estos dos Estados pueden estar ligados por cierto tiempo por lazos particulares, en el terreno económico y/o de la seguridad, definidos y aceptados de común acuerdo y bajo una garantía internacional que definir. Pueden ser ligados por la persona del rey actual, clase de commonwealth entre Mohamed VI y el Sahra a semejanza de la reina de Inglaterra con Australia o Canadá. Sin embargo, aunque consagren la independencia del Sahra, el Frente Polisario y el gobierno sahraui sólo pueden discutir, y a lo mejor aceptar, las fórmulas de commonwealth o de Estados ligados o asociados si Rabat reconoce oficialmente y públicamente la República sahraui bajo una forma u otra. Porque, claro está, sería utopía intentar hacer admitir a los Sahrauis una solución que no tomara en cuenta la existencia de la RASD después de veinticinco años de existencia y de lucha.

Queda, en cualquier caso, « la » fórmula que, dando razón al Frente Polisario a la RASD –

consagrando la independencia del Sahra, de hecho ya consagrada por el rechazo de Rabat de celebrar el referéndum—, permite a Marruecos salir del conflicto con la cabeza alta : si éste se retira del Sahra. Esta fórmula, casi mágica, que podría al mismo tiempo satisfacer las reivindicaciones legítimas del pueblo sahraui y salvar las apariencias de Marruecos aún no se conoce pero tiene que existir, aunque parezca imposible de momento.

¿ Será necesario, pues, que el alto el fuego se haga astillas y que se reanude la guerra? Sería una lástima. De todas formas, una cosa es cierta: los Sahrauis nunca aceptarán una solución que no tome en cuenta la RASD y consideran que cualquier solución que elude esta última fracasará. Estas medias soluciones entran en el marco de la famosa 3a vía deseada por Marruecos y apoyada por Francia, pero rechazada por los Sahrauis.

E- ¿ Por qué una 3a vía es non decet?

La 3a vía tal como Marruecos y su aliado francés la imaginan es, para los Sahrauis, una idea inconcebible por la sencilla razón de que no es conforme ni a la Historia ni a la legalidad. Va a contra corriente de la realidad y sobre todo es inaplicable.

La Historia primero : el Sahra nunca formó parte del Reino de Marruecos —que existe sin embargo, cabe recordarlo, desde el siglo VIII— y por consiguiente no se puede hablar de ninguna reintegración en este Reino. El veredicto de la Corte Internacional de Justicia (16 de octubre de 1975) es rotundo : nunca existió relaciones de soberanía entre el Sahra y Marruecos.

La legalidad luego: la cuestión del Sahra no presenta, pues, un caso de secesión (una comarca o una parte de Marruecos insurrecta) sino un caso de descolonización. El pueblo sahraui y el Sahra a semejanza de cualquier otro pueblo y territorio que sufrió la colonización, debe beneficiarse del derecho a la autodeterminación y a la independencia, conforme a la carta de la ONU y a la carta de la OUA.

Por otra parte, ya no hay que demostrar la voluntad de los Sahrauis. Después de 25 años de resistencia armada, política y diplomática, de sufrimientos en los campamentos de refugiados y en los territorios ocupados por Marruecos, los Sahrauis han atestiguado por sí mismos su derecho y deseo indiscutible de permanecer independientes como lo han sido siempre a lo largo de la Historia. «Sahrauis éramos, Sahrauis somos y Sahrauis seguiremos», repiten.

Estas consideraciones aparte (la naturaleza colonial del problema, la no pertenencia histórica del Sahra a Marruecos, la legalidad, la voluntad de independencia de los Sahrauis), la 3a vía deseada por Rabat y su aliado no es viable. Es imposible ponerla en práctica, ya que cualquier solución en el marco de Marruecos significaría la absorción pura y llana del Sahra por Marruecos; lo que rechaza de entrada el Frente Polisario y el gobierno de la RASD.

Los Sahrauis no abandonarán la lucha y el conflicto con Marruecos seguiría ineluctablemente bajo una forma u otra. Y parece que en este caso, Rabat no tiene ningún interés en sembrar en su seno tal gangrena cuyo efecto desestabilizador podría extenderse

hasta el reino entero, hipotecando su futuro ya que debilitaría –incluso paralizaría– sus perspectivas de desarrollo.

Los Sahrauis entienden –y comparten– la preocupación de los amigos de Marruecos por mantener su estabilidad, pero tienen la impresión que se olvida muy pronto –alguna intención tendrán– que el problema no es la estabilidad de Marruecos sino la descolonización del Sahra. Por otra parte, el mantenimiento de la estabilidad de Marruecos pasa necesariamente por el arreglo del conflicto y no el contrario. Es lo mismo para el equilibrio necesario en la región y sobre todo para la construcción del Gran Magreb Unido.

El rey Hasán II, quien imaginó y propuso la 3a vía fundada en la autonomía hace algunos años, cuando averiguó que la ocupación del Sahra por la fuerza no servía para nada, pronto se dio cuenta de que era inaplicable y la abandonó enseguida. Tocar tal idea hoy, ahora anticuada e inoportuna, es sencillamente intentar evitar a Marruecos el fracaso en un referéndum cuya salida podría, según muchos observadores, confirmar la independencia del Sahra. Pero, al defender tal vía, no arreglan el conflicto y por lo tanto la estabilidad en Marruecos no está garantizada.

Habida cuenta de lo que precede, la única vía que pueda conciliar las dos vías antagónicas – la sahraui con la independencia y la marroquí con la integración— es la de la urnas, este compromiso al que han llegado ambas partes después de largos años de negociaciones difíciles bajo la égida de la ONU y la OUA.

Esta vía, la verdadera tercera vía, es más viable ahora que se conoce el número total (o casi) de los electores, que la operación misma no es cara (los votantes no superan los 100 000), que el problema de los recursos —causa del bloqueo actual— se puede solucionar sin muchas dificultades y que el referéndum es una operación democrática y convencedora : los Sahrauis, debidamente indentificados por la ONU, decidirán su futuro. Ambas partes tienen que respetar la elección de estos últimos.

Si es cierto que Rabat saldría "trasquilado" si perdiera el referéndum, no hay que olvidar que la República sahraui se arriesga a perder su escaño en la OUA y su existencia misma como Estado independiente y soberano, si los electores sahrauis se pronunciaran en favor de la integración. Y mientras no se celebre el referéndum no se puede asegurar el resultado en favor de la independencia.

También si se les preguntara a los Marroquíes elegir entre la integración –por medio de la ocupación del Sahra por la fuerza– y la continuación del conflicto que tal posición acarrearía por una parte, y el abandono del Sahra a cambio de relaciones privilegiadas entre Rabat y El Aaiun que garantizarían a Marruecos la solución de numerosos problemas económicos, sociales y políticos –la estabilidad en particular– por otra parte, es de suponer que no dudarían en elegir esta última hipótesis. Más aún cuando están hartos de un conflicto que cuesta mucho a su país y cuyas razones oficiales anunciadas entienden cada vez menos.

Si Rabat y los que lo apoyan están convencidos de lo inoportuno que es el referéndum, porque éste confirmaría la independencia del Sahra y pondría Marruecos en un apuro, la

razón impone que Rabat llegue al reconocimiento de la RASD, única alternativa aceptable para ahorrarse el referéndum y enterrar el hacha de guerra. Queda cierto que en tal caso, la Dirección sahraui demostraría sabiduría y madurez política a fin de que el conflicto se acabase pacíficamente con un desenlace que permitiera a todos salvar las apariencias y que abriera mejores perspectivas a un Gran Magreb orientado hacia la unidad y la prosperidad.

IV- PROCESO DE APLICACION DEL PLAN DE ARREGLO

Considerado como territorio no autónomo en concepto del capítulo XI de la carta de la ONU, el problema de la descolonización del Sahra es justificable por la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU –como lo confirman las resoluciones adoptadas por ésta desde 1961, así como las conclusiones del informe de la Misión de Naciones Unidas en el Sahra en mayo y junio de 1975, publicado el 15 de octubre de aquel año, y el aviso de la Corte Internacional de Justicia del 16 de octubre de 1975.

Desde 1965, los distintos órganos de Naciones Unidas no han dejado de llamar a la descolonización de este territorio y afirmado el derecho inalienable del pueblo sahraui a la autodeterminación y a la independencia. Estorbado por el cambio súbito de Marruecos en 1974, el referéndum de nuevo se impone a fines de los años 80, tras una larga guerra sangrienta entre el Sahra y Marruecos.

A- De la resolución AHG 104 de la OUA al plan de paz

En su búsqueda de una solución al problema de descolonización del Sahra, la ONU y la OUA han elaborado en 1988 un plan de arreglo que el gobierno sahraui y el Frente Polisario por una parte y el Reino de Marruecos por otra parte han aceptado y que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha aprobado en sus resoluciones 658 (1990) y 690 (1991). Primera concesión mayor del Frente Polisario que ha aceptado la celebración del referéndum mientras que el pueblo sahraui había expresado su autodeterminación al proclamar su independencia.

Así, después de quince años de guerra y de negociaciones entre ambas partes, bajo la égida de la ONU y de la OUA, un alto el fuego se observa desde el 6 de septiembre de 1991, y es enviada una Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahra (Minurso) en todo el territorio y a un Representante especial para el Sahra nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas, con el objetivo de la realización del plan de arreglo.

Debemos la elaboración de este plan de arreglo a la OUA gracias a su resolución AHG 104 sobre el Sahra, adoptada por la 19a Conferencia en la cumbre el 19 de junio de 1983 en Addis Abeba. La ONU ha suscrito en seguida al espíritu y al contenido de dicha resolución, según la cual el Frente Polisario y el Reino de Marruecos deben entablar negociaciones para llegar a un alto el fuego que permita crear las condiciones necesarias para un referéndum libre y justo para la autodeterminación del pueblo sahraui, un referéndum organizado sin ninguna coacción administrativa o militar, bajo la égida de la ONU y de la OUA.

Con el plan de arreglo, reconocen al pueblo sahraui su derecho a la autodeterminación

eligiendo libremente entre su independencia y la integración a Marruecos a través de un referéndum, cuyo cuerpo electoral se determinará a partir del censo de la población efectuado por España, la potencia administradora, en 1974.

Conforme al plan de arreglo, la policía y la administración marroquíes se quedan en el territorio, incluso durante la elección, así como 65 000 colonos marroquíes, bajo la condición de que la presencia marroquí quede vigilada y encuadrada por Naciones Unidas. El Representante especial de la ONU para el Sahra será la « autoridad única y exclusiva » en el territorio durante la fase transitoria.

B- Identificación y obstáculos creados por Rabat

Previsto inicialmente en enero de 1992, el referéndum no pudo celebrarse porque Marruecos negó sus compromisos y se opuso a la confección del cuerpo electoral sobre la base del censo español que sin embargo había aceptado sin reserva al principio. Esto dio lugar a nuevas y largas negociaciones entre ambas partes bajo la égida de la ONU y de la OUA de modo a determinar nuevos criterios de identificación de los electores habilitados a votar en el referéndum. Esta fase duró de 1991 a 1994, durante la cual Rabat desplazó más de 170 000 personas desde el interior de Marruecos, que no tenían ninguna relación con el territorio, y las ha instalado en unas tiendas de campaña alrededor de las ciudades ocupadas del Sahra. Marruecos intentaba así imponer su participación al voto para asegurar de antemano su éxito en el referéndum.

Tras esta maniobra, que creó así el principal obstáculo al trabajo de la Comisión de identificación y le impidió seguir su trabajo, lo que llevó a la suspensión del proceso referendario en 1995, el Representante especial del Secretario General de la ONU (el Embajador suizo Johanes Manz) dimitió de sus funciones a modo de protesta contra la actitud complaciente de la ONU para con Marruecos.

La Comisión de identificación empezó su trabajo en agosto de 1994. Averiguaba cinco criterios, elaborados por la ONU y aceptados por ambas partes¹⁴⁰. Pero la Comisión de identificación tuvo que interrumpir su trabajo en diciembre de 1995 a causa de los obstáculos tendidos una y otra vez por los Marroquíes. 60 111 demandantes fueron convocados y atendidos. Es de notar que la aceptación por la parte sahraui de nuevos criterios constituye una nueva concesión que se añade a la de la aceptación de la presencia marroquí durante el voto y la aún más importante de la aceptación del referéndum –sin ninguna contrapartida concreta sino la promesa de la celebración del referéndum. El Reino de Marruecos, por su parte, obtenía un alto el fuego gratis y la posibilidad de despojar el

Persona registrada en el censo español de 1974;

Persona que tiene un documento expedido por las autoridades españolas del territorio y que no figura en el censo español de 1974 :

Los miembros de la familia cercana (padres e hijos) de las personas mencionadas en (a) y (b) ;

Persona que pertenece a una subfracción sahraui y que puede justificar que su padre nació en el territorio;

Persona que puede justificar que ha residido en el territorio durante seis años consecutivos o doce con intermitencia antes de 1975.

¹⁴⁰ Los criterios de identificación son :

país de sus riquezas en total impunidad.

Durante esta primera fase de la identificación de los electores, las autoridades marroquíes lo intentaron todo para limitar la libertad de movimiento de los miembros de la Minurso, controlar y seleccionar los pasajeros del puente aéreo entre los centros de la Minurso en El Aaiun y en Tinduf, controlar las maletas de los miembros de la Minurso, vigilar a éstos estrictamente, escuchar sus conversaciones telefónicas, intimidar a los chiuj (jefes de fracciones de tribu), importunar a los chiuj y a los observadores que venían del otro lado, etc. El Embajador americano Frank Rudy, entonces presidente de la Comisión de identificación, denunció tanto el comportamiento de Marruecos frente a la Minurso como la pasividad de la ONU frente a tal comportamiento. Marruecos llegó hasta crear talleres étnicos que permitían a los Marroquíes fingir ser Sahrauis en las sesiones de identificación.

Por otra parte, el gobierno marroquí tardó mucho tiempo antes de firmar, por fin, en agosto de 1998, el acuerdo que permite al ACR instalarse oficialmente en el territorio. Lo que provocó un retraso importante en los preparativos de la repatriación.

C- Los Acuerdos de Houston y el desbloqueo de la situación

A causa de los obstáculos provocados por la parte marroquí, el proceso conoció un tiempo muerto desde diciembre de 1995 a abril de 1997 y sólo pudo reanudarse en 1997 gracias al ex-secretario de Estado americano James Baker, nombrado por el nuevo Secretario General de la ONU, Kofi Annan, como Enviado Personal en el Sahra.

En cuanto tomó sus funciones, el Sr. James Baker efectuó un viaje a la región para reunir las autoridades de ambas partes en el conflicto –la RASD y el Reino de Marruecos– así como los observadores oficiales, Argelia y Mauritania. A los unos y a los otros, Sr. Baker recordó que tenía un mandato de arreglo del conflicto que comportaba tres opciones, sometidas a ambas partes :

- 1. ¿Es el plan de arreglo aplicable en su forma actual?
- 2. ¿Necesita el plan de arreglo unos reajustes o enmiendas?
- 3. ¿Están dispuestas ambas partes a considerar una solución alternativa?

Tanto Marruecos como el Frente Polisario y la RASD expresaron formalmente su adhesión al plan de arreglo y a su aplicación.

Exigiendo así de ambas partes unas negociaciones directas nada más empezar, James Baker contribuyó a reanudar el proceso de aplicación del plan de arreglo. Por primera vez, unos representantes plenipotenciarios de ambas partes se encontraron en la misma mesa para una serie de reuniones celebradas sucesivamente en Londres, en Lisboa, luego en Londres, luego en Lisboa, y por fin en Houston, del 14 al 16 de septiembre de 1997, donde las dos delegaciones —la sahraui, llevada por el Primer Ministro de la República sahraui, Mahfud Ali-Beiba y la marroquí, llevada por el Primer Ministro de Marruecos, Abdelatif Filali–firmaron acuerdos sobre todos los puntos de divergencia, ahora llamados los Acuerdos de

Houston. A la salida de la firma de estos acuerdos que fijan las modalidades concretas de la aplicación del plan de paz y que completan éste, el Sr. James Baker declaró a la prensa internacional que Naciones Unidas estaban en condiciones de vigilar la aplicación de estos acuerdos.

Los Acuerdos de Houston, que la comunidad internacional apoyó en seguida, tratan la reanudación y la continuación de la identificación de los electores, el acantonamiento de las tropas marroquíes y sahrauis, la repatriación de los refugiados, la liberación de los detenidos, el intercambio de presos de guerra, el código de conducta que rige la campaña electoral y el período transitorio, así como una declaración común de ambas partes reconociendo las responsabilidades que incumben a Naciones Unidas durante la fase transitoria.

El 3 de diciembre de 1997, la Comisión de identificación reanudó la segunda fase de su trabajo en las zonas ocupadas del Sahra, en los campamentos de refugiados sahrauis en el sudoeste de Argelia, en Mauritania y en Marruecos. El 16 de agosto de 1998, la Comisión había convocado y atendido a 145 928 demandantes.

D- Después de las tribus contestadas, los recursos

En cuanto acabó su trabajo, la Comisión de identificación tropezó contra un nuevo obstáculo, a saber la petición marroquí de identificar a 65 000 personas pertenecientes a grupos de tribus (H41, H61 y J51/52)¹⁴¹ sin ningún lazo con el territorio, entre las cuales sólo 600 personas aparecen en el censo español de 1974. El objetivo es de bloquear el proceso de identificación y así mismo el proceso de aplicación del plan de arreglo. No obstante Rabat había aceptado y firmado en Houston un acuerdo sobre este asunto según el cual las partes no apadrinarían directa o indirectamente, con fines de identificación, a ningún miembro de estos grupos de tribus a excepción de las personas que figuran en el censo español de 1974 y los miembros de su familia inmediata.

Frente a estas nuevas dificultades, el Secretario General acudió a la región para proponer a ambas partes un compromiso sobre las modalidades relativas a esta pregunta propuesta por Marruecos así como a la de los recursos. Las autoridades sahrauis aceptaron inmediatamente las proposiciones del Sr. Kofi Annan, mientras que Marruecos exigió concesiones suplementarias para dar su acuerdo a este compromiso.

Para demostrar otra vez su voluntad de cooperación con la ONU, atestiguar su espíritu de apertura y su flexibilidad, la parte sahraui aceptó el protocolo de acuerdo de mayo de 1999 sobre la identificación de las tribus cuestionadas y el trato de los recursos; lo que permitió, con esta nueva concesión, a la Comisión de identificación reanudar su trabajo e iniciar la tercera fase de su misión. Entre las 65 000 personas mencionadas, sólo unas tres mil – ¿ cabe precisarlo?— fueron seleccionadas al final como electores para el referéndum.

94

¹⁴¹ Referencias utilizadas en el censo español realizado por España en 1974 en el Sahra para distinguir las tribus sahrauis.

Un año después de la identificación de las tribus contestadas, el antiguo coronel español Emilio Cuevas¹⁴², autor del censo de 1974 que sirvió de base para establecer las listas electorales confesó que « la inserción de las tribus contestadas en el proceso referendario es un error burocrático que él mismo desencadenó cuando estaba de consejero en la ONU » 143. Cuevas no sabía, cuando entregó a Naciones Unidas un código de secciones que databa de la presencia española en el Sahra y que servía para facilitar la acción administrativa, que las autoridades de la Minurso iban a adoptarlo como si definiera la población sahraui.

« Ya que en el código aparecen los grupos H41, H61, J51 y J52, la ONU consideró que todos estos grupos eran sahrauis », añadió el coronel Cuevas, confesando que luego cuando intentó corregir el error ya era demasiado tarde y que después nunca fue corregida. Los Ait-Baarman, originarios de una comarca cerca de Sidi-Ifni, no muy lejos de Agadir, figuran en el código de secciones porque 600 entre ellos vivían en el Sahra y están reconocidos como Sahrauis. Sin embargo, « esto no significa que todos los Ait-Baarman son Sahrauis », ya que en Estados Unidos viven miles de chinos con un pasaporte americano y que votan en las elecciones pero « esto no significa que todos los chinos son americanos » argumenta Emilio Cuevas. El experto español del censo de 1974 afirmó que « el error es de tal importancia que fue cuestión de introducir todo el Rif, que es una comarca marroquí compuesta de 16 tribus y no sólo de una como lo deja entender la ONU ».

Por su parte, el portavoz de la Minurso, Jacques Rousselier, citado por El País¹⁴⁴, reconoció que uno de los principales obstáculos que retrasó el referéndum fue la identificación de las 65 000 personas de las tribus cuetionadas presentadas por Marruecos. El Sr. Rousselier admitió que « durante el censo español, pocas personas representaban estos grupos en el territorio » y que « unas dificultades surgieron » cuando « los miembros de sus familias empezaron a presentarse para ser identificados »¹⁴⁵.

Quedaba claro que cuanto más nos acercábamos del final de la misión de la Comisión de identificación, y entonces de la publicación de la lista de los votantes, más nervioso se ponía Marruecos y más se precisaba su posición frente al referéndum : en el fondo, Rabat rechaza el referéndum porque está convencido de que los Sahrauis votarían para la independencia y entonces para la RASD.

La Comisión de identificación pudo por fin acabar su difícil misión que constituye la piedra angular del conjunto del proceso y publicar, el 17 de enero de 2000, la lista de los votantes. De casi 200 000 personas convocadas y entendidas por la Comisión --entre las cuales la aplastante mayoría fue presentada por Marruecos-, 86 394 personas han sido seleccionadas para participar en el referéndum.

Gracias a la publicación de la lista de los votantes, el referéndum habría podido celebrarse

¹⁴² El coronel Emilio Cuevas es reconocido por varios medios diplomáticos como el mejor experto del censo español en el Sahra. Fue consejero de la ONU en Nueva York, de la Minurso en El Aaiun, de James Baker en Londres y de Driss Basri en Rabat.

¹⁴³ El diario español El País del 6 de noviembre de 2000.

¹⁴⁵ Madrid, 12 de noviembre de 2000 (SPS).

en julio pasado como lo preveía el Secretario General de la ONU si Rabat no hubiera bloqueado el proceso otra vez, invocando el derecho de recurso para miles de personas denegadas por la Comisión de identificación por no cumplir con los requisitos de pertenencia al territorio y exigiendo de la ONU que los reexaminara.

Sin embargo, en mayo de 1999, ambas partes habían convenido, bajo la égida de la ONU, el procedimiento y las modalidades para tratar aquella cuestión, acordando un derecho de recurso a las únicas personas que tenían un elemento nuevo que hacer valer para su caso, ya que sino una multitud de recursos llevaría a una repetición de la larga y difícil operación de identificación que necesitaría otra vez años de trabajo e implicaría unos esfuerzo financieros considerables.

E- Bloquear de todos modos el referéndum y enterrar el plan de paz...

Pese a que el Consejo de Seguridad advirtió, en sus resoluciones 1238 (del 14 de mayo de 1999) y 1263 (del 13 de septiembre de 1999), del riesgo de « una operación de identificación bis », Rabat ha utilizado el pretexto de los recursos para inundar la Comisión con miles de peticiones para bloquear el proceso. Así pues, Marruecos ha presentado un expediente de recurso para cada persona denegada, lo que ha puesto la Minurso ante el número impresionante de 135 000 recursos. Rabat fue aún más lejos pidiendo a la ONU admitir sencillamente todas estas personas como votantes mientras que se averiguó que no tenían ningún lazo con el territorio. En otros términos, Rabat quiere que la ONU le otorgue un cuerpo electoral que le permita ganar de antemano el referéndum.

A causa de la estrategia del Reino de Marruecos, que consiste en impedir por todos los medios que se celebre un referéndum libre y regular, organizado con transparencia por la ONU en cooperación con la OUA y cuyos resultados se suponen potencialmente favorables a la RASD, la aplicación del plan de arreglo se encuentra otra vez estorbado. Los autores de este bloqueo –Marruecos y los que lo apoyan– intentan así llevar las distintas partes a constatar el fracaso de la aplicación del plan de arreglo a fin de orientar los esfuerzos del arreglo hacia una solución alternativa. En efecto, mientras se hicieron progresos sin precedentes a costa de esfuerzos diplomáticos y financieros considerables (mantenimiento del alto el fuego vigente desde el 6 de septiembre de 1991, publicación de la lista de los votantes, progresos notables para la repatriación, etc.), el proceso de aplicación del plan de arreglo se enfrenta hoy a unos peligros verdaderos. La actitud de obstrucción y de intransigencia de Marruecos han llevado otra vez el proceso a un punto muerto, cuando los progresos significativos cumplidos tendrían que adelantar la celebración del referéndum.

En cuanto a los trabajos preparatorios para la repatriación de los refugiados sahrauis, encontramos más o menos el mismo comportamiento, a saber que a cada progreso realizado, Marruecos tiende nuevos obstáculos para estorbar el proceso de arreglo. El Alto Comisariato de Naciones Unidas para los Refugiados pudo por fin acabar la operación de pre-registro de los refugiados llamados a participar en el referéndum y de su familias inmediatas, conforme al plan de arreglo y a las resoluciones del Consejo de Seguridad. En total son 107 149 refugiados cuya mayoría ha expresado al ACR su deseo de ser repatriados a la parte del territorio del Sahra bajo control de las autoridades sahrauis, para razones de seguridad.

Sin embargo, el Reino de Marruecos intenta politizar la operación de repatriación de los refugiados transformando la elección del lugar de repatriación libremente expresado en nuevo obstáculo. Rabat no vacila en utilizar para eso todas clases de presiones para que la ONU imponga a los refugiados su transferencia a las zonas de ocupación marroquí, lo que contradice los principios elementales del derecho internacional y la práctica del ACR.

A fin de cuentas, tanto a nivel del programa de identificación como del proceso preparatorio a la vuelta de los refugiados, la parte marroquí multiplica los obstáculos y las maniobras dilatorias para reforzar su estrategia de bloqueo del referéndum. Su objetivo que no confesaba antaño pero que hoy declara oficial y públicamente es enterrar el plan de paz o por lo menos atrasar la celebración del referéndum. A causa de este comportamiento, la actividad civil de la Minurso se encuentra paralizada desde el final de la identificación de las tribus cuetionadas en diciembre de 1999.

Frente a esta situación, bajo las presiones de Marruecos y de Francia, particularmente en sus tentativas de poner en duda la validez del plan de arreglo, tanto el Secretario General como el Consejo de Seguridad no siguieron, desgraciadamente, demostrando tanta determinación para imponer a Marruecos respetar sus compromisos y cooperar lealmente con la Minurso para la celebración del referéndum de autodeterminación del pueblo sahraui. Los últimos informes del Secretario General, así como las últimas resoluciones del Consejo de Seguridad dan a entrever la posibilidad de una solución política al conflicto distinta del referéndum.

Ya en diciembre de 1999, en efecto, los informes del Secretario General de la ONU evaluaban de manera particularmente negativa la aplicación del plan de arreglo en el Sahra, poniendo de relieve las dificultades con las que se enfrentaba o enfrentaría en el futuro. Para esto, unas veces minimizaban, y otras callaban los numerosos progresos del proceso de arreglo. Los tres informes siguientes iban en el mismo sentido. El de julio de 2000 sugiere expresadamente la búsqueda de una nueva vía para el arreglo del conflicto fuera del plan de arreglo y del referéndum de autodeterminación que preconiza. A nivel del Consejo de Seguridad, las tentativas de abandono del plan de arreglo se confirman también en las resoluciones 1301 del 31 de mayo de 2000 y 1309 del 25 de julio 2000.

Estas tentativas de abandono del referéndum en provecho de una pseudo solución política, negociada directamente entre Marruecos y el Frente Polisario y que ignoraría, claro está, el derecho a la autodeterminación y a la independencia del pueblo sahraui, que aparecen en un momento cuando todas las condiciones están reunidas para la organización del referéndum, tienden, en la opinión de los Sahrauis, a ayudar a Marruecos que tiene serias dudas en cuanto a los resultados del referéndum y que intenta pues escapar de sus obligaciones frente al plan de arreglo. Son los deseos de Marruecos, y no la voluntad de paz y de justicia que parece prevaler a los ojos de los promotores de estas tentativas de cambio del marco de arreglo.

F- ... a cambio de negociaciones dudosas

Sr. James Baker hizo una nueva visita a la región en abril de 2000, durante la cual procedió a una primera evaluación de la situación tras el número impresionante de recursos

presentados por Marruecos y que bloquean el proceso de momento. Los dos encuentros directos entre el Reino de Marruecos, el Frente Polisario y la RASD, bajo la égida del Enviado personal del Secretario General, celebrados en Londres los 14 de mayo y 28 de junio de 2000 para examinar las vías y los medios para reanudar la aplicación del plan de paz e interrogar las partes en el conflicto sobre una posible fórmula política que podría sustituir el marco del plan de arreglo de la ONU y la OUA no supusieron aparecer ningún progreso. Al contrario, Rabat confirmó su voluntad de bloquear el proceso referendario y escapar así al veredicto de las urnas por todos los medios. Durante la reunión del mes de junio, la parte sahraui entregó al Sr. James Baker un memorándum en el cual rechaza rotundamente la solución alternativa y renueva su firme adhesión al plan de arreglo, para cuya aplicación reafirmó su disponibilidad y su voluntad de cooperar con la ONU y la OUA.

Así mismo, las discusiones técnicas que se entablaron en Ginebra los 20 y 21 de julio de 2000 bajo la égida del Representante especial para el Sahra, Sr. William Eagleton, no tuvieron ningún éxito. Mientras que la parte sahraui expresó su entera disponibilidad para examinar favorablemente las proposiciones de la ONU incluidas en el orden del día –a saber los recursos, las medidas de confianza (relativas a la autorización de visitas familiares de El Aaiun en las zonas ocupadas hacia los territorios liberados y los campamentos de refugiados sahrauis en la comarca de Tinduf y recíprocamente) y la liberación de los presos de guerra y de los presos políticos—, la delegación marroquí confirmó su actitud de intransigencia y de obstrucción, negándose a entablar la menor discusión sobre estas cuestiones, y particularmente sobre los recursos, reafirmando así su voluntad de proseguir su estrategia de bloqueo cuya finalidad es el abandono del referéndum.

Durante la reunión de Berlín, el pasado 28 de septiembre, Marruecos persistió negándose a discutir de la cuestión de los recursos y rechazó la proposición de James Baker relativa a las medidas de confianza, mientras que la parte sahraui las aceptó y dio su acuerdo para el examen de la cuestión de los recursos. Aún peor, en vez de cooperar con Naciones Unidas, el Reino de Marruecos —que no deja de multiplicar, desde el principio del proceso de aplicación del plan de arreglo, los obstáculos para impedir la celebración del referéndum—pretende hoy que este plan no puede aplicarse e intenta sustituirlo por otra alternativa que tiende a enterrarlo definitivamente y a legitimar la presencia colonial marroquí en el Sahra.

En efecto, Rabat propone en cambio iniciar negociaciones directas con la parte sahraui de modo a encontrar una nueva solución en el marco, claro está, « de la soberanía marroquí ». Pese a que constituye por primera vez un reconocimiento oficial y público de la parte sahraui por Marruecos, esta nueva tentativa de huida hacia adelante sólo tiende a fomentar el abandono del plan de arreglo, ni más ni menos, ya que ambas partes no dejaron de encontrarse, y de negociar directamente, particularmente bajo la égida de James Baker, desde 1997.

Marruecos aprovecha este nuevo enfoque y encuentra en su cumplimento un medio para escapar fácilmente al proceso referendario. En efecto la publicación de la lista de los votantes no le dejó lugar a dudas en cuanto a los resultados del referéndum en favor de la independencia.

El gobierno de la RASD y el Frente Polisario, aunque reafirman su voluntad de paz y su adhesión al diálogo, rechazan la nueva tentativa marroquí. El Frente Polisario y la RASD están dispuestos, como antes, a seguir negociando con el Reino de Marruecos pero estrictamente en el marco preciso de la aplicación del plan de arreglo y para la celebración del referéndum de autodeterminación del pueblo sahraui.

G- El referéndum y nada más que el referéndum

A lo largo de estas consultas y discusiones directas, el Frente Polisario y el gobierno de la RASD han reiterado su adhesión indefectible al plan de arreglo y a la organización del referéndum de autodeterminación como única solución justa y duradera para el conflicto del Sahra. Cualquier otro enfoque, que ignorase el derecho inalienable del pueblo sahraui a la autodeterminación y a la independencia, sería una tentativa condenada al fracaso y por lo tanto no le otorgarían ningún apoyo ni interés. El Frente Polisario y la RASD están convencidos de que sólo un referéndum imparcial, que permitiese al pueblo sahraui elegir libremente su destino, permitiría así mismo solucionar, de manera justa y definitiva, el conflicto que les opone a Marruecos desde hace veinticinco años.

El Presidente Mohamed Abdelaziz comunicó esta posición al Secretario General de la ONU, Kofi Annan, el 19 de octubre de 2000 en Nueva York, unos días antes de la expiración del mandato de la Minurso en el Sahra, el 31 de octubre de 2000. El presidente sahraui reafirmó que el Frente Polisario y la RASD todavía deseaban el plan de paz en el Sahra y que sólo Marruecos tendría que asumir la responsabilidad histórica de los peligros inherentes a la interrupción del proceso referendario.

El mismo día, el Presidente Mohamed Abdelaziz reafirmó la posición sahraui delante de los miembros del Consejo de Seguridad, durante una sesión especial dedicada al examen de la cuestión del Sahra a la que le habían invitado. En su intervención, el presidente de la RASD insistió particularmente en la responsabilidad del Consejo de Seguridad de hacer respetar la legalidad internacional y de prevenir los desvíos. El presidente ha constatado que el plan de arreglo se encuentra en una fase avanzada de su aplicación y que bastaría con un poco de voluntad por parte de la comunidad internacional para superar los obstáculos actuales. Ha puesto también de manifiesto la constante disponibilidad y la cooperación ejemplar que siempre han demostrado el Frente Polisario y la RASD en la elaboración del plan de arreglo y las concesiones que han hecho para facilitar su aplicación.

En su último informe al Consejo de Seguridad (S/2000/1029) del 25 de octubre de 2000 sobre la situación en el Sahra, el Secretario General de la ONU ha lamentado la ausencia de progreso en cuanto a las soluciones a los problemas que estorban la aplicación del plan de arreglo y ha estimado « que no serviría para nada e incluso podría ser nefasto que ambas partes se encontrasen de nuevo para buscar una solución política mientras el gobierno marroquí, en calidad de potencia administradora del Sahra, no esté dispuesto a proponer o a aceptar delegar una parte de sus poderes para todos los habitantes y antiguos habitantes del territorio, delegación que sea verdadera, importante y conforme a las normas internacionales ». Añadió que si Marruecos rehusara está proposición, la Minurso « tendría que empezar a examinar los recursos presentados a la Comisión según un trámite acelerado, independientemente del tiempo que podría necesitar llevar a cabo la operación ».

El Frente Polisario y la RASD, que rechazan esta opción, consideran que la proposición del Secretario General de la ONU aumenta los riesgos de reanudar las hostilidades porque se aleja del plan de paz aceptado por ambas partes en 1991, fundado en la exigencia de permitir al pueblo sahraui ejercer su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum libre, regular y transparente.

El Consejo de Seguridad, en su resolución S/2000/1324, adoptada a la unanimidad el 30 de octubre de 2000, ignoró aquella proposición mencionada del Secretario General de la ONU. Después de haber afirmado « su apoyo total a los esfuerzos desplegados por la Misión de Naciones Unidas para la organización de un referéndum en el Sahra (Minurso) a fin de hacer aplicar el Plan de arreglo y los acuerdos adoptados por ambas partes, en cuanto a la celebración de un referéndum libre, regular e imparcial con objeto de la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental », el Consejo de Seguridad ha decidido prorrogar el mandato de la Minurso hasta el 28 de febrero de 2001, « esperando que, bajo los auspicios del Enviado personal del Secretario General, las partes sigan intentando solucionar los muchos problemas que estorban la aplicación del plan de arreglo y ponerse de acuerdo sobre un arreglo político mutuamente aceptable de su litigio sobre el Sahara Occidental ».

El Frente Polisario y la RASD estiman que esta posición del Consejo de Seguridad, que reafirma la validez del plan de paz fija límites a las ambiciones de Marruecos precisando que cualquier alternativa al referéndum exige claramente la aceptación previa de ambas partes.

El proceso de aplicación del plan de arreglo iniciado hace casi diez años, se enfrenta actualmente a unos verdaderos peligros. Naciones Unidas deben sentirse orgullosas de los progresos sin precedentes alcanzados durante el período pasado: tanto el mantenimiento del alto el fuego vigente desde el 6 de septiembre de 1991 como la identificación de los electores o la preparación de la repatriación de los refugiados. Estos progresos deben constituir un motivo de estímulo para la comunidad internacional y particularmente para la ONU que debe ir adelante y no dejarse intimidar por las maniobras dilatorias de Marruecos, cuyas intenciones de obstrucción ya son conocidas. Las dificultades actuales se pueden superar, como las anteriores, con tal que la ONU demuestre la firmeza necesaria frente a Marruecos. Los éxitos obtenidos por Naciones Unidas en la descolonización del Timor Oriental –sin embargo más complicada– atestiguan su capacidad a aceptar los desafíos y a imponer la legalidad internacional en el Sahra. La ONU podría estar en condiciones de demostrar su autoridad y preservar su credibilidad sólo a costa de tales esfuerzos.

CONCLUSIÓN

El 27 de febrero de 1976, el Estado del Sahara Occidental, la RASD, anunciaba al mundo, por voz del Frente Polisario, su nacimiento como Estado independiente y soberano. Después de haber solucionado lo más urgente (satisfacer las exigencias de la población para organizar su salud, su subsistencia, su seguridad, su estructuración estatal, etc.), la RASD se impuso progresivamente por su combate tanto político como militar y diplomático. En el momento de los balances, después de cuarto siglo de existencia y de lucha, cabe constatar que ha logrado, ante la sorpresa del mundo entero, superar todos los obstáculos y afirmarse en la escena internacional.

Así mismo, como lo muestra esta ponencia, «lejos de ser una decisión artificial o suscitada desde fuera», el nacimiento de la RASD es «el desenlace natural y lógico de un proceso endógeno iniciado desde hace más de un siglo (...). Se presenta como un Estado verdadero tanto en sus aspectos internos como en sus relaciones exteriores (...), posee los tres elementos constitutivos de un Estado (territorio, población, gobierno), una base institucional particularmente desarrollada (...), un ejército organizado y combatiente, unas estructuras administrativas adaptadas y eficaces (...) y un número apreciable de países la reconocen y forma parte de la OUA» 146.

La República sahraui no es, pues, una ficción jurídica. No sólo es un Estado en formación, sino un Estado constituido, en lucha para su existencia. Es un Estado que atestigua su existencia por sí mismo. Además, Marruecos dio un portazo en la Organización continental y se ha quedado al margen de Africa desde 1984 hasta ahora, a causa de la admisión en la OUA de este «Estado fantasma» (como las autoridades marroquíes se complacen gratuitamente en calificar la RASD).

La República sahraui no sólo ha ganado en afirmación de su propia existencia como Estado, cuyas instituciones funcionan normalmente como en cualquier otro Estado del mundo, sino que ha ganado también en madurez en cuanto a relaciones internacionales, diálogos y negociaciones. Al concluir la paz con Mauritania en 1979, negociando con el gobierno marroquí en numerosas ocasiones bajo la égida del ex-secretario de Estado americano James Baker, el gobierno sahraui ya lo ha demostrado. Igual que ayer, la República sahraui es capaz de solucionar diplomáticamente el problema con Marruecos. Y ya es tiempo de hacerlo. Ya es tiempo que cese la guerra definitivamente porque la paz aún no es segura y las hostilidades pueden, en ausencia de una solución, reanudarse en cualquier momento, con su séquito de muertos y de sufrimientos inútiles, si el espíritu de reconciliación de los sahrauis no existe en el lado marroquí.

Con un nuevo soberano marroquí, joven, que mira hacia el futuro, los sahrauis aún tienen esperanzas para pensar que todavía es posible llegar al arreglo del conflicto con Marruecos por la vía pacífica. El reconocimiento oficial, por primera vez, de la parte sahraui (que la

¹⁴⁶ Maurice Barbier, La fondation de la RASD, Actes du colloque international de juristes tenu à l'Assemblée Nationale, París, los 20 y 21 de octubre de 1984, ed. L'Harmattan, París, 1985, pp. 42-58.

llamen RASD o Frente Polisario, poco importa) como la otra parte oficial del conflicto y la disponibilidad expresada públicamente para entablar negociaciones directas es una seña alentadora 147 . Rabat acaba de dar un paso $-\xi$ el primero ?— en la perspectiva de admitir por fin la RASD como su interlocutor.

Hoy los sahrauis estiman, frente a la oposición de Marruecos al referéndum, que el único objeto de negociaciones posibles es el reconocimiento de la República sahraui por éste. No hay nada más que negociar, como acabamos de verlo, que pueda garantizar una solución justa y duradera. De la misma manera, cabe subrayar que la República sahraui estará particularmente abierta para con todos sus vecinos y dispuesta a establecer con ellos, sobre la base del respeto mutuo, buenas relaciones de cooperación y de buena vecindad. No estará enfeudada más que a sí misma¹⁴⁸, pero quedará muy atenta al respeto de los intereses del los Estados de la región y particularmente preocupada por el mantenimiento de la estabilidad en Marruecos y en toda la región de la Africa del Norte.

Al anunciar el 27 de febrero su nacimiento, la República sahraui convocó a todos los Estados del mundo para que la reconocieran. Hoy, cuando la RASD ya ha demostrado su condición estatal, y aunque el reconocimiento ya no tiene la misma importancia capital que antaño, aquella llamada sigue siendo actual, porque todo lleva a reconocer el Estado sahraui –hoy más que ayer y el rechazo a Marruecos opuesto al referéndum por miedo a perderlo, y confirma asimismo indirectamente el triunfo de la opción de la independencia, y parte la existencia de la República sahraui como realidad tangible y, desde ahora, ineludible.

Mientras tanto, la primera República del Sahra fruto de la extraordinaria epopeya del pueblo sahraui, avanza lenta y seguramente en el camino de su consagración total y definitiva. Y como lo dice el refrán italiano, "chi va piano va sano e va lontano", alcanzará seguramente su objetivo.

* * * * *

Como hemos dicho antes, las hostilidades pueden reanudarse en cualquier momento... En efecto, mientras estamos listos para poner en prensa, los sahrauis han declarado el 7 de enero de 2001 que el alto el fuego observado en el Sahra desde el 6 de septiembre de 1991 fue quebrantado por Marruecos, que permitió al Rally París-Dakar pasar, sin autorización ni consulta previa de las autoridades sahrauis, por la parte de su territorio ocupado por Marruecos.

Los sahrauis estiman que el gobierno marroquí, desdeñando así su advertencia anunciada públicamente el 22 de diciembre de 2000¹⁴⁹, ha ignorado al pueblo sahraui –único dueño en

¹⁴⁷ Declaración de la delegación marroquí a la salida de las negociaciones en Berlín, el 28 de septiembre de 2000, con una delegación sahraui, bajo la égida de James Baker.

¹⁴⁸ « Sería falso considerar el Frente Polisario como el 'muñeco' de Argel y un futuro Sahara Occidental como un 'Estado-fantoche' dirigido por Argelia » atestigua Thomas de Saint Maurice, buen conocedor del problema del Sahra.

¹⁴⁹ El 22 de diciembre de 2000, el gobierno sahraui y el Frente Polisario anunciaron que si el Rally Parísliberados de cualquier Dakar cruzara la frontera entre Marruecos y el Sahra se considerarían compromiso en cuanto al alto el fuego.

el Sahra. A esto se añade la posición de Marruecos frente al referéndum. Rabat ha dado públicamente la espalda al referéndum, en preparación desde hace diez años, y sigue aprovechandose cuanto más puede del "alto el fuego", no escatimando ningún medio a fin de legitimar la ocupación marroquí –no reconocida internacionalmente– del Sahra.

El Frente Polisario y la RASD se estiman, pues, liberados de su compromiso y se consideran desde ahora en estado de guerra. Una guerra de legítima defensa, reafirman. Una guerra cuyas consecuencias humanas y materiales pesan tanto para los sahrauis como para los Marroquíes. Pero una guerra que se impone por la actitud negativa de Marruecos, caracterizada particularmente por el rechazo del referéndum y por la impune tentativa de querer perpetuar eternamente la ocupación del Sahra.

Los sahrauis «quienes volvían a tener esperanzas [...] y que esperaban este momento con impaciencia » han acogido mal la decisión del gobierno sahraui de suspender temporalmente la reanudación de las actividades militares. Los combatientes, jóvenes y mayores, que se han preparado a la guerra con un « entusiasmo extraordinario », tenían los «ojos empañados» ¹⁵⁰. Los sahrauis de la diáspora establecidos en el extranjero (Europa y Magreb), que han respondido masivamente al llamamiento de la movilización militar, « han expresado su oposición por un silencio pesado, tras el anuncio de la congelación de la operación militar, acompañado por los unos de tics nerviosos y de lágrimas por los otros » ¹⁵¹.

La consternación total de los sahrauis, después de la decisión de no golpear el 7 de enero, dará seguramente que pensar a la Dirección sahraui, quien ha mostrado una vacilación para la que los sahrauis no encuentran explicación bastante convincente. También dará que pensar a los que, en Marruecos o fuera, dudan todavía de la determinación inquebrantable de los sahrauis a proseguir su combate para la liberación total de su patria.

Sólo la vuelta al plan de paz de la ONU y de la OUA puede persuadir a los sahrauis a que aplacen su decisión. En efecto, siempre han priorizado el diálogo y la vía pacífica para el arreglo del conflicto. Hoy esperan de la ONU una reacción a la altura de la gravedad de los sucesos, con una agenda clara e irreversible para la celebración del referéndum, al que Marruecos ya no puede sustraerse. Si no, es muy probable que la guerra tome de nuevo, desgraciadamente, sus «buenos» derechos en detrimento de la paz, de la seguridad y de la estabilidad en la región.

¹⁵¹ La Liberté, diario argelino, edición del 9 de enero de 2001.

¹⁵⁰ El Watán, diario argelino, edición del 9 de enero de 2001.

Cronología¹⁵²

-I-

Principios del siglo V a.C. (entre 500 y 480):

En su relato "El periplo" Hanón, el cartaginés, pretende haber alcanzado las costas del Sahra. Afirma que encontró gente que vivía de la ganadería. Se detuvo con sus 60 barcos en la isla de Kern (o Hern), encontrándose cerca de Dajla según algunos o en la desembocadura del río Saguia el-Hamra según otros.

Antes del final del siglo VII (d.C.)

El Sahra estaba poblado de negros, luego de berberiscos (Sanhadja) llegados del Norte.

Finales del siglo VII – primera mitad del siglo VIII

Primeras incursiones árabes en el Sahra.

Finales de la Edad Media

Los navegantes europeos empiezan a explorar las costas del Sahra.

Siglo XI

Nueva incursión árabe, la de los Maquil, originarios de Yemen, llegados de Egipto a través de Túnez.

Principios del siglo XIII:

Los árabes maquil, antepasados de los sahrauis, particularmente de las tribus Hasán, llegan al Sahra y se instalan.

1291

Expedición de los hermanos Vivaldi. Salidos del sur de Italia; desaparecieron en el sur del ued Nun.

1375

Aparición por primera vez de los nombres Cabo Bojador y Cabo Juby en la obra de Abraham Cresques: "Atlas de Carlos V el Francés".

1413

Aparición por primera vez del nombre de Río de Oro en el mapa de Nacia de Viladestes.

1405

El Francés Jean de Béthencourt (Normandía), desembarca en Bujdur, despoja la caravana Teckna, pero los habitantes lo expulsan pronto.

1430 - 1446

Varias tentativas portuguesas de desembarco, entre las cuales la de Gil Eanes, son rechazadas por los habitantes.

1446

Joao Fernández se aventura tierras adentro del Sahra para hacer comercio de oro y de esclavos con los habitantes.

¹⁵² Esta cronología ha sido establecida a partir de ARSO y de las obras de Maurice Barbier (Le conflit du Sahara Occidental, ed. L'Harmattan, París, 1982), de Martine de Froberville (Le Sahara Occidental, La confiance perdue, La imparcialidad de la ONU puesta a prueba, ed. L'Harmattan, París, 1996), de José Ramón Diego Aguirre (Sahara español, la verdad de una traición, ed.Kayeda, Madrid, 1988), de José Contreras Granguillhome ("La independencia del Sahara Occidental – Un país nace en el desierto". Federación Editorial Mexicana. Sept. 1983) y de Ismail Sayeh (Los Sahrauis, ed. L'Harmattan, París, 1998).

1476

Diego de Herrera instala un establecimiento comercial y edifica una torre en Santa Cruz de Mar Pequeña (comarca de Tarfaya).

1478

Establecimiento de la primera fortaleza española en la costa del Sahra.

1494

Tratado hispano-portugués de Tordesillas que otorga « el derecho de conquista » de los territorios ubicados entre Bujdur y Cabo Blanco a España.

1524

La factoría de Santa Cruz de Mar Pequeña es destruida por los Sahrauis.

1566

Los sahrauis rechazan las tropas del sultán Mulay Mohamed el Mansur, que quería pasar por el Saguia el-Hamra, dirigiéndose hacia el África negra en busca de oro y de esclavos.

1572

Una expedición mandada por los canarios alcanza la fuente del Saguia el-Hamra antes de ser rechazada por los Sahrauis.

1591

Los sahrauis imponen a la segunda expedición del sultán marroquí Ahmed al Mansur que cambie su itinerario y a que evite el Sahra yendo a Tombuctú.

1601

El Francés Jean Mocquet alcanza la costa del Sahra.

1636

Los holandeses sustituyen a los portugueses en la exploración de las costas sahrauis.

1764

El capitán George Glas, un comerciante escocés, intenta fundar un establecimiento en Puerto Cansado en la costa sur del Sahra.

1767

En el tratado hispano-marroquí de Marrakech (el 28 de mayo), Marruecos reconoce no tener ningún control al sur del río Nun.

1799

En el tratado de Meknes (el 1 de marzo), entre España y Marruecos, el rey marroquí reconoce no tener ninguna autoridad sobre los pueblos de la ribera de Nun.

Finales del siglo XVIII

El oficial francés de Brisson naufraga en las costas del Sahra.

1210

El inglés Alexander Scott es prisionero de los Sahrauis hasta 1816. Robert Adams es prisionero de los Sahrauis.

1815

Los sahrauis capturan al capitán americano James Riley.

1860

El capitán francés Vincent explora la comarca sahraui de Adrar Setuf.

1861

Bu el Mojdad atraviesa el Sahra del sur al norte, al servicio de los franceses. Se detiene en Zug y atraviesa el Draa el 14 de enero de 1861.

1864

El español Joaquín Gatel visita el Sahra y atestigua la independencia de las tribus sahrauis. Es el huésped del chej Habib uld Beruk, quien le ayuda a seguir su periplo hacia el sur.

1867

Jacob Butler, comerciante español, es prisionero del chej Beruk en Gulimín durante siete años.

1874

El gobierno español rescata a Jacob Butler del chej Beruk.

1876

Firma de un acuerdo entre los ingleses Mackenzi y Hauserch y los habitantes autóctonos para la instalación de un establecimiento comercial en Hauza.

1879

Los sahrauis capturan –y luego liberan– a Paul Soleillet, llegando de Saint-Louis (Senegal).

1879 - 1895

El ingeniero escocés Donald Mackenzie establece la «North West African Trading C° » en Cabo Juby (Tarfaya).

-II-

1884

La «Sociedad Española de Africanistas y Colonialistas» ocupa la comarca del Río de Oro. El 26 de diciembre, un decreto real pone la región ubicada entre Bujdur y Laguera bajo la autoridad española. Emilio Boneli edifica establecimientos en la costa sahraui, particularmente en Villa Cisneros (Dajla).

Con motivo de la conferencia de Berlín, el gobierno español informa a las potencias europeas del establecimiento del protectorado español en los territorios ubicados entre Cabo Bojador y Cabo Blanco.

1884 - 1885

Conferencias de Berlín para la repartición de Africa entre las potencias europeas.

1886

La «Sociedad de Geografía Comercial» española organiza expediciones en el Sahra: Alvarez Pérez explora el país Tekna (zona del Draa) y el Saguia el-Hamra y firma un «Tratado de protección» con los chiuj sahrauis (Izerguiín).

El 12 de julio, F. Quiroga, J. Cervera y F. Rizzo firman «Tratados de protección» con los chiuj de algunas tribus del «Sahel».

Negociaciones hispano-francesas, en marzo, en París, para delimitar las posesiones respectivas en el Sahra y en el Golfo de Guinea.

1887

El Francés Camille Douls alcanza el Río de Oro por el mar. Es prisionero de los sahrauis (Uled Dlim) durante varios años antes de huir y volver a Francia.

1895

Cheij Ma-el-ainin funda la ciudad de Smara.

1900

El 27 de junio, firma en París del acuerdo hispano-francés definiendo las fronteras sur y sudeste del Sahra con Mauritania.

1903

El capitán Francisco Bens es nombrado «gobernador político-militar» del Sahra.

1904

El 17 de enero, llegada de Francisco Bens a Dajla como gobernador político-militar del Sahra.

El 3 de octubre, firma en París del acuerdo hispano-francés definiendo las fronteras septentrionales del Sahra con Marruecos.

1910

Los sahrauis atacan y ocupan el establecimiento construido por Mackenzie (Izerguiene).

1912

El 27 de noviembre, firma en Madrid, por Francia y España, del acuerdo confirmando las fronteras del Sahra.

1913

Los franceses incendian y destruyen Smara.

1916

Francisco Bens entra en Tarfaya.

1920

El 30 de noviembre, las tropas españolas ocupan Laguera (o Costa del Hierro).

1926

En mayo, Mermoz aterriza a 50 km. al sur de Tarfaya.

1928

El 1 de julio, Reine y Serre aterrizan al sur de Bujdur. Prisioneros de los Sahrauis (Reguibat), son liberados tras el pago de un rescate por las autoridades españolas.

1931

Los 6 y 7 de septiembre, los sahrauis atacan las tropas francesas en Chemán, a 80 km. al norte de Atar.

El 6 de abril, nuevo ataque de los sahrauis contra las tropas francesas.

El 18 de agosto, nuevo ataque de los sahrauis contra las tropas francesas, en el cual murió el lugarteniente Mac Mahon.

1932

El 14 de marzo, el lugarteniente francés Mussat cae en una emboscada tendida por los sahrauis.

1933 - 1934

Primera fase de la pacificación española de la resistencia sahraui con la ayuda de Francia.

1934

En mayo, ocupación de Daora.

En junio, ocupación de Smara. El Aaiun, Guelta-Zemur, Tichla siguen después.

Del 16 al 21 de diciembre, conferencia hispano-francesa en Bir Mogrén sobre la pacificación de la resistencia sahraui.

1936

Melga Lejama (reunión entre Francia, España y Marruecos) para el acabamiento de la pacificación de la resistencia sahraui.

1940

El 21 de abril, un decreto español pone el Sahra e Ifni bajo la autoridad de un gobernador especial.

1947

Descubrimiento del fosfato por el geólogo español Manuel Alia Medina.

El 12 de febrero, el Sahra está ya dividido en dos comarcas: Saguia el-Hamra y Río de Oro.

1950

Los 20 y 21 de octubre, el General Franco visita el Sahra.

1957

España reacciona a la carta del Secretario General de Naciones Unidas Hammarskjöld del

20 de febrero de 1956 (que pide informaciones sobre los territorios bajo administración colonial), declarando que va a contestar a esta carta en el momento oportuno.

1958

El 10 de enero, se designa al Sahra «provincia española».

En febrero, operaciones de Teide (con participación de los españoles, los franceses y los marroquíes) para la pacificación de la resistencia sahraui.

El 10 de abril, España ofrece Tarfaya a Marruecos.

-III-

1960

Resolución 1514 (XV) del 10 de diciembre sobre el otorgamiento a los pueblos coloniales del derecho a la autodeterminación y a la independencia.

Principio de la prospecciones petroleras en el Sahra.

1961

El 18 de mayo, Jaime de Piníes, representante adjunto de España en la ONU, interviene en la 4ª comisión para presentar un informe sobre la situación particular del Sahra.

El 14 de diciembre, publicación del régimen administrativo del Sahra, puesto bajo la autoridad de un gobernador general.

1962

Primer inventario del yacimiento de fosfato y revelación de su importancia en cantidad y en calidad.

1963

En mayo, organización de las primeras « elecciones provinciales y municipales » en el Sahra.

1964

El 30 de abril, el representante español Aznar ante la ONU declaró el apoyo de España al derecho de autodeterminación del pueblo sahraui.

1965

El 16 de diciembre, adopción de la primera resolución 2072 (XX) sobre el Sahra.

1966

El 16 de mayo, Carrero Blanco visita El Aaiún y declara que la soberanía de Marruecos nunca se extendió más allá de los montes del Atlas.

Ahmed Cherkaui, ministro marroquí de AE, declara delante de la ONU que Marruecos no se opone al derecho a la autodeterminación del pueblo sahraui, pero que pone como condición la retirada de las fuerzas españolas y de la administración española y la presencia de las fuerzas de la ONU.

El 4 de noviembre, Túnez presenta una resolución al "Comité de los 24" separando el Sahra de Ifni y pidiendo a España que cree las condiciones para la organización del referéndum permitiendo a los sahrauis ejercer su derecho a la autodeterminación.

1967

Fuerte sequía en la región.

-IV-

De 1967 a 1973

Creación del Movimiento de Liberación del Sahra (MLS).

1970

El 4 de marzo, institución de la carta de identidad nacional (DNI).

El 17 de junio, gran insurrección de Zemla en El Aaiún.

1971 - 1973

Gran crisis en Marruecos: golpes de Estado de Sjirat (10 de julio de 1971) y de Kenitra (atentado aéreo del 16 de agosto de1972); motines de marzo de 1973.

1973

El 20 de febrero, la Yemaa declara en una carta dirigida al jefe del Estado español, el General Franco, que «sólo el pueblo sahraui tiene el derecho de decidir de su futuro» y expresa su convicción de que la etapa de la autodeterminación, que empieza con esta declaración... llevará a la definición de su futuro» ¹⁵³.

El 10 de mayo, creación del Frente Polisario (primer congreso).

El 20 de mayo, primera ocupación militar, anunciando el inicio de la lucha armada de liberación nacional en el Sahra.

Los 23 y 24 de julio, reunión en Agadir, durante la cual el rey Hasán II y los Presidentes Boumediene y Uld Daddah se pronuncian en favor de la autodeterminación del pueblo sahraui.

El 21 de septiembre, respuesta del General Franco a la carta de la Yemaa del 20/02/1973: España reafirma que «el pueblo sahraui es el único dueño de su destino y nadie tiene el derecho de atentar a su voluntad», que «el Estado español defenderá la libertad y la voluntad de libre decisión del pueblo sahraui, garantiza la integridad territorial del Sahra» y reconoce «al pueblo sahraui la propiedad de sus recursos naturales y los beneficios de su explotación »¹⁵⁴.

1973 - 1974

Serie de operaciones militares llevadas por los combatientes sahrauis del Frente Polisario contra las tropas españolas, particularmente en Tifariti, Agjeijimate, Guelta-Zemur, Hasi-Maatalah, etc.

1974

El 8 de marzo, en Hassi Maatallah, muere el primer mártir de la guerra de liberación nacional sahraui, El-Bachir Lehlaui.

Censo de la población sahraui efectuado por España: unas 73 000 personas.

El 20 de agosto, España comunica a la ONU (Kurt Waldheim) su intención de organizar un referéndum en el Sahra, bajo los auspicios de Naciones Unidas, en los seis primeros meses de 1975.

Del 25 al 31 de agosto, segundo congreso nacional del Frente Polisario.

El 17 de septiembre, Marruecos y Mauritania piden el arbitraje de la CIJ sobre el estatuto del Sahra antes de su colonización por España. El 26 de octubre, los combatientes sahrauis llevan una operación contra la cinta transportadora de fosfato.

El 21 de diciembre, la Asamblea General de Naciones Unidas pide a la CIJ un aviso consultivo sobre el Sahra.

-

¹⁵³ Francisco Villar, El proceso de autodeterminación del Sahara, ed. Fernando Torres, Valencia, 1982, p. 209.

¹⁵⁴ Francisco Villar, op. cit., p. 212.

1975

El 16 de febrero, creación del PUNS por España para oponerse al Frente Polisario.

El 23 de mayo, el gobierno español declara en la ONU su decisión de poner fin a su presencia en el Sahra. Primera fase de la media vuelta de España.

En mayo y junio, misión de visita de la ONU en el Sahra: los sahrauis quieren la independencia, declara la misión.

Del 1 de mayo al 31 de julio, numerosos ataques sahrauis contra las tropas españolas, particularmente en Ajuenit, Tifariti, Amgala, Mahbes, Hauza, Guelta, etc.

El 10 de julio, liberación en Argel de dos soldados españoles heridos, prisioneros del Frente Polisario, en presencia de la Media Luna Roja española.

El 9 de septiembre, encuentro entre El-Uali y el ministro de AE Cortina Mauri en Argel, y liberación de 13 prisioneros de guerra por el Frente Polisario.

El 17 de septiembre, las autoridades españolas liberan 23 militantes del Frente Polisario detenidos en El Aaiún y en Smara por su actividad política en favor de la independencia.

El 12 de octubre, reunión de En-Bentili y proclamación de la Unidad nacional.

El 16 de octubre, aviso consultivo de la Corte Internacional de Justicia : no existe ningún lazo de soberanía entre el Sahra por una parte y Marruecos o Mauritania por otra parte.

El 20 de octubre, entrevistas en El Aaiún entre una delegación del Frente Polisario y el general Gómez de Salazar.

El 6 de noviembre, «marcha verde» o invasión militar del Sahra.

El 14 de noviembre, segunda fase de la media vuelta de España : firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid.

El 28 de noviembre, reunión en Guelta-Zemur. La Djemaa está disuelta y el Consejo Nacional Provisorio Sahraui está constituido.

Operación de sabotaje llevada por el Frente Polisario contra la cinta transportadora de fosfato.

El 10 de diciembre, Mauritania invade el sur del Sahra.

1976

Durante los meses de enero y febrero, la aviación marroquí bombardea con napalm los campamentos sahrauis en Um-Drega, Tifariti, Amgala, El Maltani, Guelta-Zemur...

Durante el mes de febrero, visita de Olof Rydbeck al Sahra y a la región (pasando por Madrid) y declara: «Las circunstancias actuales en el Sahra excluyen cualquier consulta de la población sobre su autodeterminación ».

El 26 de febrero, España pone fin a su presencia en el Sahra.

El 27 de febrero, proclamación de la República Arabe Sahraui Democrática en Bir-Lehlú en los territorios liberados.

El 28 de febrero, Madagascar es el primer país en reconocer la RASD.

El 4 de marzo, formación del primer gobierno sahraui.

Del 2 al 5 de julio, la decimotercera cumbre de la OUA en la isla Mauricio invita a las partes concernidas e interesadas, incluso el pueblo sahraui, a encontrar una solución política.

Del 16 al 19 de agosto, la quinta conferencia de los jefes de Estado y de gobierno del Movimiento de los países no alineados adopta una resolución apoyando la posición de la

OUA sobre el Sahra.

Del 26 al 30 de agosto, tercer congreso del Frente Polisario.

1977

El 20 de febrero, el ELPS ataca por primera vez el tren de minerales de Zuerate (Mauritania).

El 6 de abril, el ELPS ataca un barco de pesca español a 150 millas al norte de Dajla.

En una carta dirigida al ministro argelino de AE, Abdelaziz Butefica, el ministro español de AE, Marcelino Oreja, recuerda que España «no ha reconocido ninguna soberanía en el Sahara Occidental» y que su gobierno desea «que se respete la expresión de la voluntad del pueblo sahraui».

Del 1 al 19 de mayo, el ELPS ataca la ciudad de Zuerate (dos franceses muertos y otros seis dados por desaparecidos).

El 13 de mayo, firma de un pacto de defensa mutua entre Marruecos y Mauritania.

El 3 de junio, importante ataque del ELPS contra Bucraa.

El 1 de septiembre, el ELPS abate un avión marroquí F5 y captura su piloto.

El 11 de noviembre, encuentro en Nueva York entre Kurt Waldheim, Secretario General de Naciones Unidas, y una delegación del Frente Polisario.

El 28 de noviembre, la Asamblea General de la ONU adopta la resolución 3332, reafirmando el derecho del pueblo sahraui a la autodeterminación y a la independencia.

El 15 de diciembre, intervención militar francesa contra el ELPS. 28 aviones Jaguar y Breguet Atlantic bombardean las columnas sahrauis.

El 18 de diciembre, nueva intervención de la aviación francesa contra los combatientes sahrauis en Tmemichate (Mauritania).

El 23 de diciembre, liberación de ocho franceses, prisioneros del ELPS, entregados por el Frente Polisario a Kurt Waldheim.

1978

El 12 de julio, el gobierno sahraui declara un alto el fuego unilateral sobre la frente mauritano-sahraui despues del golpe de Estado (10 de julio) contra el Presidente mauritano Uld Daddah.

El 22 de julio, la cumbre de la OUA en Jartum (Sudán) crea un Comité "ad hoc" sobre el Sahra.

Del 25 al 28 de septiembre, cuarto congreso nacional del Frente Polisario.

Durante el mes de octubre, primer encuentro entre los sahrauis y los marroquíes en Bamako (Malí).

El 13 de diciembre, la Asamblea General de la ONU, en su resolución 3331, acoge con satisfacción el alto el fuego unilateral decidido por el Frente Polisario con Mauritania.

1979

El 1 de enero, el ELPS lanza la ofensiva «Hauari Bumediene». Grandes operaciones de Lemsel, Tantan, Lebuirate, Asa, Akka, Bir Nzaran, Smara, Mahbes, El Aaiun.

El 21 de enero, el ELPS abate un avión F5 y cinco helicópteros marroquíes en la comarca de El Aaiún.

El 22 de junio, el Frente Polisario interviene por primera vez delante del Consejo de Seguridad.

El 5 de agosto, firma en Argel de un acuerdo de paz entre el Frente Polisario y Mauritania. Ésta se retira del conflicto.

El 14 de agosto, Marruecos se anexiona la parte sahraui antiguamente ocupada por

Mauritania.

El 24 de agosto, batalla en Lebuirate, comparada con Dien Bien Fu.

El 21 de noviembre, la Asamblea General de la ONU, en su resolución 3437, acoge con satisfacción el acuerdo de paz mauritano-sahraui.

-VI-

1980

El 10 de febrero, Andrew Yung, ex-embajador de Estados Unidos en la ONU, declara a la salida de una visita en el Sahra y a los campamentos de refugiados sahrauis: «Seréis independientes. Ineluctablemente».

Entre marzo y agosto, intensificación de los ataques del ELPS contra las posiciones militares marroquíes, obligando Rabat a aplicar su estrategia defensiva de los «muros de defensa».

El 11 de noviembre, la Asamblea General de la ONU deplora en su resolución 3519 la ausencia de negociaciones directas entre el Frente Polisario y Marruecos. Batalla de Uarkziz.

1981

Del 5 al 9 de enero, parlamentarios franceses de la UDF, la RPR, el PS y el PC visitan los territorios liberados de la RASD.

El 5 de febrero, batalla de Ras el Janfra; el ELPS ocupa una parte del muro de defensa que está construyéndose.

Del 24 al 27 de junio, décimo octava cumbre de la OUA en Nairobi (Kenya). El rey Hasán II declara que Marruecos acepta el referéndum en el Sahra.

El 24 de noviembre, la Asamblea General de la ONU adopta la resolución 3646 que acoge con satisfacción los esfuerzos de la OUA y de su comité ad hoc con el objeto de la organización del referéndum.

El 4 de diciembre, Claude Cheysson, ministro francés de AE, anuncia que su gobierno autoriza el Frente Polisario a abrir una oficina en París.

1982

El 10 de enero, primer hermanamiento entre una localidad sahraui (Hauza) y una ciudad extranjera (Le Mans, Francia).

Del 22 al 28 de febrero, consejo de los ministros de la OUA. El Secretario General de la OUA anuncia la admisión oficial de la RASD en la OUA.

Del 12 al 16 de octubre, quinto congreso nacional del Frente Polisario.

1023

En enero, batallas de Lemseyed, Smara y Bucraa.

Enero, golpe de Estado fallido contra el rey Hasán II, organizado por el general Ahmed Dlimi, eliminado inmediatamente.

El 2 de abril, negociaciones entre el Sahra y Marruecos en Argel.

Del 8 al 11 de junio, la décimo novena Cumbre de la OUA en Addis-Abeba adopta la resolución histórica AHG 104 (XIX), llamando a negociaciones directas entre los sahrauis y los marroquíes y a la organización de un referéndum justo y libre, sin coacción administrativa ni militar, bajo los auspicios de la ONU y de la OUA.

1984

En enero, manifestaciones en masa en las principales ciudades marroquíes pidiendo «paz y pan».

El 27 de febrero, Mauritania reconoce la RASD.

El 12 de noviembre, la RASD ocupa por primera vez un escaño en la OUA (vigésima cumbre).

Varias operaciones del ELPS, llevadas particularmente contra el puerto de El Aaiún. Batalla de Zmul en-Niran.

1985

El 20 de marzo, primer congreso de la Unión Nacional de las mujeres sahrauis.

El 2 de diciembre, la Asamblea General de la ONU adopta la resolución 4050 en la cual reafirma la resolución AHG 104 (XIX) de la OUA.

Del 7 al 10 de diciembre, 60 congreso nacional del Frente Polisario.

1986

En enero y febrero, el ELPS ataca varias veces las líneas de defensa marroquíes.

En marzo y abril, creación del intergrupo parlamentario «Paz para el pueblo sahraui» en el Parlamento europeo.

Del 9 al 14 de abril, inicio de las negociaciones entre los sahrauis y los marroquíes bajo la égida del Presidente Abdu Diuf y Pérez de Cuéllar en Nueva York.

El 25 de junio, la RASD ratifica la carta africana de los derechos del hombre y de los pueblos.

1987

En enero, el ELPS lleva centenas de operaciones contra las tropas marroquíes sobre y detrás del muro de defensa.

El 25 de febrero, operación importante contra el ejército marroquí en Um-Legta.

El 9 de marzo, el ELPS lanza una gran operación contra las tropas marroquíes en Chadhmia.

El 7 de abril, el ELPS ocupa tres bases marroquíes.

El 8 de abril, el ELPS ataca las tropas marroquíes en Hauza.

El 28 de abril, el ELPS ataca las tropas marroquíes en El-Aydiat y abate un avión F5 marroquí.

El 15 de mayo, el UGSTARIO (trabajadores sahrauis) está admitido en el OUSA (sindicatos africanos).

En mayo y junio, el ELPS lleva 669 ataques contra las defensas marroquíes.

El 10 de julio, acreditación del primer embajador sahraui cerca de la OUA.

En julio y agosto, 451 ataques del ELPS contra las defensas marroquíes.

El 17 de diciembre, el Parlamento Europeo condena la represión marroquí contra la población sahraui en los territorios ocupados.

En diciembre, 122 ataques del ELPS contra las defensas marroquíes.

-VII-

1988

El 30 de enero, el ELPS cerca y ocupa 15 km. del muro de defensa marroquí en el sector de Um-Drega.

El 3 de marzo, golpe de Estado fallido contra el rey Hasán II organizado por el general Kabache del ejército aéreo marroquí.

Los 21 y 22 de julio, el Presidente de ANC (Africa del Sur), Olivier Tambo, visita los territorios liberados y los campamentos de refugiados sahrauis.

El 30 de agosto, aceptación por el Frente Polisario y Marruecos de las proposiciones conjuntas de la ONU y de la OUA sobre el Sahra, cuyo objetivo es celebrar un

referéndum de autodeterminación del pueblo sahraui, sobre la base del censo español de 1974. Los sahrauis deberán elegir entre la independencia o la integración en Marruecos.

El 16 de septiembre, el ELPS ataca violentamente las tropas marroquíes estacionadas en Um-Drega.

El 20 de septiembre, el Consejo de Seguridad adopta la resolución 621, que toma nota de la firma por el Frente Polisario y Marruecos de las proposiciones conjuntas de la ONU y de la OUA sobre el Sahra y autoriza la nominación de un representante especial del Secretario General de Naciones Unidas para el Sahra.

El 5 de octubre, Roland Dumas, ministro francés de AE, se declara favorable a las negociaciones directas entre los sahrauis y los marroquíes.

El 23 de noviembre, la resolución 4433 de la Asamblea General de la ONU pide a Marruecos y al Frente Polisario iniciar negociaciones directas con objeto de una solución al conflicto que les opone.

El 7 de diciembre, Chester Crocker, secretario de Estado adjunto a los asuntos africanos en la administración Reagan, declara que «un arreglo negociado es la mejor manera de llevar la paz» y que Estados Unidos «apoyan firmemente los esfuerzos del Secretario General de la ONU y de la OUA para organizar el referéndum» en el Sahra.

El 18 de diciembre, el rey Hasán II declara: «Sólo deseo una cosa: recuperar mi escaño en la OUA». (Le Monde, 18/12/1988)

1989

Los 4 y 5 de enero, el rey Hasán II recibe en Rabat una delegación del Frente Polisario, llevada por el Primer Ministro sahraui.

El 15 de marzo, el Parlamento europeo adopta una resolución en favor de la autodeterminación y de la independencia del pueblo sahraui y de negociaciones directas entre los Sahrauis y los Marroquíes.

El 7 de abril, el Presidente zambiano Kenneth Kaunda se pronuncia por la ampliación de la UMA a la RASD.

Del 29 de abril al 1 de mayo, séptimo congreso nacional del Frente Polisario.

El 9 de septiembre, la novena cumbre del "Movimiento de los países no alineados" en Belgrado reafirma el apoyo a la autodeterminación del pueblo sahraui, subraya la importancia de la firma de las proposiciones conjuntas ONU-OUA sobre el Sahra y saluda el encuentro entre Marruecos y el Sahra en Rabat (los 4 y 5 de enero de 1989).

El 29 de septiembre, en la ONU, España llama al diálogo directo entre sahrauis y marroquíes.

El 1 de octubre, el ELPS ataca las defensas marroquíes en el sector de Guelta-Zemur.

El 12 de octubre, el ELPS ataca las defensas marroquíes en el sector de Hauza.

El 8 de noviembre, el ELPS ataca las defensas marroquíes en el sector de Amgala y abate un Mirage F1 marroquí.

1990

El 19 de enero, el Secretario General de la ONU nombra al embajador suizo Johannes Manz como su representante especial en el Sahra, en sustitución de Hector Gros Espiell.

El 21 de febrero, Amnesty International denuncia el « recurso sistemático a la tortura » contra los Sahrauis en Marruecos.

El 27 de febrero, manifestaciones de solidaridad con los desaparecidos sahrauis son organizadas en varias ciudades europeas.

El 27 de junio, resolución 658 del Consejo de Seguridad que aprueba el plan de arreglo

(contenido en el informe del Secretario General de Naciones Unidas S/21360) y las modalidades de su aplicación.

El 18 de noviembre Amnesty International pide a Marruecos poner fin a 15 años de silencio sobre los desaparecidos sahrauis.

1991

El 29 de abril, el Consejo de Seguridad adopta la resolución 690 que decide la creación de la Minurso y aprueba el informe del Secretario General de la ONU S/22464 completando las modalidades de aplicación del plan de arreglo.

El 20 de junio, 80 congreso nacional del Frente Polisario.

El 5 de agosto, el ELPS abate un avión F5 en la comarca de Tifariti.

El 5 de septiembre, despliegue de los primeros observadores de la ONU en el Sahra.

El 6 de septiembre, el general canadiense Armand Roy, Comandante de la unidad militar de la Minurso, proclama el alto el fuego en el Sahra.

El 13 de diciembre, el embajador Johannes Manz informa al Secretario General de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, de su desacuerdo con las modificaciones que éste proyecta hacer (a propósito de los criterios de identificación de los electores) y de la «segunda marcha» marroquí sobre el Sahra, que constituye una infracción al plan de arreglo.

El 20 de diciembre, en señal de protesta, el embajador Johannes Manz dimite.

De 1991 a 1994, Rabat desplaza 170 000 personas del interior de Marruecos al Sahra.

1992

En enero, el referéndum queda aplazado por primera vez.

El 25 de marzo, Sahabzada Yacub Jan, antiguo ministro de AE de Pakistan, sustituye a Johannes Manz como representante especial en el Sahra.

El 20 de agosto, dos sahrauis rescatados del presidio marroquí de Kalaat M'Guna se incorporan al Frente Polisario.

Los 8 y 9 de octubre, un grupo de jóvenes manifestantes sahrauis en Smara se refugia en la sede de la Minurso.

Del 17 al 23 octubre, nuevas manifestaciones en El Aaiún, seguidas de detenciones.

El 29 de octubre, resolución del Parlamento europeo denunciando «la actitud brutal de las fuerzas de policía marroquíes» frente a los sahrauis en las zonas ocupadas y en el sur de Marruecos

El 30 de noviembre, reunión de los jefes de tribus sahrauis en Ginebra.

1993

Del 11 al 16 de enero, visita del Secretario General de la OUA, Dr. Salim Ahmed Salim, a los territorios liberados y a los campamentos de refugiados sahrauis.

El 31 de enero, 24 sahrauis detenidos tras manifestaciones en El Aaiún y en Smara en octubre de 1992, son condenados a un año de cárcel.

El 23 de febrero, Amnesty International denuncia la detención y el acoso de centenares de Sahrauis, sospechosos de simpatía con el Frente Polisario, y pide a Naciones Unidas que ensanchen el mandato de la Minurso a fin de permitirle denunciar las violaciones de los derechos del hombre en el Sahra.

Del 17 al 19 de julio, primeras negociaciones directas entre el Sahra y Marruecos organizados por la ONU en El Aaiún.

El 26 de septiembre, una misión de investigación americana de los institutos de estudios internacionales de los partidos demócrata y republicano recomienda al gobierno de Estados Unidos, al final de su visita en la región, comprometerse en favor de la independencia del Sahra.

El 25 de octubre, fracaso de las segundas negociaciones Sahra/Marruecos organizadas por la ONU en Nueva York.

1994

El 9 de febrero, el Parlamento europeo pide a Marruecos que levante el estado de sitio en el Sahra y que permita a los observadores independientes el acceso al territorio.

El 15 de marzo, el Presidente de la comisión de identificación, Erik Jensen, es nombrado representante especial del Secretario General de la ONU en el Sahra.

El 21 de abril, el Presidente sahraui Mohamed Abdelaziz propone la celebración de una conferencia internacional sobre el Sahra, a la que participarían EE.UU., Francia, España, Argelia, Mauritania, la ONU, la OUA, Marruecos y la RASD.

El 6 de mayo, Jean-Luc Held, miembro suizo de la Minurso como oficial-médico (1992-1993), denuncia las violaciones marroquíes en el Sahra y la parcialidad de la ONU.

A principios de agosto, el CICR visita a 951 prisioneros de guerra marroquíes detenidos por el ELPS, después de haber visitado en junio en Marruecos a 72 prisioneros de guerra sahrauis.

En agosto, inicio de la identificación de los electores.

1995

El 1 de enero, la AFAPREDESA indica que 310 detenidos políticos sahrauis, liberados en 1991, no se benefician ni de trato medico ni de indemnización y anuncia el fallecimiento de varios entre ellos.

El 25 de enero, el embajador americano Frank Rudy, vicepresidente de la Comisión de identificación de la Minurso de febrero a diciembre de 1994, revela delante del comité "ad hoc" del Congreso americano que la Minurso se ha vuelto « el instrumento de la dominación marroquí sobre el proceso de identificación » y denuncia « los comportamientos de tipo mafioso de los Marroquíes ».

El 11 de abril, el naturalista francés Théodore Monod visita las zonas liberadas del Sahra y califica los esfuerzos sahrauis de consagración de la RASD como «una adquisición política y social realmente notables».

Los 11 y 12 de mayo, violentas manifestaciones en El Aaiún, organizadas por jóvenes Sahrauis, seguidas de numerosas detenciones.

Del 4 al 9 de junio, visita de una misión del Consejo de Seguridad (los embajadores en la ONU de Argentina, de Estados Unidos, de Francia, de Honduras y de Omán, bajo la presidencia del embajador de Botswana) en la región (Argelia, Marruecos, Mauritania, el Sahra: territorios liberados, campamentos de refugiados y zonas ocupadas).

El 10 de junio, día internacional de solidaridad con los desaparecidos sahrauis en Marruecos, celebrada en varias capitales europeas.

El 21 de junio, ocho estudiantes sahrauis son condenados a 15, 17 y 20 años de cárcel por haberse manifestado los 11 y 12 de mayo de 1995 en favor de la independencia y la retirada de Marruecos.

El 19 de septiembre, la organización americana de defensa de los derechos del hombre Human Rights Watch interviene delante del Consejo de Seguridad de la ONU para denunciar la ausencia de control de la ONU sobre el proceso referendario.

El 25 de septiembre, huelga del hambre de ocho jóvenes detenidos sahrauis para protestar contra sus condiciones inhumanas de detención.

El 12 de octubre, primera sesión del nuevo Consejo Nacional Sahraui (Parlamento).

El 19 de noviembre, las autoridades sahrauis entregan al CICR 185 prisioneros de guerra

marroquíes liberados en mayo de 1989.

En diciembre, la comisión de identificación ha convocado e identificado 60 111 demandantes.

De 1995 a 1997, la identificación es suspendida.

1996

El 23 de febrero, publicación en París del libro de Martine de Froberville, "Sahara Occidental, la confianza perdida. La imparcialidad de la ONU a prueba".

Del 24 al 26 de febrero, tercer congreso de la Unión nacional de las mujeres sahrauis.

El 26 de marzo, constitución de un grupo parlamentario británico de apoyo al pueblo sahraui.

El 30 de marzo, la Unión General de los Trabajadores Sahrauis (UGTSARIO) llama a la solidaridad internacional con los trabajadores de Fos-Bucraa en huelga.

El 26 de abril, declaración conjunta UJSARIO-Chabiba Ittihadia al final de su encuentro en Chipre, bajo la égida de la IUSY, afirmando su apoyo al derecho a la autodeterminación del pueblo sahraui.

El 29 de abril, Amnesty International denuncia «las graves violaciones de los derechos del hombre» cometidas «por las fuerzas de seguridad marroquíes en el Sahara Occidental, a pesar de la presencia de la Minurso».

El 3 de mayo, la AFAPREDESA indica que 526 civiles sahrauis todavía se dan por desaparecidos en Marruecos.

El 8 de junio, día europeo de solidaridad con los desaparecidos sahrauis organizado por los comités y asociaciones de apoyo al pueblo sahraui.

El 22 de julio, 6000 niños sahrauis de vacaciones en Europa (la mayoría en España).

En agosto, el príncipe heredero marroquí Mohamed (actualmente rey Mohamed VI) recibe en Rabat una delegación sahraui llevada por el Primer Ministro, Mahfud Ali-Beba.

El 27 de septiembre, la vigésimo tercera asamblea común ACP/UE en Luxemburgo pide a Marruecos aplicar el plan de paz ONU-OUA y apoya las negociaciones directas.

El 2 de octubre, la Comisión europea desbloquea 6,45 millones de escudos (8,4 millones de dólares) para los refugiados sahrauis.

Del 8 al 11 de octubre, 40 congreso de la UJSARIO.

El 20 de octubre, encuentro entre el Presidente Mohamed Abdelaziz y Abel Matutes (ministro español de AE).

El 21 de octubre, sentada organizada por 60 jóvenes sahrauis en Tan-Tan.

El 8 de noviembre, liberación de 66 prisioneros de guerra sahrauis por Marruecos.

El 20 de noviembre, el CICR anuncia que ha visitado a la mayoría de los 1920 prisioneros de guerra marroquíes detenidos por el Frente Polisario.

El 29 de noviembre, aparición de una masa de langostas en varias comarcas del Sahra.

El 7 de diciembre, el cantante flamenco Enrique Morente y otros artistas españoles famosos graban un CD en beneficio de los niños sahrauis. El escritor Manuel Vázquez Montalbán redacta el folleto de acompañamiento.

1997

El 1 de enero, toma de posesión del nuevo Secretario General de la ONU, Kofi Annan.

El 19 de febrero, Hamdi uld Muknas declara a Jeune Afrique: «Cada uno tuvo la oportunidad de evaluar la capacidad de resistencia del otro. No hay, pues, ni vencedor ni vencido. La solución es clara. Basta con sentarse a una mesa y encontrar la fórmula aceptable para todos».

El 1 de marzo, campaña internacional para la liberación de Mohamed Daddach

(encarcelado en Marruecos desde hace 20 años), lanzada por la oficina de los derechos del hombre de la Coordinación europea de apoyo al pueblo sahraui en Ginebra.

El 17 de marzo, nominación de James Baker como enviado personal del Secretario General de la ONU en el Sahra.

Del 17 al 23 de marzo, el CICR visita, por la sexta vez desde 1993, a 805 prisioneros de guerra marroquíes en manos del Frente Polisario.

El 27 de abril, liberación de 85 prisioneros de guerra marroquíes con motivo de la visita de James Baker en el Sahra.

El 10 de mayo, conferencia internacional de juristas sobre el Sahra en Calizano (Italia).

El 16 de mayo, Driss Basri afirma en el semanal inglés Financial Times que no habrá «ni ancha autonomía, ni autonomía media, ni pequeña autonomía» para el Sahra. «No hay negociaciones sobre una posible autonomía. El referéndum trata de la integración o de la independencia».

El 16 de junio, la UE repite su ayuda humanitaria a los refugiados sahrauis para 1997 de un importe de 7 millones de escudos (mismo importe que el año anterior).

Del 23 al 24 de junio, encuentro Sahra/Marruecos en Lisboa.

Del 19 al 20 de julio, encuentro Sahra/Marruecos en Londres.

El 6 de julio, unos 7000 alumnos sahrauis pasan las vacaciones en Europa (la mayoría en España).

El 1 de agosto, el Austríaco Bernd Lubenik sustituye al portugués Jorge Barroso de Mura a la cabeza de la Minurso.

El 19 de agosto, primer encuentro mediático entre el Sahra (Fadel Ismail) y Marruecos (Mohamed Lechheb) en la TV gatarí Al Djazira.

Del 14 al 16 de septiembre, negociaciones y firma de los Acuerdos de Houston por el Sahra y Marruecos.

El 25 de septiembre, Driss Basri afirma en París que « si por casualidad la gente votara por la independencia, Marruecos respetaría esta decisión. Sería el primer país en mantener relaciones de buena vecindad con el Sahra y en abrir una embajada ».

El 28 de septiembre, Conferencia internacional de apoyo al plan de paz, organizada en los campamentos de refugiados sahrauis (200 VIP, políticos, responsables de ONG, miembros de comités de apoyo y medias).

Del 7 al 16 de octubre, misión técnica de la ONU, encargada de evaluar las necesidades financieras y humanas para el nuevo despliegue de la Minurso en el Sahra.

El 29 de octubre, resolución 245 de la Cámara de los representantes de Estados Unidos, adoptada en comisión, apoyando el referéndum en el Sahra.

Del 14 al 22 de noviembre, el CICR visita a 1227 prisioneros de guerra marroquíes detenidos por los sahrauis.

El 19 de noviembre, Robert Francis Kinloch (Gran Bretaña) es nombrado presidente de la comisión de identificación de la Minurso y Peter J. Miller (Canada) comandante de la unidad de policía civil (CIVPOL).

El 21 de noviembre, según ARSO, Abraham Serfaty, el antiguo prisionero político marroquí, considera en El País que «los acuerdos de Houston son la aplicación del derecho internacional que da razón a los sahrauis tanto a nivel histórico como político». Añade : «Los sahrauis van a votar en masa por la independencia».

El 3 de diciembre, se reanuda el proceso de identificación en El Aaiún.

El 8 de diciembre, festival folklórico tradicional en los campamentos de refugiados sahrauis.

El 16 de diciembre, España entrega el importe de 4 millones de dólares al ACR para su participación en la operación de repatriación.

El 27 de diciembre, nuevo representante especial de la ONU para el Sahra, el antiguo embajador americano Charles F. Dunbar.

1998

Finales de enero, constitución del intergrupo parlamentario «Congressional Caucus on Western Sahara».

Del 6 al 8 de febrero, foro internacional de solidaridad con las mujeres sahrauis.

Del 24 al 25 de febrero, manifestación de la población de Lemseyed en favor de la autodeterminación y de la independencia del Sahra.

El 17 de marzo, el ministro marroquí del Interior distribuye a los gobernadores un documento confidencial explicando « cómo fabricar ciudadanos sahrauis a partir de ciudadanos marroquíes ».

Del 17 al 22 de marzo, un grupo de parlamentarios españoles de los principales partidos visita los campamentos de refugiados sahrauis.

El 7 de abril, por invitación del wali de El Aaiun, el Presidente de la provincia de Roma, Giorgio Fregosi, visita los campamentos de refugiados sahrauis.

El 28 de abril, 25º aniversario del Frente Polisario. «Después de 25 años de existencia, el Frente Polisario no es el fruto de una situación internacional o regional coyuntural sino la verdadera expresión de la voluntad del pueblo sahraui », declara el Presidente Abdelaziz.

Del 8 al 10 de junio, 34a cumbre de la OUA en Uagadugú (Burkina Faso). Fracaso de la tentativa marroquí y francesa de excluir la RASD de la OUA.

El 28 de junio, el ejército marroquí detiene a ocho jóvenes sahrauis mientras intentaban incorporarse al Frente Polisario.

El 3 de agosto, el CICR visita a casi todos los 1887 prisioneros de guerra marroquíes.

El 16 de agosto, la comisión de identificación ya ha convocado y atendido a 145.928 demandantes.

El 31 de agosto, el Presidente Clinton declara, en respuesta a una carta del diputado demócrata Lee H. Hamilton: «Hemos puesto un oficial americano en el Sahara Occidental para observar e informar de los acontecimientos».

El 2 de septiembre, la Minurso anuncia la identificación de 147 000 demandantes de agosto de 1994 a septiembre de 1998.

El 10 de septiembre, publicación del libro de Ismail Sayeh, Los Sahrauis, ed. L'Harmattan, París.

El 28 de septiembre, «el Presidente Clinton apoya la iniciativa de James Baker de reunir a Marruecos y al Frente Polisario en Lisboa», declara a Marruecos el secretario de Estado de Defensa, William Cohen.

El 29 de septiembre, Eduardo Soto Alvarez presenta sus credenciales al Presidente Mohamed Abdelaziz como embajador de Venezuela cerca de la RASD.

El 21 de octubre, 60 soldados suecos especializados en el levantamiento de minas acaban en el Sahra una serie de operaciones de limpieza de varios puntos de paso del muro destinados a la vuelta de los refugiados sahrauis.

El 22 de octubre, 14 miembros del Congreso americano piden al Presidente Clinton reconocer la RASD si Marruecos no coopera con la ONU para la celebración del referéndum.

El 30 de octubre, la UE otorga una ayuda de 10 millones de escudos a los refugiados sahrauis.

Del 19 al 21 de noviembre, una delegación de la UNFS participa en París al 120 congreso de la FIDF.

El 30 de noviembre, entrevista a solas de Mohamed Abdelaziz y Kofi Annan en la wilaya de Smara en los campamentos de refugiados sahrauis.

El 1 de diciembre, constitución de un grupo parlamentario en el seno del parlamento sueco. **1999**

El 10 de febrero, nuevo gobierno sahraui tras la moción de censura votada por el CNS (Parlamento).

El 29 de marzo, creación de la Agencia sahraui de prensa, Sahra Press Service (SPS).

El 28 de abril, arqueólogos y antropólogos españoles de la Universidad de Gerona descubren en el Sahra (territorios liberados) un importante yacimiento de arte rupestre, incluyendo entre otras piedras gravadas de hace unos 10 000 años.

En mayo, el Sahra y Marruecos firman el protocolo de acuerdo sobre la identificación de « las tribus contestadas » y sobre la cuestión de los recursos.

El 14 de mayo, el Italiano Eduardo Vetere, alto funcionario de la ONU, está nombrado presidente de la Comisión de identificación.

El 21 de mayo, el Consejo de Seguridad confirma la nominación del antiguo diplomático americano William Eagleton como Representante especial de la ONU en el Sahara Occidental.

El 25 de mayo, lanzamiento en Baleares (España) de la campaña 2000 para la liberación de los desaparecidos sahrauis en Marruecos.

El 21 de junio, la UE declara que «apoya totalmente el plan de arreglo para el Sahra Occidental».

El 28 de junio, fallecimiento de Lord Winchilsea, padrino y organizador de las caravanas británicas Rainbow Rovers en favor del pueblo sahraui.

El 15 de julio, la Agencia de prensa sahraui (SPS) indica que entre las 84 251 personas reconocidas por la ONU como votantes 33 786 (el 40 %) viven en los campamentos de refugiados y los territorios liberados, 46 255 (el 55 %) en los territorios ocupados (y en Marruecos) y 4210 (el 5 %) en Mauritania.

El 17 de julio, Emilio Cuevas, quien dirigió en 1974 las operaciones del censo en el Sahra, declara en El País que el « censo 74 » fue considerado muy positivamente por su rigor científico por numerosos especialistas eminentes.

Del 19 al 22 de julio, reunión en la Habana de la comisión mixta para la cooperación científica, técnica y económica entre Cuba y el Sahra.

El 4 de agosto, el Secretario General de Amnesty International, Pierre Sané, escribe al rey de Marruecos, pidiéndole que libere 450 desaparecidos, la mayoría sahrauis.

Del 26 de agosto al 4 de septiembre, décimo congreso del Frente Polisario. El Presidente Mohamed Abdelaziz es reelegido en la primera votación con un 77,9 % de los votos expresados, que supera el "quórum" requerido de los 2/3.

Del 10 al 30 de septiembre, movimientos sahrauis de protesta en El Aaiún, esparcidos brutalmente por las fuerzas marroquíes. Varios muertos y heridos y centenares de detenciones.

El 8 de octubre, « la Internacional Socialista llama a Marruecos y al Sahra a fin de que cooperen plenamente con la Minurso para un referéndum libre, justo, transparente y democrático en el Sahara Occidental».

Del 30 de octubre al 4 de noviembre, enfrentamientos sangrientos en El Aaiún entre los sahrauis y las fuerzas de orden público marroquíes.

Del 15 al 17 de noviembre, condena de 46 manifestantes sahrauis detenidos durante los acontecimientos de los 22 y 23 de septiembre de 1999 en El Aaiún.

El 19 de noviembre, centenares de estudiantes sahrauis se manifiestan en Rabat, con expresos de Tazmamart y de Kalaat M'Guna, para denunciar los juicios expeditivos y la represión en los territorios ocupados.

El 21 de noviembre, carta abierta del Presidente Mohamed Abdelaziz al rey de Marruecos, publicada en el diario español "El País", llamándole a respetar el plan de arreglo y el derecho del pueblo sahraui a la autodeterminación y a la independencia.

El 14 de diciembre, el Consejo de Seguridad expresan en su resolución 1282, su preocupación en cuanto al aplazamiento del referéndum y advierte contra el riesgo de una «operación de identificación bis», después de la presentación de 135 000 demandas de recurso presentadas por Marruecos.

El 16 de diciembre, el líder de Timor, Xanana Gusmao, expresa su total solidaridad con la lucha del pueblo sahraui para su independencia.

El 19 de diciembre, maniobras militares sahrauis en la región de Mijik en territorios liberados.

2000

El 15 de enero, la RASD renuncia voluntariamente y unilateralmente a participar en la cumbre Africa-Europa en Cairo (abril 2000).

El 15 de enero, el Embajador sahraui en Etiopía, Fadel Ismail, presenta sus credenciales al Secretario General de la OUA en calidad de representante permanente de la RASD cerca de la organización panafricana.

El 17 de enero, la comisión de identificación publica la lista (provisional) de los electores. De casi 200 000 personas convocadas y entendidas, 86.394 han sido reconocidas con derecho a participar en el referéndum.

El 21 de enero, el Parlamento de América Central (PARLACEM) proclama su apoyo a un referéndum democrático, justo y transparente en el Sahra.

El 1 de febrero, reunión consultiva del Consejo consultivo de los notables sahrauis.

El 3 de febrero, inauguración de la primera escuela nacional de administración sahraui.

El 25 de febrero, liberación de 186 prisioneros de guerra marroquíes, entregados al CICR.

El 14 de mayo, encuentro Sahra/Marruecos en Londres bajo la égida de James Baker. Marruecos se niega en discutir de la cuestión de los recursos.

El 25 de mayo, según Kofi Annan, (informe S/2000/461); el número de los recursos alcanza los 134 014.

Del 8 al 9 de junio, conferencia de las ciudades solidarias y hermanadas con ciudades sahrauis en Barcelona.

El 28 de junio, encuentro Sahra/Marruecos en Londres bajo la égida de James Baker. Marruecos se niega en discutir.

Los 20 y 21 de julio, discusiones técnicas Sahra/Marruecos en Ginebra bajo la égida del representante especial en el Sahra, William Eagleton.

En julio, el informe del Secretario General de la ONU sugiere la búsqueda de una nueva vía de arreglo del conflicto.

El 10 de agosto, el Consejo Nacional Sahraui aprueba el Acto constitutivo de la Unión Africana.

El 23 de agosto, el Papa Juan Pablo II recibe una delegación de niños sahrauis de vacaciones en Italia.

El 28 de septiembre, reunión Sahra/Marruecos en Berlín bajo la égida de James Baker. Rabat declara que el referéndum es inaplicable y propone negociaciones abiertas con la parte sahraui para encontrar otra solución.

El 19 de octubre, el Presidente Mohamed Abdelaziz comunica al Secretario General de la ONU y al Consejo de Seguridad la firme adhesión del Frente Polisario y de la RASD al plan de arreglo y al referéndum.

El 25 de octubre, el Secretario General de la ONU propone en su informe S/2000/1029 que Marruecos delegue una parte de sus poderes a los habitantes del Sahra para que las partes puedan reunirse de nuevo para buscar una solución política.

El 30 de octubre, en su resolución S/2000/1324, el Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la Minurso para la organización del referéndum en el Sahra y pide a las partes « intentar ponerse de acuerdo sobre un arreglo político mutuamente aceptable de su litigio en cuanto al Sahara Occidental ».

El 6 de noviembre, el coronel Emilio Cuevas, experto del censo español del Sahra confiesa que la inserción de las tribus contestadas en el proceso referendario es un error que él mismo cometió cuando era consejero en la ONU.

El 14 de diciembre, liberación de 201 presos de guerra marroquíes con motivo del Ramadán.

El 22 de diciembre, decisión del Frente Polisario de reanudar la guerra si el Rally París-Dakar cruza el Sahra el 7 de enero de 2001.

El ACR registra 107 149 refugiados sahrauis (electores y sus familias).

El 28 de diciembre, el embajador ante de la OUA, Fadel Ismail, notifica al Secretario General de la OUA, Dr. Salim Ahmed Salim, la ratificación de su país del acto constitutivo de la Unión Africana y entrega los instrumentos al Secretario General de la OUA.

2001

El 7 de enero, el Frente Polisario declara que el paso del Rally París-Dakar por el Sahra sin autorización sahraui es una ruptura del alto el fuego. Anuncia sin embargo que suspende sus actividades militares tras las llamadas de la OUA, Argelia y Estados Unidos entre otros. Sólo la vuelta al plan de paz de la ONU y de la OUA puede persuadir a los sahrauis a que aplacen su decisión de atacar a cualquier momento las fuerzas de ocupación marroquíes.

Bibliografía

José Ramón Diego Aguirre: **Historia del Sahara español, la verdad de una traición**, ed. Kaydeda, Madrid, 1988.

ARSO, Association pour un référendum libre et régulier au Sahara Occidental, http://www.arso.org/

Elsa Assidon: **Sahara Occidental, un enjeu pour le Nord-ouest africain**, ed. Maspero, París, 1978.

Asociación de Amigos del pueblo sahraui : Sahara, ; 20 años bastan !, Madrid,1996.

Paul Balta: Sahraouis, dernière grande aventure nomade ?, ed. Autrement, n° 5, noviembre de 1983.

Maurice Barbier: Le conflit du Sahara Occidental, ed. L'Harmattan, París, 1982.

Maurice Barbier: **Trois Français au Sahara Occidental**, 1784-1786, ed. L'Harmattan, París, 1984.

Maurice Barbier: Voyages et explorations au Sahara Occidental au XIXe siècle, ed. L'Harmattan, París, 1984.

Abdelkhaleq Berramdane: Le Sahara Occidental, enjeu maghrébin, ed. Karthala, París, 1992.

Claude Bontems: La guerre du Sahara Occidental, ed. PUF, París 1984.

Sophie Caratini: Les enfants des nuages, ed. Seuil, París, 1993.

Sophie Caratini: **Les Sahraouis entre le temps et l'espace**; Revue des Sciences humaines, n° 15, diciembre de 1996 – enero de 1997.

Coloquio internacional de juristas: Les fondements juridiques et institutionnels de la République arabe sahraouie démocratique, ed. L'Harmattan, París, 1984.

Julio Caro Baroja: Estudios saharianos; Instituto de estudios africanos, Madrid, 1955.

Francis de Chassey: L'étrier, la houe et le livre, ed. L'Harmattan, París, 1993.

Moumen Diouri: A qui appartient le Maroc, ed. L'Harmattan, París, 1992.

Martin de Froberville: Sahara Occidental, la confiance perdue; L'impartialité de l'ONU à l'épreuve, ed. L'Harmattan, París, 1996.

Attilio Gaudio: Les Civilisations du Sahara; (Marabout Université), ed. Gérard et Co., Verviers, 1967.

Jesus Contreras Granguillhome: La independencia del Sahra Occidental-Un pais nace en el desierto. Federación Editorial Mexicana, Mexico, 1983.

Nicole Grimaud: La politique extérieure de l'Algérie (1962-1978), ed. Karthala, 1984.

Manfred O. Hinz: Le droit à l'autodétermination du Sahara Occidental, ed. PDW, Bonn, 1978.

Tony Hodges: **Sahara Occidental, origines et enjeux d'une guerre du désert**, ed. L'Harmattan, París, 1987.

Liga francesa para los derechos y la liberación de los pueblos : **Sahara Occidental, un peuple et ses droits,** Coloquio de Massy (1 y 2 de abril de 1978), ed. L'Harmattan, París, 1978.

Iepala: La RASD: un estado, el derecho de un pueblo, 1979.

Ministerio de la información de la RASD: Frente POLISARIO, Diez años de lucha contra el colonialismo y el expansionismo, 1983.

Ministerio de la información de la RASD: Refranes y sabiduría sahrauis.

Ministerio de la información de la RASD: La República Arabe Sahraui Democrática, pasado y presente, 1985

Ahmed-Baba Miské: Front POLISARIO, l'âme d'un peuple, (agotado), París, 1978.

Vincent Monteil: Contribution à l'étude de la faune du Sahara Occidental, ed. Larose, Paris, 1951.

Paix pour le peuple sahraoui: Un enjeu européen; Actes de la Conférence internationale, París, 23-24 nov. 1985.

Histoire et sociétés maures; L'Ouest saharien, Vol. 2, ed. L'Harmattan, París, 1999.

Christiane Perregaux: Femmes Sahraouies, femmes du Désert, ed. L'Harmattan, París, 1990.

Robert Rézette: Le Sahara Occidental et les frontières marocaines, ed. Nouvelles éditions latines, París, 1975.

Albert Roussanne: L'Homme suiveur de nuages, ed. Rouergue, Rodez (Francia), 1991.

Thomas de Saint Maurice: Les alliés et les ennemis, un conflit qui dépasse l'intransigeance marocaine; Seminario sobre el Sahara Occidental organizado por Oxfam-Maison internationale, 11 de enero de 2001, Bruselas.

Brahim Terki: La République Arabe Sahraouie Démocratique : Un processus d'édification nationale, Universidad de Ciencias Sociales, Toulouse, 1986.

Francisco Villar: **El proceso de autodeterminación del Sahara**, ed. Fernando Torres, Valencia, 1982.

Ali Omar Yara: La question Sahraouie et la mutation stratégique du Maghreb, 1991.

I. William Zartman: La résolution des conflits en Afrique, ed. L'Harmattan, París,1990.

Anexo

La Constitución de la RASD¹⁵⁵

Preámbulo

El pueblo saharaui- pueblo árabe, africano y musulmán-, que decidió iniciar su guerra de liberación en 1973, bajo la dirección del Frente POLISARIO, para liberar a su patria del colonialismo (y posteriormente de la ocupación) restableciendo, de este modo, una larga resistencia que no ha cesado nunca durante la historia en defensa de su libertad y su dignidad, proclama:

- Su resolución de continuar la lucha para la culminación de la soberanía de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) sobre la totalidad del territorio nacional;
- Su sometimiento a los principios de justicia y de democracia contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (de 10 de diciembre de 1948), en la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos (de 26 de junio de 1981) y en los acuerdos internacionales firmados por la RASD;
- Su convicción de que la libertad y la dignidad del hombre sólo son posibles en una sociedad en la que el derecho es soberano y en la que las condiciones para el desarrollo social se creen de conformidad con los valores de dicha sociedad, (su civilización, su religión y su cultura nacional), así como con las exigencias del mundo moderno;
- Su determinación de crear instituciones democráticas, que garanticen las libertades y los derechos fundamentales del hombre- los derechos económicos y sociales y los derechos de la familia como célula de base de la sociedad;
- Su consciencia de la necesidad de construir el Gran Magreb, de plasmar la unidad de los esfuerzos de África, la unidad de la nación árabe y de establecer relaciones internacionales sobre la base de la cooperación, la concordia, el respeto mutuo y la instauración de la paz en el mundo.

Primera parte: Principios generales

Capítulo primero: De Saguia el-Hamra y Río de Oro

Artículo 1: Saguia el-Hamra y Río de Oro (Sahara Occidental), dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, es una república democrática, indivisible, denominada "República Árabe Saharaui Democrática" (RASD).

Artículo 2: El Islam es la religión del Estado y fuente de ley.

Artículo 3: La lengua árabe es la lengua nacional oficial.

Artículo 4: La capital del país es El Aaiun.

Artículo 5: La Bandera, el Himno nacional y el Emblema de la RASD están definidos por ley.

¹⁵⁵ Adoptada por el 10ºcongreso del Frente Polisario (26 de agosto – 4 de septiembre 1999)

Capítulo segundo: Del pueblo

Artículo 6: El pueblo saharaui es un pueblo árabe, africano y musulmán.

Artículo 7: La familia es la base de la sociedad, fundada sobre los valores del Islam y de la ética.

Artículo 8: La soberanía pertenece al pueblo, que es la fuente de cualquier poder

Artículo 9: La soberanía constitucional pertenece al pueblo que la ejerce través de sus representantes elegidos en el congreso hasta la culminación de la soberanía de la RASD sobre la totalidad del territorio nacional.

Artículo 10: El pueblo ejerce su soberanía a través de sus representantes elegidos y de las instituciones constitucionales del Estado que elige el pueblo a tal fin.

Artículo 11: El pueblo elige sus instituciones con el fin de:

- Realizar la independencia nacional;
- Culminar la soberanía nacional sobre la totalidad del territorio indivisible.
- Defender la unidad nacional y el carácter sagrado del pueblo;
- Preservar los valores del pueblo, defender su identidad y los elementos de su personalidad nacional;
- Garantizar el respeto a las libertades fundamentales del hombre tales como las definidas en la Constitución.

Artículo 12: Las instituciones del pueblo pertenecen al pueblo. Sólo podrán ser utilizadas para los objetivos para los que fueron creadas.

Capítulo tercero: Del Estado

Artículo 13: El Estado toma su legitimidad de la voluntad del pueblo y está al servicio únicamente del pueblo. Su emblema es: pueblo, democracia, unidad.

Artículo 14: El Estado ejerce su soberanía sobre su espacio territorial, sobre sus aguas territoriales y sobre su espacio aéreo.

Artículo 15: Queda prohibido abandonar o ceder cualquier parte del territorio nacional.

Artículo 16: El territorio nacional está dividido en *wilayat* (provincias) y *dawair* (municipios), subdivididos en *baladiat* (distritos). Sus atribuciones políticas están definidas por una ley.

Artículo 17: Los bienes públicos son propiedad del pueblo. Se componen de riquezas minerales, de recursos energéticos, de las riquezas del subsuelo y de las aguas territoriales y otros bienes definidos por la ley.

Artículo 18: Los bienes públicos del Estado y de sus diferentes instituciones y colectividades territoriales, regionales y locales, están definidos y gestionados de conformidad con la ley.

Artículo 19: Las funciones en el seno del Estado no pueden ser una fuente de enriquecimiento, ni un medio para servir a los intereses privados o los intereses del un grupo establecido sobre la base del regionalismo, del nepotismo o del tribalismo.

Artículo 20: Los consejos elegidos constituyen el marco en el cual el pueblo expresa su voluntad y controla los servicios públicos.

Artículo 21: El Estado es responsable del orden público y de la seguridad de las personas y de los bienes.

Artículo 22: El Ejército de Liberación Popular Saharaui (ELPS) es la fuerza armada del Estado y el garante de la soberanía nacional. Entre sus funciones están:

- La salvaguardia de la independencia nacional;
- La defensa de la unidad nacional:
- La defensa de la integridad territorial y la defensa de los espacios territoriales y aéreo así como de las aguas territoriales.

Artículo 23: La organización de la ELPS y el servicio en el ejército están definidos por una ley.

Artículo 24: La RASD persigue en su política exterior:

- Defender el derecho inalienable del pueblo saharaui a la autodeterminación y la culminación de la soberanía nacional sobre la totalidad del territorio nacional;
- Apoyar el derecho de los pueblos a la autodeterminación política y económica;
- Contribuir a la construcción del Gran Magreb;
- Respaldar a la OUA en sus esfuerzos para la consolidación de la estabilidad política en Africa y la puesta en práctica de la complementariedad económica entre sus Estados miembros.
- Instaurar la paz y la seguridad internacionales y contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos del mundo, sobre la base de la justicia y la equidad.

Capítulo cuarto: Derechos y garantías constitucionales

Artículo 25: Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, tanto para la protección como para la sanción.

Artículo 26: La libertad individual está garantizada. Nadie puede verse privado del ejercicio de su libertad, salvo por ley.

Cualquier ciudadano es inocente hasta que no se confirme su culpabilidad.

Nadie puede ser arrestado o detenido, salvo por ley.

Ni crímenes ni sanciones fuera del marco de la ley.

La duración de la detención preventiva no puede superar las 72 horas y sólo se puede prorrogar por orden de la instancia judicial competente, y esto de conformidad con la ley.

Artículo 27: Queda prohibido atentar contra la intimidad del hombre contra su honor o ejercer sobre él cualquier violencia física o moral o cualquier atentado contra su dignidad.

El domicilio de cualquier ciudadano es inviolable. Su acceso exige una orden de la autoridad judicial competente.

Artículo 28: Todos los ciudadanos deben estar en condiciones de defender sus derechos ante las instancias judiciales competentes.

Artículo 29: La libertad de expresión oral y escrita está garantizada y se ejerce de conformidad con la ley.

Artículo 30: El derecho de creación de asociaciones y de partidos políticos está reconocido y garantizado tras la consecución de la soberanía total sobre el territorio nacional.

Artículo 31: Hasta la culminación de la soberanía nacional, el Frente POLISARIO sigue siendo el marco político que agrupa y moviliza políticamente a los saharauis, para expresar sus aspiraciones y su derecho legítimo de la autodeterminación e independencia, y para defender su unidad nacional y perfeccionar la edificación del Estado saharaui soberano.

Artículo 32: Cualquier ciudadano que cumpla las condiciones jurídicas exigidas, tiene derecho a elegir y a ser elegido.

Artículo 33: Todos los ciudadanos tienen derecho a presentarse como candidato para las funciones públicas según los criterios definidos por la ley.

Artículo 34: La propiedad privada está garantizada y es organizada por la ley.

Artículo 35: El derecho a la educación está garantizado.

La enseñanza es obligatoria y gratuita.

El Estado organiza la institución de la educación en conformidad con la legislación escolar.

Artículo 36: Todos los ciudadanos tienen derecho a la protección y a los cuidados de la salud.

El Estado vela por la prevención contra los enfermedades y las epidemias y combate estas últimas.

Artículo 37: El trabajo es un derecho, una obligación y un honor para todos los ciudadanos.

Artículo 38: El Estado garantiza la protección de la madre, del niño, de los ancianos y de los minusválidos, instaurando instituciones a tal fin, adoptando una política de seguridad social y promulgando las leyes necesarias.

Artículo 39: El Estado vela por promover un alojamiento para todos los ciudadanos.

Artículo 40: El Estado garantiza a los padres (padre y madre) de mártires, a sus hijos que no hayan alcanzado la mayoría de edad, a los heridos de guerra, a los detenidos en territorio enemigo y a las víctimas de la guerra de liberación los derechos materiales y morales que serán definidos por una ley.

Artículo 41: El Estado persigue la promoción de la mujer y su participación política, social y cultural en la construcción de la sociedad y el desarrollo del país.

Artículo 42: El Estado vela por el perfeccionamiento constante de las capacidades de la juventud y por su mejor empleo.

Artículo 43: Los extranjeros residentes en el territorio de la RASD tienen derecho a practicar sus religiones y a ejercer sus hábitos y costumbres.

Artículo 44: El Estado garantiza la defensa de los derechos y de los bienes privados de los extranjeros que vivan legalmente en territorio nacional.

Artículo 45: Tras la culminación de la soberanía nacional, le economía de mercado y la libertad de iniciativa serán reconocidas.

Artículo 46: La inversión extranjera y las inversiones públicas y privadas están organizadas por una ley.

Capítulo quinto: Obligaciones

Artículo 47: Todos están obligados a respetar la Constitución y las leyes de la República. La ignorancia de la ley no justifica su incumplimiento.

Artículo 48: Hay una obligación sagrada para todos de:

- Defender la patria y participar en su liberación;
- Defender la unidad nacional y combatir cualquier veleidad de pertenencia que no sea la pertenencia al pueblo;
- La ley sanciona severamente la traición, el espionaje en beneficio del enemigo, la fidelidad a este y los crímenes cometidos contra la seguridad del Estado.

Artículo 49: El servicio nacional es obligatorio, todos los ciudadanos que reúnan las condiciones jurídicas requeridas a tal fin, están obligados a cumplirlo.

Artículo 50: La protección de la familia y su promoción es una obligación para los padres en la educación de sus hijos y para los hijos en el respeto a sus padres.

Segunda parte: Organización de los poderes

Capítulo primero: El poder ejecutivo

Sección primera: El Jefe del Estado

Artículo 51: El Secretario general del Frente POLISARIO es el Jefe del Estado.

Artículo 52: El Jefe de Estado coordina la política general y vela por el respeto a la Constitución, por la aplicación de la ley y por la consolidación de las instituciones del Estado.

Artículo 53: El Jefe de Estado nombra al Primer ministro y pone fin a sus funciones.

Artículo 54: El Primer ministro elige a los miembros de su gabinete y consulta con el Jefe de Estado.

El Primer ministro no puede nombrar a un ministro sin haberlo consultado previamente.

Artículo 55: El Jefe de Estado preside el consejo de ministros.

Artículo 56: El Jefe de Estado firma las leyes que se publican en su nombre desde su aprobación por el Consejo Nacional.

Artículo 57: El jefe de Estado asume las funciones siguientes:

- Es el jefe de las fuerzas armadas;
- Orienta la política exterior y decide sus planes de acción;
- Pronuncia el indulto y disminuye las penas;
- Nombra a los embajadores y a los jefes en misión en el exterior y acredita a los embajadores extranjeros;
- Otorga las medallas y los títulos honoríficos.

Artículo 58: El Jefe de Estado nombra en las funciones siguientes:

- los puestos militares y civiles del Estado;
- las nominaciones que tienen lugar en el consejo de ministros;
- las nominaciones en el seno de la institución militar;
- los *walis* (gobernadores);
- los altos funcionarios de la justicia;
- los altos responsables de la seguridad.

Artículo 59: Tras su elección, el Jefe de Estado pronuncia el juramento constitucional.

Artículo 60: El jefe de Estado no debe en ningún caso delegar su poder de nombramiento del Primer ministro y las otras funciones enunciadas en la Constitución.

Artículo 61: En caso vacante del puesto del Jefe de Estado, el presidente del Consejo nacional asume las funciones de Jefe de Estado por un período de tiempo que no superará los cuarenta días.

La Secretaría nacional del Frente POLISARIO convoca la celebración de un congreso extraordinario del Frente POLISARIO, en el intervalo de tiempo definido en el artículo anterior

En caso de vacante de dos puestos, se procede según el artículo 85 de la presente Constitución.

Artículo 62: El Jefe de Estado nombrado de este modo, no puede presentarse como candidato al puesto de Jefe de Estado.

Artículo 63: El gobierno en ejercicio no puede ser destituido de sus funciones ni alterado en caso de vacante del Jefe del Estado hasta la toma de posesión del cargo del nuevo Jefe de

Estado elegido por el congreso en el intervalo de tiempo definido en el artículo 61 y en aplicación de las normas enunciadas en los artículos 57 y 58.

Sección segunda: El Gobierno

Artículo 64: El gobierno es el aparato ejecutivo, responsable ante el jefe de Estado.

El gobierno es responsable de la ejecución de los programas, de las leyes y de los reglamentos en todos los ámbitos.

Artículo 65: El Primer ministro establece el programa anual de su gobierno y el proyecto de su presupuesto general de funcionamiento y los propone en el consejo de ministros para su adopción.

Artículo 66: El Primer ministro preside el consejo de gobierno y supervisa sus actividades y coordina sus trabajos.

Los ministros son colectivamente responsables, de manera solidaria, de la acción del gobierno, y cada ministro es responsable de su ministerio.

Artículo 67: Las atribuciones del gobierno, la organización de los ministerios, las atribuciones y las funciones de los ministros están definidas por ley.

Artículo 68: El primer ministro presenta el programa de gobierno y el proyecto de presupuesto anual de gestión al Consejo Nacional en vista de su aprobación.

El Primer ministro puede adaptar de nuevo el programa de su gobierno en función de las discusiones del Consejo nacional.

El gobierno ejecuta el programa aprobado por el Consejo nacional.

El Primer ministro ejerce, además de las atribuciones que se le confian por otras disposiciones de la Constitución, las atribuciones siguientes:

- Distribuye las tareas en el seno del gobierno de acuerdo con las disposiciones constitucionales y sin violar los artículos 57 y 58;
- Firma los decretos ejecutivos.

Artículo 69: El Primer ministro puede poner término a las funciones de un miembro del gobierno y proponer al Jefe de Estado un nuevo ministro para nombrarlo.

Artículo 70: El Primer ministro puede presentar la dimisión del gobierno al jefe de Estado. El gobierno dimisionario continua ejerciendo sus funciones hasta que se designe un nuevo gobierno, en conformidad con las disposiciones definidas en la presente Constitución.

Artículo 71: Los miembros del gobierno pronuncian el juramento ante el Jefe de Estado.

Capítulo segundo: El poder legislativo.

Artículo 72: El Consejo Nacional saharaui es la instancia legislativa del país, asume las funciones de control de las instancias e instituciones y es soberano en la preparación de las leyes y su sometimiento a voto.

Artículo 73: El Consejo Nacional aprueba el presupuesto general de funcionamiento y el programa de gobierno.

Ratifica los convenios y los tratados internacionales.

Artículo 74: El Consejo Nacional se compone de 51 miembros.

Artículo 75: Cualquier nuevo Consejo Nacional se forma tras el congreso en un intervalo de tiempo que no superará los 45 días, de conformidad con un reglamento establecido por la Secretaría nacional del Frente POLISARIO, teniendo en cuenta las disposiciones de la Constitución y del código electoral.

Artículo 76: La Secretaría nacional enmienda el código electoral.

El código electoral determina las condiciones para elegir y ser elegido, la distribución de las sedes en las circunscripciones electorales y los otros principios del código electoral.

Artículo 77: Los miembros del Consejo Nacional son elegidos por medio del sufragio directo y secreto para dieciocho meses, dos veces entre dos congresos, y se les renueva treinta antes del fin de su mandato.

Artículo 78: La función de diputado es nacional, renovable y no es compatible con otras funciones.

Artículo 79: La sesión inaugural institucional del Consejo Nacional se celebra bajo la presidencia del jefe de Estado.

Esta sesión está consagrada a la elección del presidente del Consejo Nacional, su vicepresidente y los presidentes de las comisiones.

El reglamento enunciado en el artículo 76 define las modalidades de dirección de esta sesión y los métodos para realizar las operaciones electorales antes mencionadas.

Artículo 80: Una ley orgánica define la organización del Consejo Nacional, su acción y las relaciones funcionales con el gobierno.

El Consejo Nacional prepara y adopta, a la luz de la Constitución y de la antes mencionada ley orgánica, su reglamento interior.

Artículo 81: Los miembros del Consejo Nacional se benefician de la inmunidad durante el ejercicio de sus funciones y sólo pueden ser detenidos en caso de delito o de traición.. Sólo pueden ser juzgados tras el levantamiento de la inmunidad a petición explícita del ministro de justicia y el acuerdo del presidente del Consejo nacional.

Artículo 82: El diputado es responsable ante sus colegas, que pueden desposeerle de sus funciones de diputado si cometiera algún acto atentando contra el honor de la función.

El reglamento interior fija las condiciones según las cuales el diputado se expone a la expulsión.

Artículo 83: El Consejo nacional se reúne en dos sesiones ordinarias: sesión de primavera y sesión de otoño.

La duración de cada sesión no supera de tres meses.

El Consejo Nacional puede reunirse en sesión extraordinaria a petición del Jefe de Estado, de su presidente, del Primer ministro o de los dos tercios de sus miembros, en los casos:

- de acontecimientos nacionales extraordinarios:
- cuando uno o varios de los miembros no reúnan las condiciones requeridas para que el gobierno ejerza sus funciones, y tomar así las disposiciones necesarias, que pueden llevar a la moción de censura:
- cuando las violaciones amenacen al Consejo Nacional en el ejercicio normal de sus funciones;
- cuando surjan necesidades pertinentes de legislación.

Artículo 84: Las comisiones continúan asumiendo sus funciones entre dos sesiones.

Controlan la ejecución del programa del gobierno por medio de visitas de reconocimiento a las instituciones que entren dentro del marco de sus prerrogativas con vistas a la preparación de la siguiente sesión del Consejo Nacional.

Las comisiones del Consejo nacional pueden celebrar reuniones periódicas con los miembros del gobierno para estudiar cuestiones y expedientes determinados.

Artículo 85: En caso de vacante definitiva del puesto del presidente del Consejo nacional, es reemplazado obligatoriamente por quien le siga en orden de importancia de votos entre los candidatos a la presidencia del Consejo Nacional.

En caso de vacante de un puesto del Consejo Nacional, es reemplazado por quien le siga en orden de importancia de votos en su circunscripción electoral.

Los casos de vacantes están definidos por el reglamento interior del Consejo nacional.

Artículo 86: El diputado representa al pueblo y debe mantenerse fiel a la confianza puesta en él y estar a la altura de sus aspiraciones.

Su elección no puede estar sujeta a ninguna condición por parte de sus electores.

Artículo 87: El buró del Consejo Nacional recibe de parte del gobierno, en el plazo de una semana al menos antes de la inauguración de la sesión del Consejo, el proyecto del programa anual después de haberlo adoptado.

Artículo 88: Las comisiones preparan sus preguntas relativas al proyecto del programa anual del gobierno y pueden convocar a los ministros para obtener las aclaraciones necesarias.

Artículo 89: El Consejo Nacional discute sobre el proyecto de presupuesto general de funcionamiento y sobre el programa anual del gobierno y propone las enmiendas necesarias antes de su aprobación.

El Primer ministro puede readaptar el programa de su gobierno en función de las enmiendas solicitadas por el Consejo Nacional.

Artículo 90: En caso de que el Consejo Nacional se oponga al programa del gobierno por las 2/3 partes de sus miembros, tras haber solicitado por tercera vez una revisión, el jefe de Estado elige entre la disolución del Consejo Nacional o la formación de un nuevo gobierno.

Artículo 91: El gobierno prepara anualmente un balance sobre la ejecución de su programa y lo remite al Consejo Nacional al menos un mes antes de la celebración de la sesión.

Artículo 92: Los miembros del Consejo Nacional pueden plantear preguntas orales y preguntas escritas al gobierno en su conjunto o a uno solo de sus miembros.

Las preguntas escritas se remiten al gobierno al menos dos semanas antes de la inauguración de la sesión.

Artículo 93: Tras la presentación del balance de su programa en el Consejo Nacional, los miembros del gobierno responden a las preguntas de los miembros del Consejo Nacional.

Artículo 94: Tras el debate sobre la evaluación de la ejecución del programa de gobierno, el Consejo Nacional tiene derecho a convocar al gobierno o a uno de sus miembros para una reunión de explicación sobre una cuestión o varias cuestiones de importancia.

Artículo 95: El Consejo Nacional tiene derecho a crear comisiones de investigación para estudiar una cuestión particularmente importante.

No es posible constituir una comisión de investigación sobre una cuestión planteada ante las instancias judiciales.

Las comisiones de investigación remiten los resultados de su trabajo al presidente del Consejo Nacional, quien transmite una copia de estos al Jefe del Gobierno y otra al Primer ministro.

La comisión de investigación presenta los resultados de su trabajo al Consejo en una sesión a puerta cerrada.

Artículo 96: En el marco del ejercicio del control sobre el poder ejecutivo, el Consejo Nacional está habilitado para votar una moción de censura contra el gobierno o contra uno de sus miembros.

La petición de moción de censura es un derecho de todos los diputados. Sólo puede ser objeto de discusión una vez se haya obtenido el apoyo de diez miembros del Consejo.

Artículo 97: Le moción de censura debe estar justificada por la mala administración, una grave deficiencia en la ejecución de las tareas, la negligencia excesiva, el despilfarro de

bienes públicos, su pillaje, su mala utilización, su no mantenimiento o por un error grave contrario a la ética de la acción gubernamental.

Artículo 98: El Consejo Nacional resuelve sobre la moción de censura contra el gobierno por mayoría de dos tercios del conjunto de sus miembros, y por mayoría simple para el voto de la moción de censura contra un miembro del gobierno.

Artículo 99: El presidente del Consejo Nacional remite una carta al Jefe de Estado y otra al Primer ministro, para notificarles la decisión del Consejo de adoptar una moción de censura contra el gobierno o contra uno de sus miembros.

El resultado inmediato de la moción de censura contra una miembro del gobierno es la dimisión de este último y el nombramiento de un nuevo ministro.

Artículo 100: Tras la moción de censura contra el gobierno, el Jefe de Estado reacciona, en un intervalo de tiempo que no supera los quince días: bien nombrando un nuevo Primer ministro que forma un nuevo gobierno de conformidad con las disposiciones de los artículos 53 y 54; bien dirigiendo una carta al presidente del Consejo Nacional pidiéndole que cambie su decisión, y en este caso si el Consejo persistiera en mantener su decisión, el Jefe de Estado toma una decisión sobre la dimisión del gobierno o la disolución del Consejo Nacional.

Artículo 101: En el caso de la disolución del Consejo Nacional, el Jefe de Estado convoca elecciones legislativas anticipadas para una fecha no posterior a los cuarenta días a partir de la fecha de disolución del Consejo.

Artículo 102: Hasta la elección de un nuevo Consejo Nacional, el Jefe de Estado puede, en caso de necesidad, promulgar decretos-ley.

Las propuestas de ley pueden someterse a discusión desde que hayan sido propuestas por diez diputados.

Artículo 103: El Primer ministro y los diputados tienen derecho a hacer propuestas de ley.

- Artículo 104: El Consejo Nacional legisla en los siguientes ámbitos:
 los derechos de los individuos y sus obligaciones fundamentales;
- las reglas generales relativas al código de la familia;
- la legislación fundamental sobre la nacionalidad, el derecho de ciudadanía, el estado civil:
- las reglas generales relativas al estatuto de los extranjeros;
- las reglas relativas a la organización judicial y a la creación de las instancias judiciales;
- las reglas del código de sanciones y las disposiciones penales y el régimen penitenciario;
- las reglas generales que conciernan las disposiciones civiles, los compromisos comerciales y el régimen de la propiedad;
- la división territorial del país;
- los impuestos y el código aduanero;
- la ley de finanzas;
- las reglas generales relativas a la enseñanza, a la formación y a la investigación científica:
- las reglas generales relativas a la salud pública y a la vivienda;
- las reglas generales relativas a la función pública
- las reglas generales relativas a la protección del patrimonio cultural e histórico;
- las reglas generales relativas a los derechos materiales de las personas y su organización;
- la creación de medallas del Estado y sus títulos honoríficos;

- las reglas generales de la inmunidad (política, legislativa, judicial).

Artículo 105: Además de los ámbitos reservados a las leyes orgánicas según la Constitución, el Consejo Nacional legisla mediante leyes orgánicas en los siguientes ámbitos:

- la organización de los servicios públicos y sus actividades;
- la ley fundamental de la justicia y la organización judicial;
- la ley concerniente a la seguridad nacional;
- la ley orgánica debe someterse al control para garantizar la compatibilidad del texto con la Constitución.

Artículo 106: El Jefe de Estado promulga las leyes en el plazo de treinta días a contar desde su recepción.

Artículo 107: El Jefe de Estado puede solicitar una segunda lectura de una ley y el voto del Consejo sobre la misma en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de su aprobación. En este caso, es necesario que la ley sea aprobada por los dos tercios de los miembros del Consejo Nacional.

Artículo 108: El voto en el Consejo Nacional es personal y no puede delegarse.

Artículo 109: El Jefe de Estado puede pronunciar un discurso ante el Consejo Nacional.

Artículo 110: Los Jefes de Estado y de gobierno y las delegaciones extranjeras importantes pueden pronunciar discursos ante el Consejo Nacional.

Capítulo tercero: El poder judicial

Artículo 111: El poder judicial en la República Árabe Saharaui Democrática es independiente y se ejerce dentro del marco de la ley.

Artículo 112: Las sentencias se dictan en nombre del pueblo y se ejecutan en su nombre.

Artículo 113: La justicia está a disposición de todos: sus bases son la legalidad y la igualdad; se concreta en el respeto al derecho.

Artículo 114: Los tribunales son los tribunales de primera instancia, los tribunales de apelación y el Tribunal Supremo.

Los tribunales de reconciliación, que traten los actos de matrimonio y de divorcio, se consideran como secciones locales de los tribunales de primera instancia. Los tribunales militares tratan las cuestiones relativas a la institución militar.

Su organización y sus atribuciones están definidas por una ley.

Artículo 115: La composición, las funciones y las prerrogativas de los tribunales están definidas por una ley.

Artículo 116: El Tribunal Supremo es la instancia superior de la justicia.

Su presidente es un juez designado por el Jefe de Estado a propuesta del ministro de Justicia.

Artículo 117: El fiscal general de la República es designado por el Jefe de Estado a propuesta del ministro de Justicia.

Artículo 118: Todos los organismos, instituciones e instancias del Estado deben aplicar las órdenes y las sentencias de la justicia en cualquier momento, en cualquier lugar, y en todas las circunstancias.

Artículo 119: La ley protege al ciudadano contra cualquier desviación o presión por parte de la autoridad judicial.

El juez es responsable ante el Consejo Superior de Justicia de la manera de cumplir sus funciones de conformidad con la ley.

En el caso de que el juez actúe en contradicción con la Constitución o en caso de violación de la ley, es objeto de una convocatoria para una sesión disciplinaria ante el Consejo superior de justicia.

Artículo 120: El Consejo Superior de Justicia es la instancia suprema del aparato judicial.

Expresa la independencia de este último y propone a los jueces al Jefe de Estado para su designación, defiende los derechos de los jueces –materiales y morales- y vela por su protección jurídicamente institucionalizada.

Artículo 121: El Consejo Superior de Justicia se compone:

- del presidente del Tribunal Supremo, presidente
- de dos jueces nombrados por el Jefe de Estado
- de dos jueces designados por el Consejo Nacional
- y de tres jueces elegidos por la asamblea general de jueces

El ejercicio de una función en el Consejo Superior de Justicia es de cuatro años prorrogables.

Artículo 122: El Estado protege la independencia de la justicia: el Estado protege al juez contra todas las formas de presión y contra las intervenciones que perjudiquen su función y la imparcialidad de su sentencia.

El Estado protege al juez contra las amenazas, las humillaciones, el insulto, las agresiones de cualquier tipo durante y con motivo de la ejecución de sus funciones.

En caso de que el juez sea objeto de malos tratos, ya sean materiales, físicos o moral, el Estado se compromete a compensar los daños que se deriven.

Los abogados se benefician de la misma protección y de los mismos derechos establecidos constitucionalmente para los jueces.

Artículo 123: El Consejo Superior de Justicia pronuncia un dictamen consultivo anticipado relativo al ejercicio por el Jefe de Estado del derecho de indulto y de la disminución de las penas.

Artículo 124: Los derechos y obligaciones del juez, los métodos de la organización y del funcionamiento de la función de justicia están definidos por una ley.

Las atribuciones, las funciones, el funcionamiento del Consejo Superior de Justicia están definidos por una ley orgánica.

Artículo 125: La función de abogado es una profesión libre, independiente en el marco de la administración de justicia.

Esta organizada por una ley que definirá su funcionamiento.

Tercera parte: El control y las instituciones consultivas

Capítulo primero: El control

Artículo 126: Los congresos locales se encargan del control al plan popular.

Artículo 127: Las conferencias políticas se celebran cada dieciocho meses y constituyen el marco para la elección de los miembros del Consejo Nacional.

Capítulo segundo: Las instituciones consultivas

Artículo 128: Se constituye un Consejo Consultivo de Notables.

Cuarta parte: Otras disposiciones

Capítulo primero: Las fiestas nacionales

Artículo 129: Se consideran fiestas nacionales, las siguientes fechas:

- 27 de febrero, proclamación de la RASD
- 8 de marzo, primer mártir
- 10 de mayo, nacimiento del Frente POLISARIO
- 20 de mayo, iniciación de la lucha de liberación nacional
- 9 de junio, día de los mártires
- 17 de junio, día de la insurrección
- 12 de octubre, fiesta de la unidad nacional

Capítulo segundo: Revisión de la Constitución

Artículo 130: La revisión de la Constitución es competencia del Congreso, tras la culminación de la soberanía de la RASD en la totalidad de su territorio nacional.

Capítulo tercero: Disposiciones transitorias

Artículo 131: La duración de la fase transitoria está determinada en el primer congreso del Frente POLISARIO, tras la culminación de la soberanía de la RASD sobre la totalidad de su territorio nacional.

Artículo 132: El Consejo Nacional continua con sus funciones hasta la elección del primer Parlamento tras la culminación de la soberanía de la RASD sobre la totalidad de su territorio nacional.

Artículo 133: El Jefe de Estado promulga decretos presidenciales con fuerza de ley para readaptar los textos de ley -que no lo sean- la Constitución a la espera de que sean enmendados por la instancia legislativa.

Índice

Presentación

Nota del autor

Introducción

Primera parte: Breve reseña geográfica y histórica

- 1- DATOS GENERALES
- Delimitación
- Provincias
- Fauna y flora
- Cultivos
- Ficha de identidad

II- LOS SAHRAUIS ENTRE LA COLONIZACION Y LA RESISTENCIA

- A- Los Sahrauis
- B- Resistencia anti-colonial
- C- Descolonización abortada

Segunda parte: La República sahraui

- I- NACIMIENTO DE LA RASD
- A- Contribución de la colonización
- B- Proclamación de la RASD
- C- Elementos constitutivos
 - 1. Territorio
 - 2. Población
 - 3. Gobierno
- D- Integridad territorial
- E- Reconocimiento internacional
- F- Viabilidad
 - 1. Riquezas abundantes
 - 2. Una sociedad nueva
 - 3. Resistencia y represión en las zonas ocupadas
 - 4. Solidaridad internacional

II- ORGANOS E INSTITUCIONES DE LA RASD

- A- Constitución
- **B-** Poderes
 - 1. Poder ejecutivo
 - a. Presidente

- b. Gobierno
- c. Administración nacional
- 2. Poder legislativo
 - a. El Consejo Nacional Sahraui
 - b. El Consejo Consultivo
- 3. Poder judicial
- 4. El Ejército de Liberación Popular Sahraui

III- EL FRENTE POLISARIO

- A- Naturaleza y función
- B- El congreso nacional
- C- Estatutos del Frente Polisario

IV- REGIMEN POLITICO DE LA RASD

- A- ¿ Qué sistema?
- B- ¿ Un régimen democrático?
- C- Política general

Tercera parte: Conflicto Sahra/Marruecos, ¿Qué solución?

I- ILEGITIMIDAD DE LAS REIVINDICACIONES MARROQUIES

- A- Independencia histórica de Sahra
- B- Insolubilidad de los derechos históricos

II- LAS PARTES INTERESADAS E IMPLICADAS

- A. Argelia
- B. Mauritania
- C. Estados Unidos
- D. Francia
- E. España
- F. La Unión Europea
- G. OUA
- H. ONU

III- ¿QUÁL ES LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO SAHRA / MARRUECOS?

- A- La guerra no es una solución
 - 1. El Sahra y la guerra
 - 2. Marruecos y la guerra
- B- Reconocer la RASD
- C- El referéndum, un compromiso ideal
- D- Otras soluciones
- E- ¿Por qué una tercera vía es "non decet"?

IV- PROCESO DE APLICACION DEL PLAN DE ARREGLO

- A- De la resolución AHG 104 de la OUA al plan de paz
- B- Identificación y obstáculos creados por Rabat
- C- Los Acuerdos de Houston y el desbloqueo de la situación
- D- Después de las tribus contestadas, los recursos
- E-Bloquear de todos modos el referéndum y enterrar el plan de paz...
- F- ... a cambio de negociaciones dudosas
- G- El referéndum y nada más que el referéndum

Conclusión

Cronología

Bibliografía

Anexo: la Constitución de la RASD